

**FIFA®**

# Guía sobre contratación ética



# Índice

## INTRODUCCIÓN

### 01

|  |   |
|--|---|
| Introducción .....   | 4 |
| Objetivos de la Guía de la FIFA sobre contratación ética ..... | 5 |
| Diseño y metodología de la guía .....                          | 5 |

## CAPÍTULO 1

### 02

|  |    |
|--|----|
| Introducción a la contratación ética en el fútbol .....  | 7  |
| El agente de fútbol como defensor de la contratación ética .....                                 | 7  |
| Qué es la ética: ética personal y ética profesional .....  | 7  |
| La ética en la contratación de futbolistas: definición y alcance .....                           | 9  |
| La labor de los agentes de fútbol en el mantenimiento de criterios éticos .....                  | 10 |
| Conductas inapropiadas y delictivas (prácticas poco éticas de contratación de futbolistas) ..... | 11 |

## CAPÍTULO 2

### 03

|   |    |
|---|----|
| Marcos jurídicos y reglamentación de contratación ética ..... | 21 |
| Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF) .....    | 21 |
| Reglamentación de la FIFA .....                               | 24 |
| Compliance and Enforcement .....                              | 27 |

## CAPÍTULO 3

### 04

|  |    |
|--|----|
| Principios éticos en la contratación ..... | 30 |
| Transparencia y honradez .....             | 34 |
| Equidad y no discriminación .....          | 36 |

## CAPÍTULO 4

### 05

|   |    |
|---|----|
| Prácticas recomendadas de contratación .....              | 39 |
| Captación y detección del talento .....                   | 39 |
| Comunicación con los menores de edad y las familias ..... | 41 |
| Contratos y acuerdos .....                                | 42 |

## LISTA DE COMPROBACIÓN 1

### 06

|  |    |
|--|----|
| Marco de toma de decisiones éticas ..... | 47 |
|--|----|

## LISTA DE COMPROBACIÓN 2

### 07

|   |    |
|---|----|
| Lista de comprobación de contratación ética ..... | 50 |
|---|----|

## ANEXO 1

### 08

|  |    |
|--|----|
| Código de Conducta de la FIFA para Agentes de Fútbol ..... | 56 |
|--|----|

## ANEXO 2

### 09

|  |    |
|--|----|
| Guía de comunicación ética de la FIFA para agentes de fútbol ..... | 59 |
|--|----|

**01**

INTRODUCCIÓN

## Introducción



## Introducción

Como agente de fútbol, su labor resulta fundamental para forjar el futuro del deporte que todos amamos. No solo propicia el talento, sino que contribuye decisivamente a la carrera, el futuro y los sueños de los jugadores. En un mundo cargado de desafíos y oportunidades, la contratación ética no es solo una responsabilidad, sino un superpoder.

Esta guía está concebida para dotarle, como defensor de la ética, de los medios y conocimientos que le permitan mantener los criterios más estrictos en la contratación, especialmente por lo que respecta a la salvaguardia de jugadores jóvenes. Sus acciones pueden inspirar confianza e integridad en el mundo del fútbol, desde la protección de los menores contra el maltrato o la explotación hasta velar por la transparencia en todos los contratos.

Con su comportamiento ético, no solo cumple los reglamentos, sino que contribuye a mejorar el fútbol en todos sus ámbitos. Se convierte en un modelo de equidad, fomenta el respeto en las negociaciones y garantiza el bienestar de los jugadores y sus familias. Como agente de fútbol con licencia, es el superhéroe que el mundo del fútbol necesita para protegerlo de prácticas poco éticas y promover una cultura de transparencia, respeto y equidad.

Trabajemos juntos para crear un futuro en el que la trayectoria de todos los jugadores se cimente en la confianza y la contratación ética.

» **¿Está preparado para ser el superhéroe de la ética que el fútbol necesita?**



## 1.1. Objetivos de la Guía de la FIFA sobre contratación ética

La FIFA ha elaborado la presente guía sobre contratación ética con el objetivo de ayudar a los agentes de fútbol con licencia de la FIFA para:



Distinguir entre los valores personales y principios éticos que poseen como individuos y la ética profesional que deben cumplir como agentes de fútbol con licencia de la FIFA



Ampliar sus conocimientos sobre prácticas de contratación ética



Mejorar la transparencia y el cumplimiento con la reglamentación de la FIFA



Detectar y solucionar problemas relacionados con la ética profesional



Reducir la frecuencia de casos de maltrato, explotación y trata de jugadores jóvenes



Reforzar los criterios profesionales y la credibilidad de los agentes de fútbol con licencia de la FIFA

Los agentes de fútbol con licencia de la FIFA pueden encontrar problemas profesionales o éticos en sus interacciones comerciales diarias o a la hora de cumplir con sus responsabilidades profesionales conforme a la ley y el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol. Representar a un jugador requiere conocimientos técnicos y una conducta profesional y ética.

La información y los tutoriales contenidos en esta guía sirven de base para desarrollar una exitosa carrera como agente de fútbol ético y de renombre. Priorice en todo momento los intereses del jugador, actúe con transparencia e integridad, y mantenga un compromiso con la mejora y el desarrollo profesional continuo.

En este documento, analizaremos cómo la ética puede servirle de guía en la contratación y ayudarle a gestionar situaciones complejas con claridad y confianza.

## 1.2. Diseño y metodología de la guía

La Guía de la FIFA sobre contratación ética para agentes de fútbol es el resultado de un exhaustivo proceso con base empírica diseñado para solucionar los principales desafíos y problemas éticos a los que se enfrentan estos profesionales en la contratación y representación de jugadores jóvenes.

A fin de cimentar la guía en elementos teóricos y prácticos, nos hemos apoyado en tres fuentes principales: un estudio de la bibliografía disponible, una encuesta efectuada en un muestreo de agentes de fútbol y sus consiguientes respuestas, y sesiones con miembros del Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol. El documento se basa en los principios y derechos consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y las Salvaguardias Internacionales para Menores en el Deporte.

**02**

CAPÍTULO 1

## Introducción a la contratación ética en el fútbol



## Introducción a la contratación ética en el fútbol

### 2.1. El agente de fútbol como defensor de la contratación ética

Como **agente de fútbol con licencia**, ocupa una posición de influencia excepcional sobre las carreras de los jóvenes deportistas, especialmente menores de edad<sup>1</sup>. Su función va más allá de gestionar contratos y firmar acuerdos para sus jugadores. Se le ha encomendado orientar a jugadores jóvenes durante los años formativos de su trayectoria futbolística. Las prácticas de contratación ética son fundamentales para dicha función, ya que garantizan que todas las interacciones se basen en la equidad, la transparencia y la integridad. Cuando mantiene criterios éticos, desempeña una función esencial en la concepción de la integridad en el mundo del fútbol y en el fomento de la confianza con los clubes, jugadores y órganos rectores.

En este capítulo se analiza el concepto de ética y su aplicación a la contratación de futbolistas, con especial hincapié en la importancia de mantener criterios profesionales y en las graves consecuencias de las prácticas poco éticas. La contratación ética no es simplemente un requisito reglamentario, sino un imperativo moral (es su «deber de cuidado»). Se trata del compromiso de proteger el bienestar y el futuro de los jugadores jóvenes y de generar confianza en el ecosistema futbolístico.

### 2.2. Qué es la ética: ética personal frente a ética profesional

**Ética** hace referencia a los principios que rigen la conducta y establecen qué se considera correcto o incorrecto en un determinado contexto. En el ámbito de la contratación de futbolistas, la ética define la manera en la que agentes de fútbol, clubes y otros grupos de interés interaccionan con los jugadores, especialmente los jóvenes y vulnerables.



En calidad de agente de fútbol con licencia de la FIFA, afronta decisiones éticas a diario, como cuando se pregunta qué debería hacer o si está haciendo lo correcto. Estas disyuntivas son mucho más que decisiones técnicas: son un reflejo de sus principios. A continuación figuran ejemplos habituales de cuestiones éticas a las que debe enfrentarse:



Decidir quién es su cliente y entender las obligaciones debidas



Tener presente si los jóvenes proceden de un entorno especialmente vulnerable y otras consideraciones que necesitaría para representarlos



Aceptar o no un nuevo cliente



Decidir si debería compartir con terceros información confidencial sobre un cliente



Saber cuándo dejar de representar a un cliente



Decidir si presentar una queja ante la FIFA sobre las acciones de otro agente de fútbol

1. El término «menor de edad» hace referencia a los niños de menos de 18 años. En el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), se define como «todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad».

Cada una de estas decisiones tiene una dimensión ética y repercutirá en sus clientes y su reputación como profesional. Sus clientes depositan una enorme confianza en usted y esperan competencia, honradez, equidad e integridad en todas sus gestiones.



## Ética personal

La **ética personal** son los valores y creencias morales de un individuo, que suelen venir determinados por influencias culturales, religiosas y sociales. Estos principios rigen las decisiones y acciones personales de la vida diaria. Algunos ejemplos de valores éticos personales son la credibilidad y honradez, el respeto y la equidad, el cumplimiento de la ley y la preocupación por el bienestar de los demás.

Cuando se enfrenta a cuestiones éticas, entran en juego sus creencias, valores y actitudes. No obstante, sus decisiones también se pueden ver afectadas por presiones externas, como la influencia del grupo o la comodidad. Ser consciente de sus **creencias, valores y actitudes personales** es esencial para adoptar decisiones éticas.



### CREENCIAS

Ideas que considera ciertas, en función de sus vivencias, formación o normas culturales. Con el tiempo, estas creencias se convierten en parte fundamental de su percepción del mundo.



### VALORES

Creencias arraigadas sobre lo que considera importante. Rigen sus decisiones y le ayudan a priorizar lo que tiene más importancia en su vida, ya sea la felicidad, el éxito o la familia.



### ACTITUDES

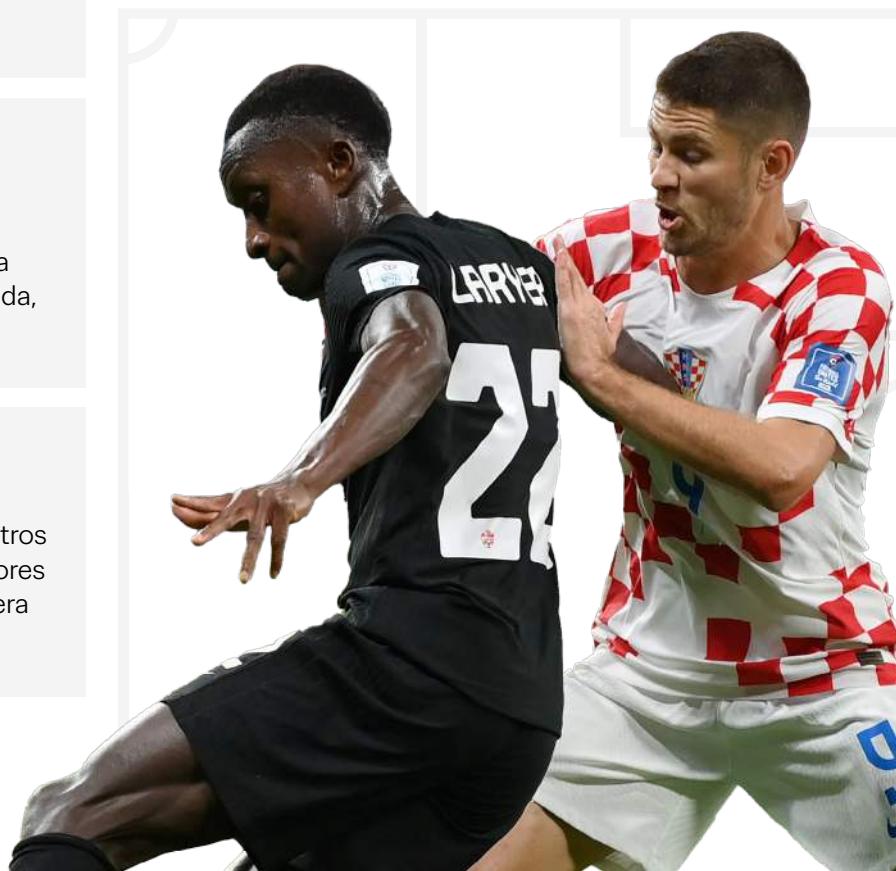
Disposiciones de ánimo manifestadas hacia otros o hacia situaciones, determinadas por sus valores y creencias. Las actitudes influyen en su manera de comportarse en una situación concreta.



## Ética profesional

La **ética profesional** define la manera en que usted, como agente de fútbol, debe interactuar con jugadores, clientes, otros profesionales, el público en general, clubes y otros grupos de interés. La ética profesional hace referencia a los **criterios que cabe esperar en un determinado contexto profesional**. En el fútbol, esta ética está regida por la reglamentación de la FIFA y el marco jurídico general en torno al deporte, así como las leyes nacionales, especialmente las relativas a la protección de la infancia. Estos criterios garantizan la equidad, la transparencia y la protección de los jugadores, en particular de aquellos en mayor situación de riesgo, como los menores de edad.

En la práctica, pueden surgir conflictos entre la ética personal y la profesional. Por ejemplo, aunque un agente de fútbol esté convencido de que debe mantener la confidencialidad de cierta información de un cliente, la ética profesional podría obligarlo a revelar ciertos detalles a un tercero para garantizar la transparencia. Hallar un equilibrio entre las creencias personales y las obligaciones profesionales es fundamental para tomar decisiones éticas en la contratación de futbolistas.





## Principios éticos

Todos los códigos profesionales de conducta se basan en principios éticos, entre ellos:

Honradez e integridad



Credibilidad y lealtad



Respeto hacia los demás



Rendición de cuentas y transparencia



Hacer el bien y evitar posibles perjuicios



Cumplimiento de la ley



Aunque **estos principios** son comunes a todas las profesiones, resultan esenciales en la contratación de futbolistas, donde los agentes de fútbol ocupan una posición de confianza y responsabilidad.

### 2.3. La ética en la contratación de futbolistas: definición y alcance

La ética en la contratación de futbolistas abarca los principios y criterios que rigen la contratación, representación y gestión de jugadores. En el caso de los agentes de fútbol, una contratación ética implica garantizar que los jugadores reciban un trato justo, que se protejan sus derechos y que se les ofrezcan oportunidades basadas en el mérito, no en la explotación, la coacción o incentivos económicos. La contratación ética fomenta la transparencia y genera relaciones duraderas y de confianza entre los agentes de fútbol, los clubes y los deportistas. En el caso de los jugadores jóvenes, especialmente los menores de edad, la ética resulta esencial para salvaguardar su bienestar y garantizar que se respeten sus derechos a medida que efectúan la transición a carreras profesionales o abandonan el fútbol.



#### TRANSPARENCIA

Es fundamental garantizar que la totalidad de la comunicación, los contratos y los acuerdos financieros resulten claros y comprensibles para los jugadores, especialmente los deportistas jóvenes. Los agentes de fútbol tienen la responsabilidad de proporcionar les información clara, precisa, completa y adaptada a su edad, con relación a contratos, oportunidades y acuerdos financieros. Los jugadores dependen de los agentes de fútbol para entender acuerdos complejos y las consecuencias de todas las decisiones que toman. La transparencia genera confianza entre el agente de fútbol y el jugador, y garantiza que las decisiones se tomen velando por los intereses de este último. El 98 % de los agentes de fútbol encuestados consideraban que ser totalmente transparente con el jugador y su familia es un aspecto fundamental de la contratación ética.



#### PROTECCIÓN DE MENORES

Los agentes de fútbol deben garantizar que los menores de edad no sean víctimas de maltrato, explotación o engaño, y que se priorice su bienestar en todos los procesos de contratación. Los jugadores jóvenes, especialmente los menores de edad, tienen más probabilidades de sufrir maltrato y explotación, sobre todo los procedentes de entornos vulnerables y pobres. Los agentes de fútbol deben ejercer de protectores y garantizar que no se engañe ni manipule a los jugadores, lo cual implica salvaguardar su bienestar físico, mental y emocional, y cerciorarse de que desarrollen su carrera de forma sostenible y ética.



## EQUIDAD E INTEGRIDAD

Las prácticas de contratación no deben favorecer el beneficio personal o económico sobre los intereses del jugador. Los agentes de fútbol deben trabajar para propiciar la confianza y honradez en sus relaciones con jugadores y clubes. Los agentes de fútbol éticos siempre priorizan los intereses de sus jugadores en todas las negociaciones y decisiones, no sus propios intereses o incentivos económicos. Esto implica firmar contratos justos, evitar condiciones de explotación y garantizar que los jugadores acaben en entornos donde se puedan desarrollar como profesionales y como individuos. Una representación justa conlleva asimismo proteger a los jugadores de una presión y un trabajo excesivos, de malas condiciones laborales o de escasa calidad de vida, todo lo cual puede tener efectos perjudiciales a largo plazo en su carrera y en su salud.



## PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y EL MALTRATO

La contratación de futbolistas está expuesta a prácticas poco éticas, como la trata de personas, en la que se explota y maltrata a jugadores jóvenes, especialmente a los procedentes de entornos desfavorecidos. Los agentes de fútbol deben ejercer de salvaguardas frente a dicha explotación y deben trabajar de forma activa para proteger a los jugadores de cualquier forma de explotación económica, emocional, sexual o física. Esta labor incluye garantizar que los jugadores no sean objeto de contratos abusivos, entrenamientos excesivos o condiciones que puedan perjudicar su bienestar. Los agentes de fútbol éticos se niegan a recurrir a prácticas que mercantilicen a sus jugadores o los traten como meros activos financieros.



Dada su condición de intermediarios esenciales entre los jugadores y los clubes, **los agentes de fútbol** son fundamentales para mantener estos criterios éticos. No solo ejercen de representantes profesionales, sino también de protectores del bienestar de los jugadores, y deben garantizar que sus acciones se ajusten a los objetivos generales de competición justa y respeto de los derechos humanos, especialmente los de la infancia.



### 2.4. La labor de los agentes de fútbol en el mantenimiento de criterios éticos

Como agente de fútbol, su principal responsabilidad es representar a sus clientes con integridad, lo que implica defender sus intereses, negociar contratos justos y respetar en todo momento sus derechos. La contratación de jugadores jóvenes, especialmente de menores de edad, exige una supervisión ética aún mayor, ya que estos jugadores están más expuestos a la manipulación y explotación.

Los agentes de fútbol están obligados a cumplir diversas responsabilidades éticas que rigen su conducta profesional y su toma de decisiones. Estas responsabilidades garantizan que se protejan los intereses de los jugadores y que los procesos de contratación sean en todo momento transparentes y justos.



## Principales responsabilidades éticas de los agentes de fútbol

La ética en la contratación de futbolistas abarca los principios y criterios que rigen la contratación, representación y gestión de jugadores. En el caso de los agentes de fútbol, una contratación ética implica garantizar que los jugadores reciban un trato justo, que se protejan sus derechos y que se les ofrezcan oportunidades basadas en el mérito, no en la explotación, la coacción o incentivos económicos. La contratación ética fomenta la transparencia y genera relaciones duraderas y de confianza entre los agentes de fútbol, los clubes y los deportistas. En el caso de los jugadores jóvenes, especialmente los menores de edad, la ética resulta esencial para salvaguardar su bienestar y garantizar que se respeten sus derechos a medida que efectúan la transición a carreras profesionales o abandonan el fútbol.



### COMPETENCIA

Debe conocer el marco jurídico y reglamentario del fútbol y asegurarse de que sus acciones se ajusten a las normas de la FIFA y las leyes nacionales.



### INTEGRIDAD

La transparencia y la honradez son fundamentales en todas las gestiones con jugadores y clubes. Los agentes de fútbol tienen la responsabilidad de proporcionar a los jugadores información clara, precisa y completa sobre contratos, oportunidades y acuerdos financieros. Los jugadores dependen de los agentes de fútbol para entender acuerdos complejos y las consecuencias de todas las decisiones que toman. La transparencia genera confianza entre el agente de fútbol y el jugador, y garantiza que las decisiones se tomen velando por los intereses de este último. Cualquier conflicto de intereses o comportamiento poco ético puede menoscabar gravemente la confianza y tener un efecto perjudicial en el futuro del jugador.



### DILIGENCIA

En el desarrollo de su labor, los agentes de fútbol deben velar constantemente por los intereses de sus clientes y actuar con especial atención y responsabilidad en todas las decisiones que tomen.

También deben conocer los riesgos éticos de la contratación de futbolistas, incluida la explotación de jugadores jóvenes para obtener beneficios económicos, la falsificación de la edad de jugadores o la implicación en redes de trata de personas que venden o intercambian jugadores sin pensar en su bienestar. El mantenimiento de criterios éticos en estos ámbitos protege a los jugadores y refuerza la integridad del mundo del fútbol.

## 2.5. Conductas inapropiadas y delictivas (prácticas poco éticas de contratación de futbolistas)

La contratación de futbolistas ofrece cada vez más casos de conductas inapropiadas y delictivas que suponen una amenaza para la integridad del fútbol y su ecosistema.



Las **conductas inapropiadas** incluyen, entre otras, la falta de honradez, el fraude y la falsa representación y los conflictos de intereses. No debe infringir ni tratar de infringir las normas de conducta profesional que se estipulan en la reglamentación de la FIFA, ni tampoco ayudar o inducir a sabiendas a otra persona a hacerlo; cometer actos delictivos; adoptar conductas que impliquen falta de honradez, fraude, engaño o falsa representación; ni afirmar o insinuar que puede ejercer una influencia indebida en grupos de interés del ecosistema futbolístico.



Los agentes de fútbol que adoptan conductas inapropiadas y delictivas suponen un grave riesgo para los jugadores, especialmente los menores de edad y los procedentes de entornos vulnerables. Estas conductas abarcan desde el engaño y la explotación hasta hechos directamente delictivos, que inciden profundamente en la carrera, el bienestar y la vida de los jugadores, además de manchar la integridad del deporte. Cada conducta inapropiada tiene repercusiones únicas y suele ocultar distintas formas de maltrato y explotación.

En 2023, **FIFPRO** encuestó a 263 futbolistas profesionales (hombres y mujeres) de siete países: Botsuana, Camerún, Ghana, Kenia, RD del Congo, Zambia y Zimbabue. Más del 70 % de los futbolistas habían sido contactados por personas que afirmaban ser agentes de fútbol y estar en disposición de ayudarles a cambiar de club; al 43 % de los futbolistas contactados les ofrecieron una prueba (43 %) o un contrato (39 %) con un club, el 56 % no realizó la prueba que se le prometió y el 44 % indicó que no había firmado el contrato que esperaba. En torno al 80 % de estos futbolistas fueron contactados en más de una ocasión y el 50 %, en tres o más. El 36 % de los futbolistas fueron contactados por redes sociales, mientras que el 45 % afirmó que el contacto había sido en persona. El 27 % de los futbolistas contactados mencionaron que tuvieron una experiencia negativa con esa persona. El 78 % de los futbolistas contactados señalaron uno o más aspectos que esa persona no organizó correctamente, mientras que el 70 % indicó que no había recibido formación sobre agentes de fútbol. Aunque la mayoría de estas personas sin escrúpulos no eran agentes de fútbol con licencia, es importante señalar que dichas acciones ponen en entredicho la reputación de todo el sector.

## EJEMPLOS DE CONDUCTAS INAPROPIADAS Y DELICTIVAS

### 01

#### Falsa representación y fraude



La falsa representación es una práctica extendida entre los agentes de fútbol en la contratación de futbolistas. Algunos adornan sus credenciales o contactos dentro del mundo del deporte para atraer clientes. Normalmente se presentan como personas más influyentes de lo que realmente son y prometen a jugadores jóvenes contratos con grandes clubes o un camino rápido al estrellato. Sin embargo, una vez que el jugador firma el contrato, las oportunidades prometidas no se concretan o nunca fueron reales. Es posible que las familias y los jugadores jóvenes, especialmente los procedentes de entornos desfavorecidos, no cuenten con conocimientos ni recursos para detectar estos engaños, por lo que son más vulnerables a la explotación.

El fraude también se puede manifestar en forma de pagos por adelantado o contratos engañosos. Los agentes de fútbol poco escrupulosos pueden cobrar mucho dinero con la excusa de que tienen que cubrir los costes de pruebas, solicitudes de visados o gastos de mudanza. Los jugadores y sus familias a menudo invierten sumas considerables, para lo cual piden préstamos o consumen sus ahorros. Cuando las pruebas o los contratos prometidos no se materializan, estas familias se quedan arruinadas y, en ocasiones, los jugadores son abandonados en países extranjeros sin ningún tipo de apoyo. Esta práctica se considera un tipo de trata de personas. El 21 % de los encuestados señalaron que los contratos fraudulentos eran un problema grave de la contratación de futbolistas. A menudo, estos contratos están diseñados para aprovecharse de jugadores jóvenes e inexpertos.

Pueden incluir condiciones confusas, pagos ocultos o cláusulas engañosas que benefician al agente de fútbol o a un club, a expensas de los derechos y el bienestar económico del jugador. En algunos casos, los agentes de fútbol pueden prometer beneficios que no son legalmente vinculantes o tergiversar su capacidad para obtener oportunidades, por lo que dejan a los jugadores en una situación vulnerable sin apenas recursos. Esta conducta inapropiada y delictiva menoscaba las perspectivas de carrera del jugador y provoca graves dificultades económicas a familias que esperaban que el talento de su hijo les brindara una vida mejor.



## 02 Incentivos económicos y captación ilegal de jóvenes talentos



La captación ilegal de jóvenes talentos por agentes de fútbol rivales antes de la firma de un acuerdo de representación es una conducta extendida, que suele venir motivada por el ofrecimiento de incentivos económicos a las familias. En virtud de estas prácticas, los agentes de fútbol se ponen en contacto con jóvenes talentos, especialmente con los más prometedores a edades muy tempranas, y ofrecen incentivos económicos u obsequios a sus familias para obtener los derechos exclusivos de representación del jugador. Estos incentivos pueden incluir pagos en efectivo, obsequios o promesas de futuras ayudas económicas, lo que genera un sentimiento de obligación o lealtad antes de que la familia pueda estudiar la titulación o los criterios éticos del agente de fútbol.

Este tipo de captación ilegal menoscaba las prácticas de contratación justa, al priorizar el beneficio económico sobre un interés auténtico y duradero en el desarrollo y bienestar del jugador. Además, somete a presión a las familias, que pueden sentir obligadas a tomar decisiones precipitadas para obtener beneficios a corto plazo, en lugar de estudiar detenidamente la idoneidad del agente y las posibilidades profesionales del jugador. Tanto los encuestados (96 %) como los participantes en el grupo de trabajo manifestaron que esta cuestión es una infracción grave de las normas de contratación ética.

## 03 Cohecho y corrupción



El 82.5 % de los encuestados indicaron que el cohecho y la corrupción eran habituales en la contratación de futbolistas. En este ámbito, la corrupción implica ejercer una influencia indebida con el objetivo de manipular los resultados para el beneficio personal. El cohecho y la corrupción por parte de agentes de fútbol distorsionan los procesos de contratación, a menudo en detrimento del mérito y la equidad. El cohecho es una forma de corrupción muy habitual, en virtud del cual los agentes de fútbol, los clubes u otros grupos de interés intercambian dinero o favores para hacerse con jugadores o contratos. De este modo, se asegura una plaza a un jugador en un club, en detrimento de otros candidatos posiblemente más aptos, que genera un sistema en el que el incentivo económico tiene más peso que el talento, por lo que se ve resentida la calidad del deporte. Estas prácticas resultan especialmente perjudiciales en regiones donde la corrupción está profundamente arraigada y normalizan aún más las conductas poco éticas en el mundo del fútbol. El cohecho va más allá de la colocación de jugadores, pues incluye el uso de pagos ilícitos para eludir leyes de inmigración, especialmente en el caso de jugadores jóvenes procedentes de países en desarrollo. Este tipo de corrupción facilita la circulación de menores de edad entre fronteras sin la documentación adecuada o las salvaguardas necesarias. La connivencia entre los agentes de fútbol, los directivos de los clubes e, incluso en ocasiones, las autoridades regulatorias menoscaba la integridad de los procesos de contratación, al reemplazar el mérito por la influencia monetaria.

## 04 Conflictos de intereses



Los conflictos de intereses resultan especialmente problemáticos en el fútbol, ya que los agentes pueden representar a la vez a jugadores, clubes e incluso inversores externos, con lo que se genera un entramado de prioridades contrapuestas. Se supone que los agentes de fútbol deben priorizar el bienestar y el desarrollo profesional de sus clientes. Cuando tienen intereses económicos en un determinado club o jugador, pueden obligar a los clientes a firmar acuerdos que satisfagan sus intereses, no los de los jugadores. Por ejemplo, un agente de fútbol podría presionar a un jugador joven para fichar por un club menor que ofrece una comisión elevada en lugar de optar por una mejor oportunidad de desarrollo en otra entidad.

Los agentes de fútbol afectados por un conflicto de intereses también pueden dedicarse a traspasar a jugadores en repetidas ocasiones entre clubes para obtener indemnizaciones y comisiones más elevadas por estas operaciones. Estos traspasos trastocan la carrera y el desarrollo de los jugadores, a los que tratan como mercancías en lugar de personas. El principal objetivo del agente de fútbol se convierte en la búsqueda suprema de beneficios en lugar de la formación de una carrera profesional para sus jugadores, lo que a menudo provoca que estos sufren desgaste o desmotivación. Los conflictos de intereses afectan negativamente al bienestar de los jugadores y menoscaban el deporte, pues priorizan los beneficios económicos sobre la formación de los talentos.

## 05 Explotación económica e incumplimientos de contrato



La explotación económica a cargo de agentes de fútbol es otra conducta inapropiada que afecta de manera desproporcionada a los jugadores jóvenes, quienes posiblemente no comprendan plenamente las condiciones contractuales. Los contratos abusivos con comisiones elevadas o cláusulas rígidas dejan a los jugadores vinculados económicamente a los agentes, en ocasiones durante años, aunque ya no deseen trabajar con ellos. En algunos casos, los agentes de fútbol obtienen un porcentaje de futuros ingresos, lo que genera una dependencia económica a largo plazo que impide a los jugadores mantener el control de sus finanzas.

Los incumplimientos de contrato son igualmente perjudiciales y normalmente se deben a que ciertos agentes de fútbol no proporcionan el apoyo o la información que prometieron. Por ejemplo, un agente puede obligar a un jugador a firmar un contrato con un club extranjero sin explicar los riesgos, como un salario inadecuado, malas instalaciones o ausencia de protecciones jurídicas. Si un jugador desea poner fin a una situación de explotación, puede verse obligado a cumplir cláusulas restrictivas donde se estipulen penalizaciones considerables por rescindir el contrato. Estas conductas generan un clima de desconfianza que provoca que los jugadores sean reacios a buscar representación profesional en el futuro.

## 06 Trata de personas y explotación de menores



Una de las conductas inapropiadas más graves que se da en la contratación de futbolistas es la trata de personas. En virtud de esta práctica, principalmente agentes de fútbol sin licencia u otras personas que se hacen pasar por agentes atraen a jóvenes talentos con falsas promesas (como pruebas o plazas en academias o clubes, a menudo en otro país). Los jugadores jóvenes de regiones pobres o asoladas por conflictos corren más riesgo, ya que sus familias suelen percibir el fútbol como una vía de escape a sus penurias. Los traficantes o los agentes de fútbol sin escrúpulos se aprovechan de estos sueños y cobran importes exorbitantes por la «oportunidad» de realizar una prueba en el extranjero. Una vez allí, estos jugadores jóvenes se encuentran a menudo abandonados, sin apoyo jurídico, alojamiento ni ingresos. Esta forma de trata de personas no solo infringe el derecho internacional, sino que expone a los futbolistas a situaciones de vulnerabilidad ante otras prácticas de explotación, como el trabajo forzado o el abuso sexual. La explotación resulta especialmente perjudicial en el caso de los menores de edad, que carecen de la madurez psicológica y emocional para gestionar estas situaciones. Por esta razón, pueden sufrir secuelas permanentes que afecten a su salud mental y desarrollo. El traspaso ilegal de menores, que elude las restricciones de edad que impone la FIFA y sus reglamentos en esta materia, es un problema persistente a pesar de los intentos de erradicarlo mediante la elaboración de normativas. También hay casos de trata de deportistas en el ámbito nacional, con agentes de fútbol sin licencia y otras personas entregadas a prácticas abusivas que recurren a academias de fútbol sin licencia para explotar a jóvenes talentos.

## 07 Maltrato



En algunos casos, supuestos agentes de fútbol o sus socios recurren a coacciones, como manipulación emocional, amenazas físicas, acoso sexual y maltrato, para mantener el control sobre los jugadores. Los futbolistas que se oponen a estas prácticas o las cuestionan pueden sufrir más intimidaciones o amenazas de violencia. El acoso y el maltrato a deportistas están muy extendidos en el mundo. Los niños son especialmente vulnerables, sobre todo en lugares que no aplican estrictamente las leyes de protección de la infancia ni de los jugadores jóvenes. Este clima de temor atrapa a los jugadores en relaciones con sus agentes, clubes o academias e impide que denuncien estas prácticas carentes de ética.

Además, la presión ejercida para ofrecer un buen rendimiento puede llevar al maltrato emocional por parte de agentes de fútbol que obligan a los deportistas jóvenes a entrenarse en exceso o aceptar contratos abusivos. Este desgaste psicológico afecta a la salud mental de los jugadores y, en casos graves, provoca desmotivación o trastornos mentales, como depresión y ansiedad. Para los jugadores jóvenes, especialmente los que se colocan en países extranjeros con pocas ayudas, el estrés del entorno puede resultar abrumador. Con frecuencia, terminan por dejar el fútbol prematuramente y sus mal llamados «agentes de fútbol» prescinden de ellos.

## 08 Conductas poco éticas en academias y en la captación de jugadores



Aunque el objetivo de las academias es formar jóvenes talentos, muchas actúan como centros de explotación. Algunos agentes de fútbol sin licencia crean en ocasiones «academias de fútbol» como fachada para captar a jugadores jóvenes de entornos desfavorecidos, a quienes cobran mucho dinero con el pretexto de formarlos y contratarlos. A menudo, estas academias no están afiliadas formalmente a clubes profesionales ni programas de entrenamiento, lo que se traduce en un desarrollo inadecuado y promesas de progreso incumplidas.

Las prácticas de captación también se manipulan con frecuencia. Algunos agentes de fútbol se centran en zonas o países pobres donde el fútbol se percibe como una posible vía de escape de la precariedad. Se aprovechan de los escasos conocimientos que los jugadores y las familias tienen del proceso de contratación para firmar con ellos contratos abusivos que les conceden el control de sus carreras desde edades muy tempranas. En algunos casos, agentes de fútbol deshonestos captan jugadores únicamente por su capacidad de comercialización y no por lo mucho que prometen, lo que provoca que se desarrollem de manera precipitada o pierdan oportunidades educativas que les serían de gran ayuda en su vida fuera del fútbol.

### OTRAS EJEMPLOS DE CONDUCTAS INAPROPIADAS Y DELICTIVAS



#### Blanqueo de dinero y evasión fiscal

El blanqueo de dinero se produce cuando los fondos obtenidos de manera ilegal se canalizan en traspasos legítimos de futbolistas. La evasión fiscal es otro delito grave en el que agentes de fútbol o clubes ocultan ingresos para evitar pagar impuestos. Ambas prácticas son ilegales y dañan la transparencia financiera y la integridad del fútbol, lo que, a su vez, acarrea graves consecuencias jurídicas.



#### Manipulación de partidos y competiciones de fútbol

La manipulación de partidos y competiciones, guarda o no relación con apuestas, es una infracción grave de la reglamentación del fútbol y, en algunos países, incluso un hecho punible penalmente. Es posible que algunos agentes de fútbol, clubes o jugadores participen en la manipulación del resultado de partidos para obtener beneficios económicos de redes de apuestas, una práctica que menoscaba la integridad del deporte y puede conllevar sanciones de por vida para los implicados.



#### Flujos financieros poco transparentes

En el fútbol son habituales las transacciones financieras poco transparentes, en las que agentes de fútbol o clubes no revelan todos los aspectos económicos, como pagos ocultos, comisiones no declaradas o dinero canalizado a través de estructuras opacas. Estas prácticas no solo son poco éticas, sino también ilegales, ya que incumplen la reglamentación sobre transparencia financiera de la FIFA y otros organismos rectores.



#### Pagos a cuentas bancarias anónimas

Es posible que los agentes de fútbol o clubes canalicen pagos a través de cuentas bancarias anónimas o de paraísos fiscales para encubrir actividades ilícitas, una táctica que se suele utilizar para ocultar ingresos a las autoridades tributarias u otros organismos rectores. Este tipo de pagos, que son ilegales, se enjuician de conformidad con la legislación contra el blanqueo de dinero.



### Sobrevaloración del coste de traspasos y «mordidas»

Sobrevalorar el coste de los traspasos o aceptar «mordidas» (pagos ilegales) son otras prácticas poco éticas en las que los agentes de fútbol o clubes inflan el valor de traspasos para su propio beneficio. Estos acuerdos inflados provocan a menudo desequilibrios financieros y distorsionan el valor real de los jugadores, por lo que menoscaban la integridad del mercado del fútbol.



### Uso de canteras de talentos

La creación de canteras de talentos implica agrupar a varios jugadores en una única estructura de gestión, lo cual puede provocar favoritismo injusto o manipulación. Los agentes de fútbol pueden dar prioridad a determinados jugadores de estas concentraciones por motivos personales o económicos, en lugar de tomar decisiones basadas en los intereses de los futbolistas.



### Jugadores «fantasma» y «contratos pared»

Se denomina «fantasma» al jugador incluido en la plantilla de un equipo que no existen o se añaden con el único objetivo de manipular registros financieros. Los «contratos pared» consisten en traspasar a jugadores de un club a otro en virtud de acuerdos previos, a fin de eludir reglamentos o controles financieros. Ambas prácticas son fraudulentas y pueden acarrear graves sanciones para el agente de fútbol y el club implicados.



### Uso inadecuado de activos corporativos

Los agentes de fútbol o los clubes que hacen un uso inadecuado de recursos corporativos para su beneficio personal, como emplear fondos de la empresa con fines privados, suponen un incumplimiento grave de la obligación fiduciaria. Estas conductas dañan la salud financiera de los clubes y conllevan sanciones penales y pérdida de la reputación profesional.



### Pagos encubiertos a agentes de fútbol

En ocasiones, algunos grupos de interés del fútbol (clubes, patrocinadores u otros intermediarios) efectúan pagos encubiertos a agentes de fútbol por diversos motivos. Estos pagos secretos se pueden utilizar para influir en decisiones, como traspasos o contratos de jugadores. Como son ilegales de conformidad con la reglamentación de la FIFA, pueden acarrear sanciones para los agentes de fútbol que los hayan aceptado u organizado.



### Deterioro de las relaciones familiares

Las familias no son ajena a la lacra de las prácticas de contratación poco éticas, ya que a menudo están sumamente implicadas en el apoyo económico y emocional del jugador. Cuando se les engaña y sufren pérdidas económicas, sienten culpa, traición, frustración y la sensación de no haber protegido al jugador de la explotación, lo cual puede socavar la confianza en el seno familiar y generar resentimiento hacia el mundo del fútbol.



## Consecuencias de las prácticas de contratación poco éticas

Las prácticas de contratación poco éticas pueden tener consecuencias desastrosas para los jóvenes jugadores y el fútbol en general. A menudo, estas prácticas se aprovechan de las vulnerabilidades de los deportistas, especialmente menores de edad procedentes de entornos desfavorecidos, lo cual desemboca en casos de explotación, maltrato y trata de personas. Los efectos oscilan desde perjuicios personales y económicos hasta problemas generales de confianza pública y reputación del sector.

Ejemplos de prácticas poco éticas:

- » Falsificar la edad de los jugadores para aumentar el valor de traspasos.
- » Manipular a jugadores para que firmen contratos sin entender plenamente las condiciones.
- » Cobrar honorarios de servicio ocultos o excesivos.
- » Engañar a jugadores jóvenes sobre sus perspectivas de carrera o abandonarlos en países extranjeros.



## Perjuicios a jugadores

El 88.6 % de los encuestados indicaron que las prácticas de contratación poco éticas pueden tener un profundo efecto en la salud mental y el bienestar emocional de los jugadores, especialmente en los deportistas jóvenes y vulnerables. Los jugadores engañados por agentes de fútbol que les prometen carreras profesionales poco realistas pueden sufrir una gran decepción y frustración cuando no se cumplen dichas promesas. Esta desilusión puede provocar desmotivación, pérdida de autoestima e incluso depresión, sobre todo en deportistas jóvenes volcados emocionalmente en sus carreras futbolísticas desde una edad temprana.

En aquellos casos en los que los jugadores son víctimas de coacciones o maltrato, el daño psicológico puede ser más grave y generar traumas, ansiedad y miedo. Esta situación resulta especialmente perjudicial en menores de edad, que pueden carecer de la resiliencia o los recursos necesarios para sobrellevar estas experiencias, lo cual puede provocar trastornos mentales crónicos que afecten a tanto a su vida personal como profesional.

Las **consecuencias** de dicho **maltrato en el deporte** están perfectamente documentadas. Los efectos de dichas experiencias se extienden los familiares, amigos, colegas y compañeros, y persisten mucho después de que hayan dejado el fútbol.



## Dificultades económicas y explotación

La explotación económica derivada de una contratación poco ética puede provocar graves dificultades financieras a los jugadores y sus familias. Cuando las familias invierten sumas considerables en honorarios de agentes o gastos de mudanza por falsas promesas de pruebas o contratos, a menudo contraen deudas o venden activos de valor. Estas pérdidas económicas pueden resultar desastrosas, especialmente en el caso de familias de entornos desfavorecidos, a las que les costaría más recuperarse. Los propios jugadores acabarían teniendo dificultades económicas a largo plazo debido a contratos abusivos con comisiones elevadas o cláusulas restrictivas que consuman sus ingresos. Estos acuerdos pueden vincular a los jugadores a agentes de fútbol o clubes, sin que apenas obtengan beneficios económicos a lo largo de su carrera, lo cual menoscaba su autonomía y seguridad económica. Este tipo de explotación también puede exponer a los jugadores a otras prácticas poco éticas, puesto que podrían quedar atrapados en estas relaciones debido a la dependencia económica.



### Inestabilidad profesional y estancamiento del desarrollo

A menudo, la contratación poco ética provoca inestabilidad profesional, ya que los agentes de fútbol obligan a los jugadores a participar en frecuentes traspasos o contratos abusivos sin tener en cuenta su desarrollo. Traspasar reiteradamente a los jugadores o colocarlos en clubes con instalaciones de entrenamiento mediocres estanca su progreso, merma sus capacidades y limita su potencial a largo plazo. Este entorno inestable puede provocar que los jugadores dejen el fútbol de manera prematura o impedirles que desarrolleen todo su potencial, por lo que se reducen sus posibilidades de disfrutar de una carrera deportiva estable y exitosa.

Además, los jugadores jóvenes contratados por clubes extranjeros de manera fraudulenta pueden acabar abandonados, exentos de condición jurídica y sin redes de apoyo en el país de acogida. Esta circunstancia los expone a una situación sumamente vulnerable, ya que pueden carecer de los medios para volver a casa o contratar a un nuevo representante. La consiguiente interrupción de sus carreras puede provocar años de desarrollo perdido, acabar con sus aspiraciones profesionales y exponerlos a nuevos casos de maltrato y explotación en el país de acogida.



### Erosión de la confianza en las instituciones futbolísticas

La generalización de prácticas poco éticas en la contratación puede fomentar un clima de desconfianza entre los jugadores, sus padres y el público en general hacia las instituciones futbolísticas y los agentes de fútbol. Esta erosión de la confianza puede provocar que los jugadores y las familias recelen cada vez más de entablar relaciones contractuales con agentes de fútbol, aunque estos gocen de buena reputación.

El mundo del fútbol también se ve afectado cuando son noticia los escándalos relacionados con prácticas de contratación poco éticas. A menudo, la percepción es que los clubes, las ligas y las federaciones no protegen a los jugadores jóvenes de la explotación, lo cual daña su reputación y reduce la confianza pública en la gobernanza del fútbol.



### Repercusiones jurídicas y presión reglamentaria

El predominio de prácticas de contratación poco éticas obliga a los organismos reguladores, como la FIFA y las federaciones nacionales, a destinar recursos considerables a supervisar la conducta de los agentes de fútbol y hacer cumplir los reglamentos pertinentes. Además de largas y costosas, las investigaciones sobre trata de personas, fraude y otras actividades ilícitas acaparan recursos que se podrían emplear en el desarrollo de jugadores, programas de fútbol base u otras iniciativas positivas.

Las repercusiones legales también son importantes para los jugadores y clubes afectados por estas prácticas. Los jugadores que, sin saberlo, infringen las leyes laborales o en materia de visados debido a prácticas de contratación fraudulentas están expuestos a deportaciones, batallas legales o sanciones de por vida. Los clubes implicados en una contratación poco ética pueden sufrir multas o sanciones, o bien ver dañada su reputación. Los organismos reglamentarios trabajan para eliminar los vacíos legales y reforzar las normas relativas a los agentes de fútbol. Esta constante presión reglamentaria es el resultado de los efectos generalizados de las prácticas poco éticas, que generan un entorno difícil y, a menudo, hostil para todos los grupos de interés.



## Menoscabo de la integridad competitiva

Cuando los agentes de fútbol priorizan el beneficio personal sobre una representación justa, contribuyen a distorsionar el panorama competitivo del fútbol. La contratación poco ética a menudo provoca que se desatienda a los jugadores de talento en favor de los que trabajan con agentes de fútbol dispuestos a pagar sobornos, recurrir a argucias o buscar el beneficio propio. Esta situación menoscaba los principios meritocráticos del deporte, según los cuales se debería evaluar a los jugadores en función de su capacidad y potencial, no de acuerdos económicos o prácticas corruptas.



## Daños a la reputación y la carrera profesional

Las prácticas de contratación poco éticas pueden acarrear graves daños reputacionales, la pérdida de la licencia y consecuencias jurídicas. Los agentes que vean manchada su reputación pueden tener dificultades para captar futuros clientes o mantener relaciones profesionales con clubes y organismos rectores.

Su condición de agente de fútbol lo sitúa en una posición única para fomentar la contratación ética y proteger los derechos de los jugadores jóvenes. Al observar los criterios éticos de la FIFA, contribuye a que el mundo del fútbol sea más transparente, justo y responsable. Su compromiso con las prácticas éticas garantiza que los jóvenes talentos a los que representa tengan la oportunidad de prosperar en un entorno propicio y honrado, en el que no tienen cabida la explotación ni el maltrato.

El futuro del fútbol depende de agentes de fútbol como usted, dispuestos a priorizar la integridad y la equidad. Si se toma muy en serio su responsabilidad, protege a sus clientes y ayuda a construir un fútbol en el que se valora la dignidad humana, el respeto y la deportividad por encima de todo lo demás.

Si pone la ética por encima de todo, mejora su reputación y contribuye al éxito a largo plazo de sus jugadores y del conjunto del sector del fútbol.



**03**

CAPÍTULO 2

**Marcos jurídicos  
y reglamentación de  
contratación ética**

## Marcos jurídicos y reglamentación de contratación ética

Los agentes de fútbol desarrollan su actividad en un entorno complejo donde los clubes, las familias e incluso otros agentes de fútbol pueden aprovechar vacíos reglamentarios, a menudo movidos por incentivos económicos o el desconocimiento de los criterios éticos.

Los clubes pueden eludir los procesos oficiales y ofrecer ventajas extraoficiales a familias o jugadores para ganarse su compromiso. Por su parte, algunos agentes de fútbol y familiares, motivados por un beneficio inmediato, pueden recurrir a prácticas que sortean las directrices y normas establecidas. En muchos casos, la ignorancia de dichas normas entre las familias y los jugadores más jóvenes complica aún más la situación, ya que, sin saberlo, pueden aceptar ofertas que infringen la reglamentación de la FIFA o la legislación del país.

El cumplimiento de estos reglamentos es esencial para proteger a los jugadores jóvenes y mantener la integridad de las prácticas de contratación de futbolistas. En este capítulo se presenta un estudio exhaustivo de la reglamentación de la FIFA y los criterios internacionales que rigen la contratación ética de jugadores jóvenes por parte de agentes de fútbol con licencia.

El Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA (RETJ) y el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF) establecen el alcance, las limitaciones y las responsabilidades éticas de los agentes de fútbol en la representación de menores de edad.



### 3.1. Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF)

El entorno reglamentario de los agentes de fútbol viene definido por el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF) y la legislación nacional. Por consiguiente, se genera un doble panorama reglamentario que los agentes de fútbol deben saber gestionar para asegurarse de que cumplen con la normativa. El RFAF establece un marco internacional destinado a estandarizar las prácticas de los agentes de fútbol en todo el mundo.

#### ART. 3 | REGLAMENTOS NACIONALES SOBRE AGENTES DE FÚTBOL

El artículo 3 es esencial para cerrar la brecha entre los reglamentos de la FIFA y la legislación nacional. Estipula que las federaciones miembro deberán implementar y aplicar reglamentos nacionales sobre agentes de fútbol, que rijan la actividad de estos profesionales dentro de su territorio y abarquen todos aquellos contratos de representación que no sean de dimensión internacional. El objetivo del art. 3 es crear coherencia reglamentaria entre los distintos países, al exigir que los reglamentos nacionales incorporen los arts. 11 a 21 del RFAF. Asimismo, insta a las federaciones nacionales a crear órganos jurisdiccionales específicos para resolver disputas y aplicar medidas disciplinarias.

## ART. 12 | REPRESENTACIÓN

El artículo 12 establece los requisitos concretos que deben cumplir los contratos de representación, esto es, los documentos que autorizan a los agentes de fútbol a actuar en nombre de jugadores o clubes. Dichos contratos deben ser explícitos y estar estandarizados. Deben incluir:

- i. **la identidad de las partes:** todos los contratos deben indicar claramente el nombre de las partes implicadas, en concreto, el agente de fútbol y su cliente (el jugador, entrenador o club). Esta transparencia es esencial, especialmente cuando se trate de menores de edad, ya que garantiza que todas las partes conozcan sus derechos y responsabilidades de conformidad con el contrato.
- ii. **la duración de la representación:** en el art. 12 se estipula una duración máxima de dos años en el caso de contratos de representación formalizados entre una persona y un agente de fútbol, con la opción de prorrogarlo por medio de un nuevo contrato de representación, en lugar de una ampliación automática. De este modo, se evitan acuerdos vinculantes de larga duración que puedan restringir indebidamente el desarrollo profesional de un jugador joven.
- iii. **la naturaleza de los servicios:** el contrato debe detallar los servicios exactos que prestará el agente de fútbol, a fin de impedir que amplíe su influencia o control más allá de lo acordado contractualmente.
- iv. **los honorarios:** hay que describir claramente la estructura de honorarios. La transparencia con respecto a los honorarios contribuye a proteger a los clientes, especialmente a los jugadores jóvenes, de exigencias económicas excesivas y garantiza un modelo de retribución sencillo.
- v. **el consentimiento y la independencia del cliente:** los clientes deben ser informados de la importancia de solicitar asesoramiento jurídico independiente antes de firmar un acuerdo de representación, a fin de reforzar su autonomía en dicho acuerdo.

## ART. 13 | REPRESENTACIÓN DE MENORES

El artículo 13 estipula las restricciones y condiciones aplicables a los agentes de fútbol a fin de representar a menores de edad de forma ética. Los agentes de fútbol solo pueden ponerse en contacto con un menor de edad seis meses antes de que el menor cumpla la edad en la que pueda firmar su primer contrato profesional (art. 13, apdo. 1). Esta restricción es esencial para evitar que los agentes de fútbol ejerzan una presión indebida en jugadores jóvenes y sus familias, de modo que el jugador pueda seguir centrándose en su desarrollo y no en decisiones prematuras sobre su carrera.

Es obligatorio obtener el consentimiento expreso por escrito del tutor legal del menor de edad. Sin este consentimiento, todo contrato de representación con un menor de edad se considerará nulo y sin efecto (art. 13, apdo. 3). Esta disposición pone de relieve la función de los padres y tutores en la protección de los jugadores jóvenes ante prácticas de contratación potencialmente abusivas.

Los agentes de fútbol deberán completar previamente el curso de formación continua sobre representación de menores (art. 13, apdo. 2). De este modo, se garantiza que cuenten con conocimientos sobre prácticas de salvaguardia y estén formados en los criterios de la FIFA. Solamente los agentes de fútbol que completen esta formación cumplirán los requisitos para representar a menores de edad, lo que refuerza el compromiso de la FIFA con las prácticas de contratación ética.

Los contratos de representación deben ser claros y exhaustivos, e incluir los elementos mínimos exigidos por la FIFA: los nombres de las partes, la duración, la naturaleza de los servicios y la estructura de los honorarios (art. 13, apdo. 3). Los contratos en los que falte alguno de estos datos no se considerarán válidos. Esta estructura tiene como objetivo proteger a los menores de la falsa representación y la explotación económica, al hacer que las condiciones contractuales sean transparentes y comprensibles.

En la edición de 2022, el reglamento especifica que un agente de fútbol solamente puede representar a un menor de edad en los seis meses previos a que el jugador cumpla la edad en la que pueda firmar su primer contrato profesional. En consecuencia, debe tener pleno conocimiento del marco jurídico de cada país en el que trabaje. La FIFA ha publicado en su sitio web una visión general de la edad mínima legal para firmar un contrato laboral profesional en diferentes jurisdicciones.



## CONSECUENCIAS PARA LOS AGENTES DE FÚTBOL



### Conocimiento de los reglamentos nacionales

La edad a la que un menor puede firmar su primer contrato profesional varía en función del reglamento de la federación nacional de fútbol correspondiente. Por consiguiente, los agentes de fútbol deben conocer el reglamento de cada país en el que desarrollan su actividad. Por ejemplo, en muchos países europeos, la edad mínima para firmar un contrato profesional es 16 años, pero puede ser diferente en otras zonas.

**Aquí** encontrará información sobre la edad mínima legal para firmar un contrato laboral profesional en el territorio que se encuentra bajo la jurisdicción de cada federación miembro.



### Evaluación de los requisitos de representación

Antes de ponerse en contacto con un menor de edad, los agentes de fútbol deben determinar si el jugador se encuentra en el periodo de seis meses previos a cumplir la edad en la que pueda firmar un contrato profesional. Si el jugador es demasiado joven, los agentes no pueden representarlo legalmente, de conformidad con las normas de la FIFA.

Encontrará información al respecto en el sitio **web de la FIFA**.



### ART. 14 | SERVICE FEES

El artículo 14 especifica las normas que rigen los honorarios de los agentes, a fin de evitar que se cobren importes excesivos o se generen conflictos de intereses.

Los agentes de fútbol que representen a menores de edad solo podrán percibir honorarios cuando el jugador firme su primer contrato profesional o los subsiguientes. Asimismo, se asegurarán de que los honorarios se limiten a una compensación justa por los servicios realmente prestados (art. 14, apdo. 9).



### Elección del momento del contacto y planificación estratégica

Los agentes de fútbol deben elegir estratégicamente el momento del contacto para asegurarse de que la relación con el menor y su familia se establece dentro del marco temporal permitido. Para ello, es necesario llevar a cabo una planificación minuciosa y coordinarse con los clubes, academias y federaciones nacionales, a fin de cumplir la normativa y evitar sanciones por una representación prematura.



### Cumplimiento de la legislación local

La legislación relativa al empleo y los contratos de menores también varía de un país a otro. Los agentes de fútbol deben asegurarse de que su representación cumpla no solo la reglamentación de la FIFA, sino también las leyes nacionales laborales y de protección de la infancia, que pueden imponer requisitos o restricciones adicionales.



### Adopción de prácticas éticas

Los agentes de fútbol no pueden alcanzar acuerdos informales con menores ni ejercer influencia indirecta sobre estos antes de que dé comienzo el periodo de seis meses. Esta prohibición incluye promesas u orientaciones que se puedan interpretar como representación antes de que el jugador cumpla la edad mínima legal.

## ART. 16 | DERECHOS Y OBLIGACIONES

El artículo 16 amplía los requisitos contractuales que se estipulan en el art. 12 y define las responsabilidades éticas de los agentes de fútbol, a fin de garantizar que la relación de representación priorice los intereses del cliente. En conjunto, estos artículos establecen un marco integral que rige los aspectos tanto estructurales como éticos de las relaciones entre agentes de fútbol y clientes. En el art. 16 se detallan las obligaciones de los agentes de fútbol de salvaguardar los intereses de sus clientes y mantener los criterios de la FIFA.

- i. **Intereses de los clientes:** El art. 16, apdo. 2 a) obliga a los agentes de fútbol a actuar siempre favoreciendo al máximo los intereses de sus clientes, un principio que resulta especialmente pertinente al trabajar con menores de edad, quienes posiblemente no entiendan de todo las condiciones o consecuencias de sus contratos. Los agentes de fútbol deben dilucidar las condiciones de los acuerdos conforme al art. 12 y dar prioridad en todo momento al bienestar de los clientes.
- ii. **Requisitos de revelación de información y transparencia:** los agentes de fútbol deben incluir en cualquier contrato de representación (de conformidad con el art. 12) su nombre, su número de licencia de la FIFA, el nombre del cliente y datos concretos sobre la remuneración que percibirán (art. 16, apdo. 2 d)). La inclusión de estos datos fomenta la rendición de cuentas y proporciona una documentación precisa que la FIFA o las federaciones nacionales pueden auditar en caso necesario.
- iii. **Ventaja indebida:** El art. 16, apdo. 3 b) se prohíbe a los agentes de fútbol ofrecer cualquier ventaja indebida, personal, pecuniaria o de otra índole, directa o indirectamente, a oficiales o empleados de una federación miembro, un club o una liga jurídicamente independiente. Esto incluye, entre otras conductas, cualquier intento de influir en un entrenador para que elija a un determinado futbolista o cualquier intento de influir en un director deportivo o entrenador para que fiche a un determinado jugador.

### 3.2. Reglamentación de la FIFA

#### Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ)

## ART. 18BIS | INFLUENCIA DE TERCEROS EN LOS CLUBES

- i. El artículo 18bis tiene como objetivo salvaguardar la autonomía e integridad de los clubes en sus procesos decisarios, en particular por lo que respecta a asuntos laborales y traspasos. Los clubes no pueden firmar contratos que permitan a los clubes contrarios (o viceversa), a terceros o a entidades externas asumir una posición por la cual puedan influir en sus políticas, su independencia, sus decisiones o la actuación de sus equipos. Esto incluye cualquier acuerdo que menoscabe la autonomía del club en aspectos laborales, negociaciones de traspasos o estrategias operativas.
- ii. En caso de incumplimiento de esta norma, la Comisión Disciplinaria de la FIFA puede imponer medidas disciplinarias.



## ART. 18TER | PROPIEDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE FUTBOLISTAS POR PARTE DE TERCEROS

- i. En el artículo 18ter se prohíbe la inversión de terceros en los derechos económicos de jugadores, lo cual podría menoscabar la transparencia y equidad de los traspasos de futbolistas, propiciar situaciones de explotación por parte de dichos terceros y afectar negativamente a la integridad financiera de los clubes y jugadores.
- ii. En caso de incumplimiento de esta norma, la Comisión Disciplinaria de la FIFA puede imponer medidas disciplinarias.

## ART. 18TER, APDO. 1

## ➤ Prohibición de acuerdos de propiedad de los derechos económicos de futbolistas por parte de terceros

Los clubes y los jugadores tienen prohibido firmar con terceros acuerdos que concedan a estos últimos intereses en los derechos económicos del jugador en cuestión. Ningún tercero tendrá derecho a participar, parcial o totalmente, del valor de un futuro traspaso de un jugador de un club a otro ni será destinatario de derechos relacionados con futuros traspasos o con el valor de estos. Esta prohibición entró en vigor el 1 de mayo de 2015.

## ART. 19 | PROTECCIÓN DE MENORES

El artículo 19 es la piedra angular del reglamento de la FIFA que protege a los jugadores jóvenes de la contratación poco ética y la influencia indebida. Esta disposición impone una prohibición general sobre el traspaso internacional de jugadores de menos de 18 años y está diseñada para prevenir la explotación de menores de edad. La FIFA permite una serie de excepciones, que están reguladas de forma estricta y exigen documentar el cumplimiento de los requisitos pertinentes:

## ART. 19, APDO. 2 (A)

## ➤ Cambio de domicilio de los padres a otro país por razones no relacionadas con el fútbol

Se permiten los traspasos internacionales si los padres del menor se mudan por razones que no guarden relación con el fútbol. De este modo, se prioriza la estabilidad familiar sobre los intereses económicos. La situación más habitual es que el padre o la madre del jugador reciba una oferta de trabajo en el extranjero y que toda la familia acabe mudándose. Otros motivos del traslado pueden ser el reencuentro con otros familiares, consideraciones culturales o circunstancias específicas relacionadas con la salud de un miembro de la familia.

## ART. 19, APDO. 2 (B)

## ➤ Traspasos a dentro del territorio de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) o dentro del mismo país

La FIFA permite el traspaso de menores de 16-18 años dentro de la UE y del EEE, así como entre dos federaciones de un mismo país<sup>2</sup>, siempre que el nuevo club se comprometa a cumplir unas normas mínimas, a saber:

- i. formación o entrenamiento futbolístico adecuado
- ii. formación académica o profesional para ayudar al jugador a desarrollar su carrera cuando deje el fútbol
- iii. previsiones necesarias para asegurar condiciones de vida óptimas del jugador y velar por su bienestar, como alojamiento adecuado y un mentor
- iv. pruebas del cumplimiento de estos requisitos

2. Por ejemplo, las federaciones miembro radicadas en el territorio del Reino Unido (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte).

## ART. 19 | PROTECCIÓN DE MENORES

ART. 19, APDO. 2 (C)  Traspasos transfronterizos

Los traspasos internacionales de menores de edad se permiten en casos en los que el jugador vive en su hogar a una distancia menor de 50 km de la frontera nacional, y el club de la federación vecina en el que desea inscribirse está también a una distancia menor de 50 km de la misma frontera en el país vecino. No obstante, el jugador debe seguir viviendo en su hogar, y las dos federaciones en cuestión deben otorgar su consentimiento.

ART. 19, APDO. 2(D)  Casos humanitarios

Esta excepción se aplica a los menores de edad reconocidos como refugiados, personas vulnerables o solicitantes de asilo. Protege a los menores sin acompañante o cuya vida se vea amenazada, al permitir su traspaso a la vez que siguen gozando de protección humanitaria. Se establece una distinción entre refugiados o personas vulnerables reconocidas oficialmente y solicitantes de asilo. Los primeros pueden ser inscritos en clubes profesionales o aficionados, mientras que los segundos solo podrán ser inscritos por un club exclusivamente aficionado (podrán ser inscritos en un club profesional cuando cumplan 18 años).

ART. 19, APDO. 2(E)  Estudiantes de intercambio

Los menores pueden ser traspasados temporalmente para participar en un programa de intercambio académico si son inscritos en un club aficionado sin afiliación profesional. Esta restricción sobre el compromiso profesional contribuye a priorizar en todo momento la educación del menor. Asimismo, se da por sentado que el jugador menor de edad regresará a su país natal en cuanto finalice sus estudios en el extranjero. En consecuencia, su inscripción en el nuevo club tiene una duración limitada, que no puede ser superior a un año.

## ART. 19BIS | INSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE MENORES DE EDAD EN ACADEMIAS

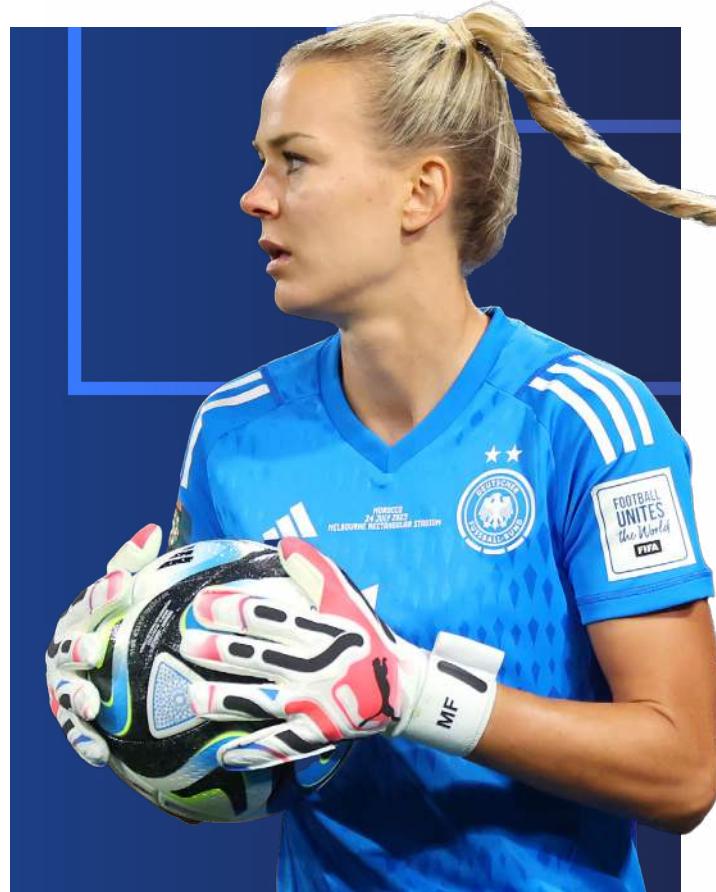
El artículo 19bis contempla salvaguardas adicionales, al establecer una serie de obligaciones para los clubes y academias por lo que respecta a la inscripción y notificación de la presencia de menores de edad, a saber:

- i. Notificación: los clubes y academias deben notificar la presencia de menores de edad en sus programas, aunque no estén inscritos oficialmente. Esta obligación se aplica también a las academias privadas sin afiliación formal a clubes profesionales (art. 19bis, apdos. 1 y 2).
- ii. Registros de las federaciones: las federaciones tienen la responsabilidad de llevar un registro detallado de los jugadores menores de edad, con información como el nombre completo, la nacionalidad, la fecha de nacimiento, el país de origen (o anterior país de residencia), el nombre del agente (cuando proceda) y la afiliación del club (art. 19bis, apdo. 3). De este modo, se garantiza que tanto la FIFA como las federaciones nacionales puedan supervisar el movimiento de menores de edad y el trato que reciben en las academias, además de detectar posibles irregularidades.
- iii. Condiciones de las pruebas a menores de edad (art. 19ter): en el artículo 19ter se especifican las condiciones en las que los menores de edad pueden participar en pruebas. El menor debe cumplir 16 años durante la temporada en la que se realiza la prueba, o 15 años si tanto el jugador como el club tienen su domicilio en Europa. Asimismo, los clubes deben obtener el consentimiento paterno por escrito, asignar un mentor y cubrir los gastos relacionados con la prueba. Además, los menores solo pueden participar en dos pruebas al año, cada una de las cuales debe respetar la duración máxima estipulada por la FIFA. Estas condiciones se aplican para evitar pruebas abusivas y salvaguardar los derechos y el bienestar de los menores.

### 3.3. Cumplimiento y ejecución

#### Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol: mecanismos de ejecución

En la edición de 2022 del Reglamento sobre Agentes de Fútbol se establecen mecanismos concretos de cumplimiento y ejecución. El reglamento, en particular los artículos 13 y 16, exige a los agentes de fútbol actuar con un elevado grado de integridad, especialmente en el caso de menores de edad. El documento tiene como objetivo reforzar la reputación de los agentes de fútbol dentro del sector, garantizar la mejora de la profesionalidad y potenciar la rendición de cuentas. Para representar a menores de edad, los agentes de fútbol deben cumplir estrictas normas de documentación, transparencia y formación, a fin de fortalecer los estándares profesionales de todo el sector. La observancia de estas normas posiciona a los agentes como participantes éticos y de confianza, y mejora su reputación entre los clubes, los padres y los jugadores jóvenes. El 95 % de los encuestados indicaron que denunciarían infracciones ante la FIFA. El 65.9 % indicó que también presentaría una denuncia ante las federaciones nacionales de fútbol y las autoridades policiales en caso de actividades ilícitas. Esto indica que la mayoría de los agentes de fútbol respaldan la denuncia de infracciones. Sin embargo, los participantes en el grupo de trabajo indicaron que se sentirían más cómodos denunciando infracciones ante la FIFA si se ofrecieran comentarios sobre el progreso de las investigaciones y se ejecutaran de manera más estricta los reglamentos y sanciones (acción disciplinaria).



Los elementos estipulados de los contratos de representación reducen los riesgos jurídicos, ya que estandarizan sus condiciones y exigen absoluta claridad con relación a los honorarios y servicios (art. 12). De este modo, por lo que respecta a los agentes de fútbol, se garantiza que los contratos estén bien fundamentados desde el punto de vista jurídico y se minimizan las disputas, al generar un entorno profesional más previsible y conforme a la ley. La FIFA exige poner estos contratos a su disposición cuando así lo solicite, a fin de supervisar el cumplimiento de las normas de representación y garantizar que los agentes de fútbol cumplan las condiciones acordadas.

La estipulación de la FIFA sobre la representación de menores de edad (art. 13) y los criterios de salvaguardia contenidos en el marco de *FIFA Guardians™* imponen importantes responsabilidades éticas a los agentes de fútbol. Estas medidas priorizan la seguridad y el bienestar de los jugadores jóvenes. Las consecuencias son dobles:

#### ART. 13 | REPRESENTACIÓN DE MENORES

- i. En el artículo 13 se estipula que los agentes de fútbol deben completar una formación sobre salvaguardia y menores de edad a través del programa de desarrollo profesional continuo de la FIFA. Al exigir a los agentes que superen una formación profesional continua, la FIFA garantiza que aquellos que trabajen con jugadores jóvenes estén cualificados en materia de criterios éticos y las vulnerabilidades únicas de los menores de edad. De este modo, se posiciona a los agentes de fútbol como profesionales capacitados y éticos, y los clientes y clubes pueden tener la confianza de que sus prácticas se ajustan a los criterios más estrictos.
- ii. Los agentes de fútbol solo pueden ponerse en contacto con menores de edad como pronto, seis meses antes de que el menor cumpla la edad en la que pueda firmar su primer contrato profesional (art. 13, apdo. 1). Esta restricción temporal protege a los jugadores jóvenes de influencias prematuras y propicia que se priorice su desarrollo sobre presiones comerciales.

Las conductas inadecuadas y las infracciones del RFAF se pueden denunciar de forma anónima a través del [portal de denuncias de la FIFA](#). Se anima a los agentes de fútbol a hacer un mayor uso de los mecanismos de denuncia, ya que la vigilancia, las intervenciones selectivas y la ejecución de normas se ven afectadas cuando no se denuncian las prácticas poco éticas.

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol impone responsabilidades considerables a estos profesionales y hace hincapié en la transparencia, la protección de la infancia y las conductas éticas. Los requisitos reglamentarios obligan a los agentes de fútbol a adoptar estrictas prácticas de cumplimiento, concentrarse en velar por los intereses de los menores y establecer relaciones contractuales claras y equitativas. Estas normas refuerzan su función como guardianes de la contratación ética de futbolistas. En última instancia, el cumplimiento de estos reglamentos ayuda a los agentes de fútbol a mantener su credibilidad, generar confianza dentro del sector y promover un entorno más seguro y ético para la nueva generación de jugadores.



**04**

CAPÍTULO 3

## Principios éticos en la contratación



## Principios éticos en la contratación

Las exigencias del fútbol profesional conllevan riesgos inherentes para el desarrollo infantil. Los programas de entrenamiento intensivo someten a los menores de edad a un esfuerzo físico y mental que puede entrar en conflicto con su derecho a un crecimiento, una educación y un bienestar integrales. Esta presión puede trastocar el desarrollo natural de los jugadores jóvenes y afectar a su salud a largo plazo y a su resiliencia emocional. En el tercer capítulo se exponen los principios éticos fundamentales que deben regir su conducta, como el respeto de los derechos de los menores de edad, la transparencia y honradez en las gestiones, y la equidad y la no discriminación.

### RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD

Desde el Manifiesto sobre el Deporte de la UNESCO de 1964 se viene advirtiendo sobre los riesgos de explotación infantil en el deporte de élite. Estas preocupaciones han evolucionado hasta centrarse en la posibilidad de que el deporte se asemeje al trabajo infantil, especialmente cuando se somete a los niños a extenuantes calendarios y a elevadas expectativas que afectan a su educación y bienestar. En el Informe Temático de 2018 de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la venta y la explotación sexual de niños y en el Informe Temático Global sobre Trata de Personas en el Deporte de 2024 de Mission 89, se subraya aún más la necesidad de reforma en el deporte para erradicar prácticas que exploten a menores.

La contratación de menores de edad (niños de menos de 18 años) entraña problemas y responsabilidades únicas. La contratación de menores los expone a diversos riesgos para los derechos humanos y a entornos en los que quizás no se prioricen sus intereses ni su bienestar. Los jugadores jóvenes son especialmente vulnerables a la explotación, la presión y prácticas poco éticas. Los riesgos asociados a estos traspasos son considerables. En ausencia de fundamentos jurídicos y salvaguardas adecuadas, los niños pueden ser llevados a países extranjeros sin protecciones formales y quedar fuera del alcance de marcos legales nacionales y sistemas de apoyo institucionales, así como de su familia y sus redes de apoyo social. Aunque el objetivo es detectar y formar a jugadores de talento, así como, en la medida de lo posible, prepararlos para una carrera profesional, la realidad es que solo un reducido porcentaje de jóvenes llega a la élite.

Las elevadas expectativas y la presión del fútbol profesional entrañan riesgos para los jugadores jóvenes, quienes podrían carecer de la madurez y autonomía para gestionar el escrutinio y las posibles sanciones derivadas de decisiones tomadas por otras personas en su nombre.



Además, dichas prácticas de contratación pueden exponer a los niños a la explotación económica, ya que, por ley, los menores de edad no pueden ser beneficiarios directos de contratos, y los incentivos económicos a menudo van a parar a manos de terceros (como padres, tutores o agentes de fútbol). Los agentes de fútbol deben asegurarse de que la contratación y representación de menores prioricen los intereses del menor, a la vez que se cumplen las normas jurídicas y los criterios éticos.

También deben ser cautos ante programas tempranos de especialización o entrenamiento intensivo que empujen a menores, en algunos casos de tan solo diez años, a situaciones en las que se vean sobrecargados de trabajo, presionados o expuestos a graves perjuicios físicos y psicológicos, así como a la pérdida de oportunidades de desarrollo personal general y logros académicos. Evite fomentar la firma de contratos prematuros o una participación excesiva en competiciones, a fin de garantizar un equilibrio entre el fútbol y otros aspectos de la vida de un menor. La aplicación de una estrategia de representación de menores basada en los derechos de la infancia puede protegerlos de estos problemas. En la siguiente sección vamos a desentrañar algunos de los derechos de la infancia más importantes que resultan pertinentes para los jugadores jóvenes.

## DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL FÚTBOL

La **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN)** proporciona un marco que debería servir de guía a los agentes de fútbol a la hora de trabajar con menores de edad y representarlos. Esta labor incluye proteger su desarrollo físico, emocional y educativo, y evitar el maltrato o la explotación en todas sus formas.

Derecho a la vida y al desarrollo (art. 6): todas las decisiones relativas a jugadores jóvenes deben tener presente su desarrollo integral, incluidos su salud física, su bienestar mental y su crecimiento social. Un exceso de entrenamiento, el agotamiento y unas exigencias excesivas (ya sea por parte de los padres, los agentes de fútbol, los entrenadores o los clubes) pueden tener consecuencias negativas a largo plazo en el desarrollo de los menores. Es importante garantizar que sus clientes menores de edad accedan a programas de desarrollo integral a través de los clubes o academias por los que fichen.

El **desarrollo integral** del talento es un enfoque global del desarrollo del talento deportivo que tiene como objetivo formar a deportistas jóvenes en tres ámbitos interrelacionados:

- i. **Habilidades atléticas:** desarrollo de las habilidades y cualidades (esto es, técnicas, tácticas, físicas y psicosociales) necesarias para progresar hacia el máximo grados de rendimiento deportivo y competitivo.
- ii. **Salud y bienestar:** promoción, desarrollo, protección y mantenimiento de la salud y el bienestar físicos, mentales y sociales.
- iii. **Preparación para la vida:** desarrollo y aplicación de las actitudes y aptitudes necesarias para prosperar en el mundo del deporte y en otros ámbitos, tanto en el presente como en el futuro.

### ART. 9 Y 10 ➤ Derecho a la vida familiar

Incluye velar por que el menor no sea separado de su familia cuando dicha separación no sea «necesaria en el interés superior del niño».

### ART. 12 ➤ Derecho a expresar su opinión y ser oído

Los niños que estén en condiciones de formarse un juicio propio tienen derecho a expresarse libremente en asuntos que les afecten. Se tendrán en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez. Asimismo, los niños deben tener la oportunidad de ser escuchados en cuestiones judiciales o administrativas que les conciernan. A menudo, el mundo del fútbol engloba entidades poderosas (como clubes, agentes de fútbol o patrocinadores), y los jugadores jóvenes son especialmente vulnerables. Garantizar que estos últimos puedan expresar su opinión contribuye a contrarrestar estos desequilibrios. En los procesos de contratación, especialmente de menores de edad, debería ser esencial que los jugadores jóvenes dieran su consentimiento y comprendieran todo lo que les afecta. Hay que escuchar sus puntos de vista para garantizar que las decisiones obedezcan a sus intereses, no exclusivamente a prioridades económicas o deportivas de adultos. Los jugadores jóvenes deben tener la oportunidad de expresar su opinión sobre traspasos, instalaciones de entrenamiento o contratos. Se tendrán en cuenta sus preferencias, aspiraciones y preocupaciones en función de su edad y madurez. Asimismo, se les consultará acerca de los horarios de entrenamiento, las condiciones de vida (especialmente en el caso de aquellos alojados en academias residenciales) y disposiciones relativas a su educación. Si un jugador joven sufre explotación, maltrato o un despido injustificado, tiene derecho a ser oído en los procedimientos pertinentes, lo cual puede incluir vistas judiciales relacionadas con disputas con clubes, agentes de fútbol o ligas, ya sea directamente a través de un representante (como un abogado).



ART. 19 Y 34

### Derecho a la protección frente a la violencia, el maltrato y la explotación

Los deportistas jóvenes inmersos en entornos de gran presión tienen más probabilidades de ser víctimas de diversas formas de maltrato y explotación, incluida violencia física, psicológica y sexual, que la población general. En el ecosistema futbolístico se han documentado estas formas de maltrato por parte de quienes ocupan posiciones de poder y autoridad. Especialmente grave es el predominio de casos de abuso sexual en el fútbol mundial. Como agente de fútbol, tiene el deber de atender y proteger a los menores de edad, garantizando que los clubes, academias y entornos en los que se ubiquen cumplan estrictas políticas de salvaguardia, dispongan sistemas obligatorios de denuncia y realicen controles de antecedentes de todo el personal. El 86.9 % de los encuestados indicaron que verificar periódicamente el bienestar de los jugadores y sus familias es de vital importancia para prevenir casos de maltrato y explotación de jugadores menores de edad. Por consiguiente, resulta esencial que establezca una relación de confianza con sus clientes menores de edad para que se sientan cómodos a la hora de expresarle cualquier inquietud. Si lo hacen, tiene la obligación de trasladar la información al responsable de salvaguardia (o bien al responsable de bienestar o el equivalente local) de la academia, el club o la federación miembro correspondiente, o bien a las autoridades (policía y servicios de protección de la infancia), si sospecha que se ha cometido un posible delito.

ART. 24

### Derecho a la salud y al acceso a atención sanitaria

Todos los niños tienen derecho a disfrutar del mejor estado de salud posible y acceso a servicios sanitarios. El art. 24 resulta esencial para garantizar el bienestar físico y mental de los jugadores jóvenes, especialmente a tenor de la exigencia física del fútbol y los riesgos de explotación o desatención que se dan en el sector. Los clubes, las academias y las organizaciones deben proporcionar a estos jugadores acceso a atención médica, servicios de rehabilitación y medidas preventivas, para tratar las lesiones, el exceso de entrenamiento y los trastornos mentales. Hay que priorizar la nutrición adecuada y las condiciones de vida seguras, especialmente en el caso de jugadores que se alojen en academias residenciales o viajen al extranjero. Es preciso suprimir prácticas que se puedan considerar perjudiciales para la salud, como entrenarse en exceso, incumplir los plazos de recuperación de lesiones u obligar a los jugadores a rendir por encima de límites seguros. Los padres y jugadores deben recibir información sobre la salud, prevenir lesiones y detectar peligros, como el dopaje o condiciones de entrenamiento poco seguras. Las colaboraciones internacionales, especialmente entre clubes, agentes de fútbol y organizaciones de países en desarrollo, deben garantizar la protección del derecho a la salud de los jugadores jóvenes en el mundo entero, con independencia de las desigualdades económicas o regionales.

ART. 28

### Derecho a la educación

A menudo, los jugadores se enfrentan al problema de tener que compaginar los estudios y el deporte. Aunque algunas academias y clubes cuentan con recursos para brindar una educación en el marco de sus programas de entrenamiento, no siempre es el caso. Habría que evitar aquellas que carezcan de estos medios, ya que negar a los niños una educación supone una violación de sus derechos. De hecho, en algunos países, resulta ilegal y se considera una negligencia. El derecho de los niños a recibir una educación es fundamental para su desarrollo a largo plazo. Nunca se puede menoscabar este derecho, independientemente de las exigencias de tiempo del entrenamiento o la competición de fútbol. Tampoco hay que presionar a los niños para que se centren en su carrera futbolística (y pasar por alto la posibilidad de que deban abandonarla por una lesión o que no lleguen al fútbol profesional de élite). Debe asesorar a los jugadores jóvenes y a sus familias en este sentido y animarlos a meditar sus perspectivas de futuro.

ART. 32

### Derecho a la protección frente a la explotación económica

Una obligación fundamental de los agentes de fútbol es impedir que se explote económicaamente a menores, lo cual incluye evitar la firma prematura de contratos profesionales, acuerdos económicos abusivos, una sobrecarga de trabajo para obtener primas de rendimiento, o acuerdos de patrocinio que no prioricen su desarrollo. Debe proteger a los menores de la explotación económica negociando condiciones que prioricen el bienestar a largo plazo sobre los beneficios inmediatos. Asimismo, debe animar a los jugadores y a sus familias a recurrir a profesionales jurídicos especializados en los ámbitos del trabajo infantil y el derecho deportivo, a fin de revisar todos los acuerdos o contratos de carácter económico. Igualmente, como se establece en el art. 35, la venta y la trata de niños están estrictamente prohibidas.

En conjunto, además de contribuir al desarrollo de jugadores jóvenes competitivos y de talento, este enfoque integral y centrado en los derechos de la infancia prioriza las necesidades globales, los deseos y el bienestar de cada futbolista. Es lo que en algunos clubes y federaciones se conoce como «atención a los jugadores» o «bienestar de los jugadores». El término «atención a los jugadores» hace referencia a su bienestar a corto y largo plazo y a su desarrollo personal, con vistas a dotarlos de los recursos necesarios para su carrera futbolística y su vida fuera de la práctica deportiva. Abarca aspectos como la educación, la salud, la nutrición, aptitudes para la vida, la participación en decisiones que les afecten, el alojamiento, la atención después del fútbol, etc.



## TEMAS PRINCIPALES

### Desarrollo integral

A la hora de representar a menores de edad, el objetivo será potenciar sus habilidades deportivas y fomentar su desarrollo emocional e intelectual.

### Apoyo educativo

Dé preferencia a clubes que dispongan sistemas adecuados de apoyo educativo para los jugadores que sigan estudiando.

### Salvaguardia

Dé preferencia a clubes y academias que cuenten con una política de salvaguardia y un responsable en la materia (o el equivalente local).

### Atención a los jugadores /bienestar de los jugadores

Dé preferencia a clubes que se centren en la atención a los jugadores y demuestren un compromiso con su desarrollo a corto y largo plazo.

### Protección de derechos

Como su representante, debe defender los derechos de los menores de edad y garantizar que gocen de protección frente a cualquier forma de explotación, incluidas condiciones de trabajo o exigencias inadecuadas que puedan entorpecer su desarrollo.



## CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO Y AUTONOMÍA DE LOS DEPORTISTAS JÓVENES

Los agentes de fútbol desempeñan una función fundamental para garantizar que los jugadores jóvenes y sus familias tomen decisiones fundamentadas (v. el art. 12 de la CDN). A fin de velar por la autonomía de los menores de edad, los agentes deben mostrar total transparencia en todas las negociaciones y acuerdos. El desarrollo personal, educativo y a largo plazo del jugador debe ser la prioridad de cualquier proceso de toma de decisiones.

El **principio de consentimiento fundamentado** es esencial para velar por la autonomía y los derechos de los menores de edad. El consentimiento fundamentado implica que los niños y sus tutores deben entender plenamente las condiciones de cualquier contrato que formalicen, en particular en lo referente al compromiso de entrenamiento, la remuneración, los riesgos y futuras oportunidades. Los contratos pueden ser complejos y estar plagados de jerga jurídica. Como agente de fútbol, es responsable de simplificarlos y adaptarlos a la edad de los jugadores jóvenes para que estos (y sus tutores) puedan entender fácilmente las consecuencias de estos documentos. Por ejemplo, puede que sea aconsejable desglosar los contratos de manera esquematizada y explicar las principales obligaciones, incentivos y riesgos.

**Involucre a los menores de edad en las decisiones para garantizar su autonomía.** Aunque los menores puedan carecer de capacidad jurídica para tomar decisiones de manera independiente, deben participar de todos modos en el proceso decisorio. Los padres y tutores suelen tener la última palabra, pero hay que escuchar la opinión de los jugadores jóvenes para considerar sus deseos e inquietudes en todo momento. De este modo, también se contribuye a que conozcan sus distintas opciones profesionales y tengan cierta sensación de control sobre estas.

Es importante recordar que el consentimiento fundamentado no es algo puntual, sino un proceso continuo. A medida que un jugador desarrolle su carrera y cambien las circunstancias, ya sea en términos de rendimiento o de trayectoria profesional, debe repasar de nuevo estos acuerdos con el jugador y su familia para garantizar que sigan entendiendo las condiciones y estén satisfechos con ellas. Se puede programar un proceso de revisión anual o bianual para asegurarse de que los cambios en las necesidades, el rendimiento y las oportunidades de un jugador queden reflejados en sus contratos.

## 4.1. Transparencia y honradez

Como agente de fútbol con licencia de la FIFA, su credibilidad y reputación dependen de que mantenga la transparencia y la honradez en todas las interacciones con jugadores jóvenes y sus familias. Estos principios son esenciales para generar confianza y garantizar que se respeten los criterios éticos en el proceso de contratación. También contribuyen a que los jugadores jóvenes y sus familias puedan tomar decisiones fundamentadas y racionales sobre la base de información precisa y completa.

### TRANSPARENCIA

En la contratación de futbolistas, la transparencia implica garantizar que todas las partes tengan acceso a información completa y comprensible sobre todos los aspectos del proceso, incluidos los contratos, las expectativas de rendimiento, las condiciones económicas y las estructuras de formación.

Debe revelar toda la información pertinente, incluidos datos que no siempre parezcan a primera vista necesarios, pero que resulten fundamentales para tomar decisiones fundamentadas. Esta labor incluye explicar los riesgos de lesiones, posibles contratiempos profesionales y la incertidumbre inherente a la carrera futbolística. Analice los éxitos y los posibles desafíos que esperan a los jugadores jóvenes. Aunque es importante que motive y apoye a sus jugadores, también lo es ser realista sobre la probabilidad de éxito profesional, los riesgos de lesiones y demás factores que podrían afectar a su carrera.

**La transparencia no solo depende de lo que se comunica, sino también de cómo se hace.** Debe proporcionar la información de tal forma que resulte fácilmente comprensible para el jugador y su familia de acuerdo con su grado de conocimiento del sector. Como se ha mencionado anteriormente, tiene la responsabilidad de desgranar la jerga económica y jurídica compleja. Además, muchos contratos contienen disposiciones económicas complejas, como primas, penalizaciones e incentivos por rendimiento. Asegúrese de que la familia entienda plenamente estas condiciones, incluidos los importes garantizados y los que dependen del rendimiento. Cuando ofrezca un contrato a un jugador joven, asegúrese de explicárselo punto por punto. Evite acelerar el proceso o abrumar a los familiares con demasiada información de una vez. Deles tiempo para que hagan preguntas y ofrézcales apoyo jurídico independiente para aclarar términos. Acompañar el contrato con resúmenes por escrito puede ayudar a las familias a entender mejor las obligaciones a largo plazo y los posibles riesgos.

### HONRADEZ

La honradez en la contratación de futbolistas implica evitar toda forma de engaño, exageración o información que pueda inducir a error. Es esencial para gestionar las expectativas y garantizar que todas las partes tengan una visión realista del potencial del jugador, sus oportunidades y los riesgos relacionados.

La honradez exige presentar de forma fiel las cualidades actuales y las perspectivas del jugador, sin exagerar sus posibilidades de alcanzar el estrellato. Generar falsas esperanzas puede provocar graves perjuicios psicológicos y económicos, especialmente en el caso de menores de edad que confíen en su éxito como futbolistas para sustentar a sus familias.

Durante las primeras reuniones, exponga tanto las virtudes del jugador como los aspectos que podría mejorar. Sea transparente acerca de la competitividad del fútbol profesional y el porcentaje de canteranos que logran ser profesionales. Por ejemplo, del millón y medio de jugadores que pueden practicar fútbol juvenil federado en Inglaterra en cualquier momento, solo el 0.012 % (o 180 jugadores) llegará a la Premier League. Asimismo, más del 75 % de los canteranos abandonan las estructuras de fútbol base entre los 13 y los 16 años. Hay que matizar toda la información que se proporcione al jugador o a su familia sobre sus perspectivas con los riesgos inherentes y los problemas asociados a la carrera de futbolista, como la posibilidad de sufrir lesiones, disfrutar de pocos minutos de juego o no ser renovado. Por ejemplo, al hablar con una familia de posibles estructuras de formación, subraye la importancia de contar con un plan alternativo, como continuar con los estudios y ampliarlos o explorar otras oportunidades para hacer carrera dentro o fuera del fútbol. Esta representación equilibrada ayuda a gestionar las expectativas y propicia perspectivas realistas.



## PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA A LOS MENORES DE EDAD Y SUS FAMILIAS

A menudo, los menores de edad y sus familias cuentan con un conocimiento limitado del mundo del fútbol. Por este motivo, es esencial orientarlos acerca de las estructuras de formación disponibles y explicarles cada paso de forma detallada, desde la formación en academias hasta los contratos profesionales, pasando por los problemas y obstáculos que pueden encontrar por el camino. Debe trazar posibles trayectorias, incluidos los plazos habituales, posibles contratiempos (p. ej., lesiones) e itinerarios alternativos dentro del mundo del fútbol (p. ej., en los banquillos o la gestión deportiva).

Dado que, a menudo, las negociaciones contractuales entrañan disposiciones económicas complejas, como incentivos basados en el rendimiento, primas y pagos a la firma, debe asegurarse de que las familias entiendan plenamente estas condiciones antes de comprometerse. Desgrane las condiciones económicas de los contratos en secciones claras y comprensibles, explicando qué implica cada cláusula con un lenguaje sencillo. Por ejemplo, puede recurrir a situaciones de la vida real para mostrar cómo se obtienen primas, qué penalizaciones se pueden sufrir y la medida en que un rendimiento irregular puede variar los ingresos.



## EVITAR FALSAS PROMESAS Y EXAGERACIONES

Un error habitual desde el punto de vista ético en la contratación de futbolistas se da cuando los agentes de fútbol, en un intento por captar clientes, formulan promesas poco realistas o afirmaciones exageradas, con lo que contribuyen a alimentar los sueños de los jugadores jóvenes y sus padres de alcanzar el éxito a corto plazo. Esta es una opinión que compartió el 94 % de los encuestados. Evitar estas prácticas es fundamental para mantener la integridad.

Por lo tanto, es esencial **establecer expectativas realistas** para los jugadores jóvenes y sus familias sobre posibles éxitos futbolísticos. La mayoría de los jugadores inscritos en academias no llegan a ser profesionales, por lo que los agentes de fútbol deben ser sinceros desde un primer momento sobre las posibilidades en este sentido. Dado que las probabilidades de llegar a lo más alto de la pirámide del fútbol son tan escasas, esta circunstancia no debe definir el éxito de una trayectoria en un club o academia. Márquese el objetivo de formar y capacitar a los jugadores jóvenes, de tal modo que quienes no lleguen al fútbol profesional tengan otras salidas adecuadas y puedan seguir en contacto con el fútbol en otras instancias o en otra función (como entrenador, árbitro, etc.). El fútbol es imprevisible, por lo que resulta poco ético garantizar resultados, ya sea un contrato profesional, una plaza en la selección nacional o un acuerdo de patrocinio. El éxito depende de diversos factores, incluidos el desarrollo personal, las lesiones y la disponibilidad de oportunidades en el momento adecuado.

Del mismo modo, fijar expectativas elevadas en torno a las capacidades o el potencial de un jugador puede someterlo a una presión indebida y generarle frustración si no se acaban cumpliendo. Sea prudente a la hora de describir las cualidades de un jugador tanto a la familia como a posibles clubes. En consecuencia, en el proceso de captación de talentos, evite comparaciones con grandes estrellas a menos que estén justificadas. Céntrese en las habilidades reales del jugador y en los aspectos que necesita mejorar y destaque oportunidades de crecimiento realistas, no sueños poco realistas de alcanzar la fama.



## 4.2. Equidad y no discriminación

La equidad y la no discriminación son otros principios fundamentales de la contratación ética de futbolistas. La diversidad y la inclusión contribuyen a que el fútbol prospere en todo el mundo, pero hay que fomentarlas y aplicarlas para prevenir obstáculos sistémicos que perjudiquen a determinados grupos. Los agentes de fútbol con licencia de la FIFA deben liderar la implementación de procesos de contratación que sean justos, carezcan de sesgos y ofrezcan igualdad de oportunidades a todos los jugadores, con independencia de su origen.

**La equidad en la contratación hace referencia al hecho de tratar a todos los deportistas con equidad y sin prejuicios.** Implica ofrecer las mismas oportunidades a los jugadores en función del mérito, en lugar de permitir que su condición socioeconómica, raza, género o nacionalidad influyan en las decisiones.

Por consiguiente, una contratación justa consiste en detectar los talentos exclusivamente por sus capacidades y potencial. Exige a los agentes de fútbol evaluar con objetividad las cualidades de cada uno de los jugadores y ofrecerles las mismas oportunidades de triunfar. Una forma de lograr que la contratación sea meritocrática es crear un proceso estandarizado para evaluar las cualidades de los jugadores durante la captación. De este modo, se garantiza que se valore a todos los jugadores en función de los mismos criterios, como las habilidades técnicas, la condición física y la inteligencia táctica, sin dejar que entren en juego posibles sesgos.

**La no discriminación consiste en luchar de forma activa contra cualquier forma de sesgo o prejuicio que pueda influir en las decisiones de contratación.** En el fútbol, la discriminación se manifiesta de diversas formas, por ejemplo, a través del sesgo de género, los prejuicios raciales o las barreras socioeconómicas.

### Igualdad de género en la contratación

Las mujeres se enfrentan a menudo a obstáculos en su contratación y representación en el fútbol profesional. La no discriminación implica garantizar que las jugadoras reciban las mismas oportunidades, apoyo y recursos que sus homólogos masculinos, en comparación con los cuales siguen estando marginadas y mal pagadas en muchos países del planeta.

### Lucha contra los prejuicios raciales y étnicos

A pesar del alcance mundial del fútbol, la discriminación racial y étnica sigue siendo un problema. La no discriminación en la contratación implica garantizar que todos los jugadores gocen del mismo acceso a redes de captación, programas de entrenamiento y oportunidades profesionales, con independencia de su origen étnico.



## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES CON INDEPENDENCIA DEL ORIGEN

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, los agentes de fútbol deben luchar de forma activa contra barreras estructurales que puedan impedir que ciertos grupos accedan al fútbol profesional. Entre estas barreras se encuentran las dificultades económicas, el aislamiento geográfico o la falta de acceso a instalaciones de entrenamiento de calidad. Los jugadores jóvenes procedentes de familias con bajos ingresos o entornos socioeconómicos desfavorecidos pueden tener dificultades para asumir los costes asociados al entrenamiento de élite, los viajes y el material. Estos jugadores tienen más probabilidades de sufrir maltrato y explotación, y corren más peligro de ser víctimas de estafas y trata de personas. Los agentes de fútbol deben ser conscientes de esta situación y colaborar con otros grupos de interés para garantizar la igualdad de oportunidades, ya sea por medio de becas, acuerdos de patrocinio o programas de ayuda económica dirigidos a jugadores de talento que no se puedan permitir los costes asociados al entrenamiento profesional.

Asimismo, las redes tradicionales de captación pueden pasar por alto determinadas regiones, en particular en zonas rurales o económicamente desfavorecidas; una situación de la que se aprovechan estafadores o agentes de fútbol sin licencia que adopten prácticas abusivas. Los agentes de fútbol deben ampliar la captación a regiones y comunidades infrarrepresentadas, de modo que la detección del talento no se limite a determinados ámbitos geográficos. Una estrategia adecuada sería asociarse con programas de fútbol base en zonas rurales o desatendidas para detectar talento que, de lo contrario, pueda pasar por alto para los clubes de élite. Para llegar a un grupo más amplio de posibles jugadores, establecer relaciones con entrenadores y organizaciones locales.

El uso de la tecnología disponible, como plataformas de captación con vídeos y aplicaciones de captación a distancia (en las que entrenadores locales pueden cargar imágenes de partidos o sesiones de entrenamiento y ponerlas a disposición de agentes de fútbol con licencia) también puede reducir considerablemente los costes tradicionalmente asociados al seguimiento de jugadores en estas zonas remotas. Sin embargo, estas plataformas exigen que el contenido cargado proceda de partes verificadas (p. ej., entrenadores, academias o tutores). Asimismo, deben cumplir la legislación en materia de protección de datos para salvaguardar la información de los jugadores y aplicar restricciones de edad y un estricto control para impedir contactos directos sin supervisión con menores de edad.



## LUCHA CONTRA LOS SESGOS Y FOMENTO DE LA INCLUSIÓN

En la contratación, los sesgos cognitivos aparecen de forma consciente e inconsciente, pero pueden tener un profundo efecto a la hora de determinar los beneficiarios de oportunidades en el fútbol. Los agentes de fútbol deben reconocer estos sesgos y luchar contra ellos, a fin de garantizar que todos los jugadores reciban un trato justo y equitativo.

**El sesgo inconsciente** se refiere al proceso mental que lleva a una persona a actuar de un modo que refuerza los estereotipos (aunque dichas acciones entran en conflicto con los valores que defiende de manera consciente) o a formarse opiniones acerca de candidatos sobre la base de primeras impresiones o criterios irrelevantes. Este concepto guarda estrecha relación con el **sesgo de afinidad**, en virtud del cual las personas tienden a acercarse a otras con las que coinciden en el aspecto o en la manera de actuar o pensar. El sesgo inconsciente puede influir en las decisiones de contratación y, con frecuencia, provoca que los agentes de fútbol favorezcan a aquellos jugadores que se parezcan a estrellas del pasado o procedan de entornos conocidos.

Los términos «**efecto halo y efecto cuerno**» hacen referencia a aquellos casos en los que una sola característica destacada (ya sea una virtud o un defecto) determina la percepción general de un jugador. Por ejemplo, cuando un jugador cuenta con una cualidad extraordinaria, se podrían pasar por alto los aspectos que haya que mejorar (efecto halo). A la inversa, un defecto aparente puede eclipsar habilidades destacadas (efecto cuerno). Una evaluación justa exige una visión equilibrada del perfil completo del jugador y no se centre exclusivamente en aspectos aislados.

**El sesgo implícito** es la excesiva generalización de opiniones sobre ciertos grupos, lo que se traduce en valoraciones injustas. Por ejemplo, las suposiciones basadas en la edad, la raza, la nacionalidad o el origen socioeconómico pueden distorsionar las percepciones sobre el potencial o la ética de trabajo de un jugador.

**El sesgo de género** es inconsciente y provoca que los agentes de fútbol favorezcan un sexo sobre otro ante futbolistas de la misma calidad o experiencia.

**El sesgo de confirmación** se produce cuando un agente de fútbol tiene una opinión preconcebida sobre un jugador, ya sea positiva o negativa, y busca de manera inconsciente información que la respalde.

**La heurística de la afectividad** se da cuando los agentes de fútbol toman atajos mentales para valorar la idoneidad de un jugador sin evaluar en profundidad toda las pruebas. Por ejemplo, un agente de fútbol podría decidir que un jugador carece de potencial en función de su aspecto, su porte u otros factores, en lugar de sus habilidades reales y los parámetros de rendimiento.

La inclusión trasciende la contratación: también se aplica a la cultura vigente en el seno de clubes y equipos. Los agentes de fútbol deben trabajar para garantizar que todos los jugadores se sientan valorados y respaldados, con independencia de su origen. Una manera de hacerlo es fomentar que los clubes creen programas de tutorías que ayuden a los jugadores infrarrepresentados a adaptarse a entornos profesionales y a crear una red de apoyo.



La justicia y la no discriminación son fundamentales para que el mundo del fútbol sea equitativo. Usted desempeña una labor esencial en el mantenimiento de estos valores cuando se asegura de que los procesos de contratación carezcan de sesgos, promuevan la igualdad de oportunidades y propicien entornos inclusivos en los clubes. Cuando actúa contra las barreras socioeconómicas, el sesgo de género y la discriminación racial, contribuye a que en el mundo del fútbol se refleje la diversidad y la globalidad de este deporte.



**05**

CAPÍTULO 4

**Prácticas  
recomendadas en  
la contratación**

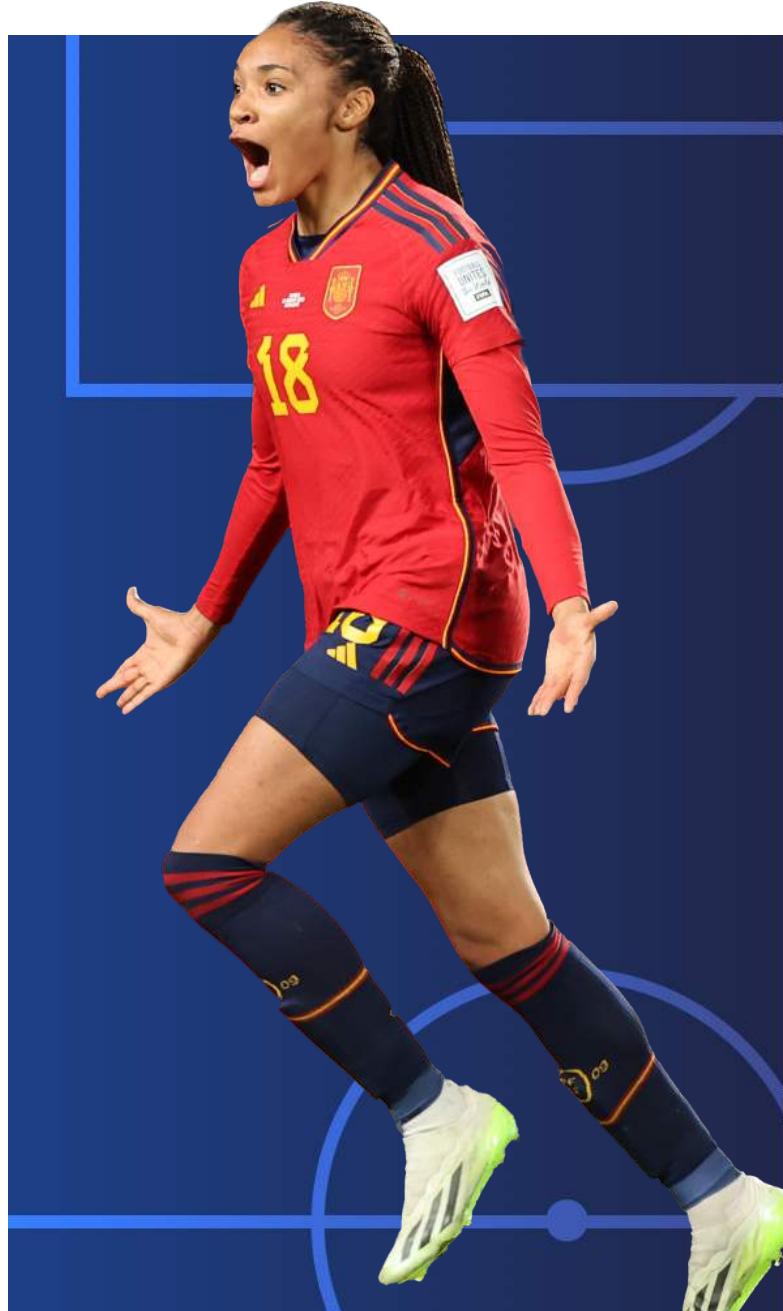
## Prácticas recomendadas en la contratación

En un sector cada vez más competitivo, los agentes de fútbol con licencia de la FIFA deben mantener los criterios éticos más estrictos, especialmente en lo que respecta a la contratación y formación de jugadores jóvenes. Aunque resulta esencial captar talentos, la estrategia de contratación debe girar en torno al niño y priorizar su bienestar a largo plazo, la equidad y la transparencia. En el presente capítulo se presentan prácticas recomendadas que los agentes de fútbol deberían mantener en la captación, comunicación y firma de contratos con menores de edad. Centrarse en las prácticas éticas permite a los agentes de fútbol desempeñar una labor fundamental en la creación de un entorno propicio para ayudar a los jugadores jóvenes y garantizar que la contratación beneficie al deporte, además de a los futbolistas y sus familias.

### 5.1. Captación y detección del talento

La captación y la detección del talento son pasos fundamentales del proceso de contratación, ya que a menudo determinan la trayectoria profesional de los jugadores jóvenes. Para los agentes de fútbol, esta fase no solo exige la capacidad de evaluar el potencial, sino también el compromiso de mantener criterios éticos que protejan a los jugadores jóvenes de la explotación y de una presión indebida. En esta sección se analizan prácticas recomendadas para llevar a cabo una captación ética, establecer procesos de evaluación justos y transparentes, gestionar las expectativas con responsabilidad, y velar por el bienestar físico y mental de los deportistas jóvenes. La adopción de un enfoque ético desde un primer momento sienta un precedente positivo para todo el proceso de contratación, que además se ajusta a los criterios de la FIFA y prioriza el bienestar de los jugadores jóvenes.

Una captación ética empieza por la transparencia y por un enfoque equitativo e imparcial. Los agentes de fútbol deben definir criterios claros y coherentes para evaluar el talento de forma justa, centrándose en factores objetivos, como los conocimientos técnicos, desarrollo físico, el compromiso o el potencial de crecimiento. Mediante la estandarización de los métodos de evaluación y el uso de tecnología, los agentes pueden evitar sesgos que provoquen un tratamiento preferente basado en la condición socioeconómica, la ubicación geográfica u otros factores sin relación. La captación debe priorizar la inclusión y propiciar una evaluación justa de los talentos, con independencia de su origen o sus recursos iniciales.



Una **captación ética** empieza por la transparencia y por un enfoque equitativo e imparcial. Los agentes de fútbol deben definir criterios claros y coherentes para evaluar el talento de forma justa, centrándose en factores objetivos, como los conocimientos técnicos, el desarrollo físico, el compromiso o el potencial de crecimiento. Mediante la estandarización de los métodos de evaluación y el uso de tecnología, los agentes pueden evitar sesgos que provoquen un tratamiento preferente basado en la condición socioeconómica, la ubicación geográfica u otros factores sin relación. La captación debe priorizar la inclusión y propiciar una evaluación justa de los talentos, con independencia de su origen o sus recursos iniciales.



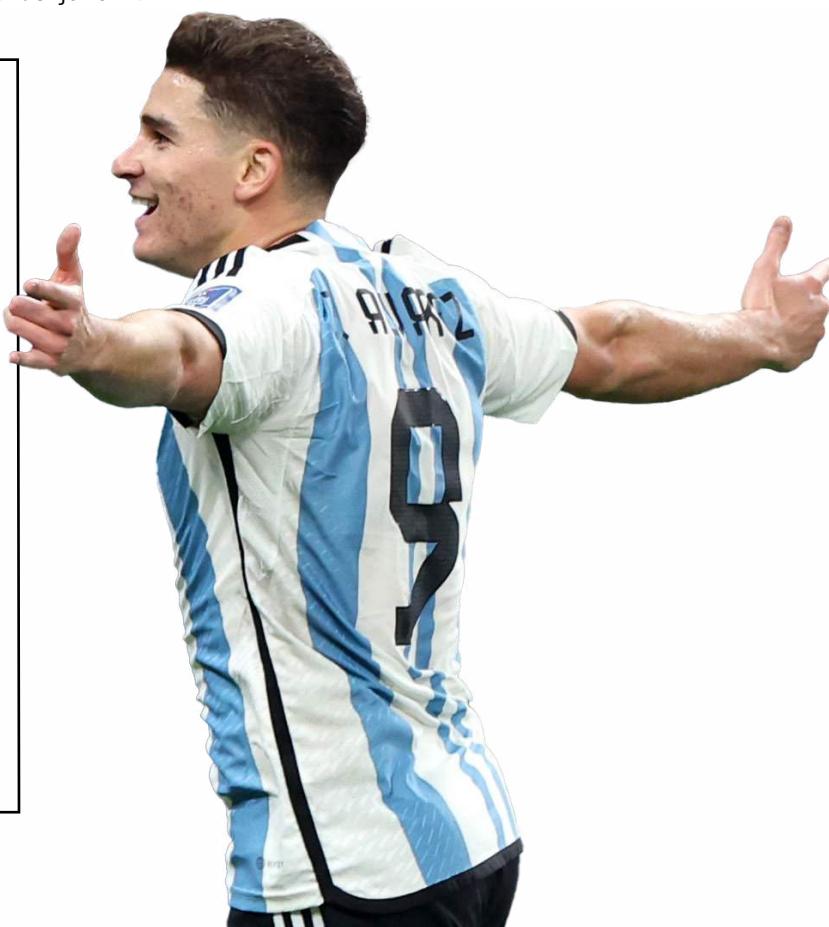
Un principio fundamental de la captación ética es la **accesibilidad**, a fin de aliviar la posible carga económica o logística que asuman los deportistas jóvenes y sus familias. Este enfoque evita situaciones en las que se deba pagar por jugar y el acceso a oportunidades profesionales dependa de la situación económica de una familia y no del talento del menor. Además, la captación ética impide la contratación informal o los costes ocultos, capaces de ejercer una presión económica indebida sobre las familias, que estarían dispuestas a hacer un sacrificio considerable para ver triunfar a su hijo. Céntrese en aplicar prácticas de evaluación equilibradas y con base empírica, que reflejen de forma fiel el potencial del jugador y su etapa de desarrollo físico y psicológico. Es importante reconocer que los jugadores jóvenes se encuentran en diversas fases de crecimiento y madurez, y someterlos demasiado temprano a entornos profesionales intensos puede provocar desmotivación, lesiones u otros problemas de desarrollo. Personalice los informes de captación para incluir parámetros físicos y psicológicos adaptados a la edad, que prioricen el progreso gradual en lugar de los resultados inmediatos.

Los **métodos de captación** deben hacer hincapié en las habilidades y el compromiso como parámetros principales, además de tener presentes las etapas de desarrollo físico y psicológico del deportista joven a fin de evitar someterlo demasiado pronto a una presión excesiva.



**Uno de los aspectos más importantes de la captación ética es gestionar las expectativas y prevenir la explotación.** La atracción que ejerce el fútbol profesional puede generar una presión enorme, ya que las familias y los jugadores a menudo invierten mucho tiempo y recursos en hacer realidad el sueño de alcanzar el éxito. Tenga presente esta vulnerabilidad y ejerza de factor estabilizador con observaciones equilibradas y sinceras, basadas en evaluaciones realistas de las habilidades actuales y el potencial futuro del jugador. Esta transparencia contribuye a fijar expectativas realistas, lo cual es esencial para el bienestar mental de los deportistas jóvenes y fomenta una base de confianza entre los agentes de fútbol, los jugadores y las familias. Esto, a su vez, ayudará a los jóvenes talentos y a sus familias a tomar decisiones fundamentadas sobre el futuro de los primeros. Además, aconseje estructuras de formación que prioricen las perspectivas de carrera del jugador a largo plazo sobre los beneficios inmediatos, de conformidad con el compromiso general de adoptar prácticas éticas en el fútbol juvenil.

La **captación ética** también implica reconocer los límites de la detección temprana de talento y priorizar estructuras de formación que fomenten el bienestar del jugador. Por ejemplo, si un jugador joven promete, pero carece de ciertas habilidades básicas o no está físicamente preparado, plantéese adoptar una estrategia gradual de desarrollo. Para ello, puede que sea preciso recomendarle ligas locales o programas de desarrollo, en lugar de exponerlo de inmediato a entornos de gran presión y competitividad. Esta medida evita que el jugador se desmotive y hace posible que se desarrolle a un ritmo sostenible desde el punto de vista físico, mental y emocional.



## 5.2. Comunicación con los menores de edad y las familias

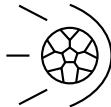
Una comunicación clara, transparente y basada en criterios éticos es un pilar fundamental de cualquier relación de contratación. Para generar confianza, los agentes de fútbol deben ser sinceros en sus comunicaciones sobre el proceso de contratación, y proporcionar información precisa sobre plazos, expectativas y perspectivas realistas de carrera. Como se ha tratado en el capítulo anterior, debe explicar tanto los aspectos positivos como los retos de emprender una carrera profesional, además de la incertidumbre inherente al fútbol. Esta franqueza cimenta la confianza y ayuda a los padres o tutores y a los jugadores jóvenes a tomar decisiones acertadas sin una presión indebida. Una comunicación eficaz genera confianza, facilita la transición de los jugadores jóvenes a un ámbito sumamente competitivo y conforman la base de una ayuda centrada en los intereses del deportista en cada etapa de su desarrollo.

Una comunicación eficaz con menores de edad exige un enfoque matizado que respete su etapa de desarrollo y sus niveles de comprensión. **Consulte la Guía de comunicación ética de la FIFA** para agentes de fútbol, que acompaña al presente documento sobre contratación ética.

Los jugadores jóvenes son a menudo influenciables y pueden tener un conocimiento limitado de cuestiones complejas de índole contractual, económica o profesional. Cuando se comunican con menores de edad, los agentes de fútbol deben adaptar su lenguaje y enfoque al grado de comprensión del jugador. Para que la comunicación sea eficaz, evitarán utilizar jerga o un lenguaje contractual complejo, y emplearán términos claros, adaptados a su edad, a fin de garantizar que el menor entienda plenamente las consecuencias de la contratación. Las explicaciones sencillas, ejemplos ilustrativos, analogías reconocibles y responder todo tipo de preguntas son opciones útiles para garantizar que los jugadores jóvenes y sus tutores legales entiendan el proceso de contratación y su función en él. En lugar de ver las preguntas como interrupciones, los agentes de fútbol pueden fomentarlas como señal de interacción y curiosidad. Mostrando paciencia y franqueza, ayuda a que los jugadores jóvenes tengan confianza para pedir aclaraciones o expresas sus inquietudes. Al fomentar un diálogo bidireccional, les demuestra que valora sus ideas y opiniones. De este modo, se refuerzan la sensación de autonomía y la implicación en el proceso de contratación.

Es esencial involucrar a las familias en el proceso de toma de decisiones. Las familias brindan un apoyo emocional, económico y logístico fundamental, y su implicación es vital para garantizar que los jugadores jóvenes tomen decisiones fundamentadas. En última instancia, los padres o tutores son quienes toman las decisiones jurídicas en nombre de los jugadores menores de edad. La presencia de familiares en el proceso decisorio también sirve de medida protectora, al garantizar que las decisiones antepongan los intereses del jugador. Mantenga un contacto regular con las familias y ofrézcales acceso a información relativa al progreso, las oportunidades y las dificultades del jugador. Por ejemplo, si un jugador joven se está planteando una oferta que implica cambiar de residencia, colabore estrechamente con la familia para hablar de las consecuencias logísticas, emocionales y académicas de dicha operación y asegúrese de que sea conforme al RETJ. Esta estrategia participativa tranquiliza y fomenta una sensación de colaboración entre los agentes de fútbol y los padres, con lo que se genera la confianza necesaria para que la relación de contratación sea productiva.

 La contratación implica asumir compromisos complejos, por lo que los padres o tutores deben tener acceso a información clara y completa para tomar decisiones fundamentadas. Los agentes de fútbol deben dedicar tiempo a explicar las condiciones contractuales, los horarios de entrenamiento y otros compromisos, y solicitar la opinión de familiares para confirmar que han entendido esta información.



La implicación de las familias garantiza que todas las decisiones se tomen de acuerdo con los intereses del menor, y que los familiares se sientan autorizados para apoyar las aspiraciones de su hijo en un marco realista.

También debe tener en cuenta las diferencias culturales y cuestiones delicadas que afecten a la comunicación con todos ellos. Reconocer y respetar las dinámicas culturales permite a los agentes de fútbol ponerse en contacto con las familias de un modo acorde a sus valores, con lo que se fomenta un diálogo abierto y cordial. Gracias a esta sensibilidad cultural y esta flexibilidad en sus estrategias de comunicación, se asegura de que las familias se sientan respetadas e incluidas, por lo que fortalece aún más la red de apoyo en torno al joven deportista.

### 5.3. Contratos y acuerdos

Los contratos son la base jurídica de la contratación y establecen las expectativas, los derechos y las responsabilidades de todas las partes implicadas. Sin embargo, al tratar con menores de edad, estos documentos se deben elaborar con más responsabilidad ética y claridad si cabe, ya que, posiblemente, los jugadores jóvenes y sus familiares no conozcan el panorama del fútbol profesional. Los contratos se redactarán con un lenguaje claro y sencillo, evitando jerga jurídica y cláusulas complejas que impidan entender las condiciones. Esta transparencia permite a los jugadores jóvenes y a sus familias tomar decisiones fundamentadas sin sentirse abrumados o presionados.

Los contratos de representación son esenciales para establecer una relación transparente y segura desde el punto de vista jurídico entre el agente de fútbol, el jugador y la familia de este. Un contrato correctamente redactado, con información clara sobre las responsabilidades y las obligaciones de las partes, contribuye a evitar conductas inadecuadas. Los contratos con menores de edad exigen especial atención para garantizar que las condiciones sean comprensibles y protejan a ambas partes frente a conductas poco profesionales o un tratamiento injusto. Un contrato de representación cuidadosamente elaborado proporciona al jugador un mecanismo para rescindir el acuerdo si el agente de fútbol no mantiene criterios profesionales y protege a este último mediante cláusulas como la de exclusividad, que impide que el jugador contrate simultáneamente a otros agentes. En el sitio web de la FIFA hay disponible una plantilla para las partes de contratos de representación.



#### REDACTAR CONTRATOS CLAROS Y JUSTOS

El principal objetivo de un contrato de representación es definir la relación jurídica y las expectativas entre el jugador y el agente de fútbol, de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol. La FIFA exige determinadas cláusulas en este tipo de contratos a fin de garantizar la uniformidad de criterios entre las distintas federaciones miembro. Estas cláusulas esenciales incluyen los nombres de las partes, la naturaleza de los servicios, la duración del contrato, la remuneración, las condiciones de pago, disposiciones relativas a la rescisión, la fecha de vencimiento y las firmas de todas las partes correspondientes, incluidos los tutores legales en caso de que el jugador sea menor de edad.

Asegúrese de que los nombres estén correctamente escritos y defina con claridad el ámbito de los servicios. Estos últimos son aspectos cruciales, ya que sientan una base de entendimiento mutuo y previenen malentendidos más adelante. Por ejemplo, sus responsabilidades pueden abarcar las negociaciones contractuales, la gestión de la carrera profesional y los acuerdos de patrocinio. Sin embargo, es esencial que estas funciones se ajusten a las necesidades reales del jugador.

Las disposiciones relativas a la vigencia y rescisión del contrato son de especial importancia. El reglamento de la FIFA exige indicar claramente la duración y las condiciones de los contratos de representación, que podrán tener una vigencia máxima de dos años, con la opción de prórroga (art. 12 del RFAF). La posibilidad de rescindir o renegociar el contrato permite a los jugadores jóvenes cambiar de representante si la labor del agente de fútbol o los objetivos logrados no cumplen sus expectativas. Las cláusulas de salida deben permitir al jugador rescindir el contrato por «causas justificadas» sin penalizaciones si el agente de fútbol incumple el acuerdo o actúa de forma poco profesional. Los agentes de fútbol que se centran en ofrecer condiciones de rescisión flexibles y justas generan más confianza y seguridad en los jugadores jóvenes.

Cuando el jugador sea menor de edad, plantéese incluir cláusulas que protejan su acceso a servicios educativos y de bienestar, a fin de reconocer que el principal objetivo de esta fase debe ser equilibrar el crecimiento con el aprendizaje. Los contratos que ofrecen un contrapunto entre los compromisos futbolísticos y el apoyo educativo y al desarrollo demuestran su enfoque ético, pues se centran en el bienestar del jugador, de conformidad con las normas de la FIFA en materia de salvaguardia.



#### GARANTIZAR QUE TODAS LAS PARTES IMPLICADAS ENTIENDAN LOS CONTRATOS

Dada la complejidad de los contratos de representación, es esencial que tanto los jugadores como sus familias entiendan plenamente las condiciones antes de firmarlos. Los contratos no se presentarán como mera formalidad ni se solventarán de forma precipitada sin la debida explicación. Dedique tiempo a repasar cada sección del contrato con el jugador y su familia, respondiendo a cualquier pregunta y aclarando posibles aspectos confusos. Este enfoque paciente y riguroso refuerza el compromiso del agente de fútbol con la transparencia y el respeto, y contribuye a que las familias afronten el proceso de contratación con mayor confianza.

Aunque la mayoría de las federaciones nacionales de fútbol proporcionan plantillas base de contratos, los agentes pueden incorporar otras cláusulas para adaptar el documento a sus servicios o normas nacionales. No obstante, estas plantillas incluyen a menudo cláusulas modelo que no siempre pueden resultar fáciles de entender para los deportistas jóvenes y sus familias. Tiene la responsabilidad de explicar cada sección del contrato de un modo comprensible, usando terminología apropiada para la edad de los jugadores y asegurándose de que los tutores entiendan el pleno alcance de las obligaciones.

Asimismo, tenga presentes posibles barreras lingüísticas o culturales que puedan dificultar que la familia entienda el contrato. En aquellos casos en los que las familias no hablen con fluidez el idioma en el que esté redactado el contrato, los agentes de fútbol deben ofrecer servicios de traducción o proporcionar una versión bilingüe del documento. Esta inclusión fomenta la equidad y garantiza que todas las partes cuenten con la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas.

A fin de garantizar una comunicación eficaz de las condiciones del contrato, también es preciso confirmar que el propio deportista joven entiende los aspectos básicos del documento. Aunque puede que los menores de edad no capten todos los matices jurídicos, los agentes de fútbol pueden explicarles los puntos fundamentales con un lenguaje acorde a su edad, asegurándose de que entiendan los principales compromisos y expectativas. Por ejemplo, los agentes pueden resumir lo que se espera del deportista por lo que respecta a los entrenamientos y partidos, así como oportunidades educativas o de desarrollo que se dispongan en el contrato. Este respeto de la autonomía del jugador joven refuerza su independencia y responsabilidad y lo prepara para los aspectos profesionales de la carrera en el fútbol.



## SALVAGUARDAS JURÍDICAS DE LOS MENORES DE EDAD EN ACUERDOS CONTRACTUALES

Los contratos relacionados con menores de edad exigen salvaguardas jurídicas específicas para proteger sus intereses y garantizar el cumplimiento de los reglamentos y normas internacionales. Dado que los menores de edad son especialmente vulnerables a la explotación, los agentes de fútbol deben priorizar protecciones jurídicas que impidan una influencia indebida, tergiversación o coacciones. Estas protecciones son esenciales para mantener la integridad ética del proceso de contratación y velar por los derechos de los jugadores jóvenes. Una salvaguarda crucial es la inclusión del consentimiento de los padres o tutores a cualquier acuerdo contractual. En la mayoría de las jurisdicciones, la ley prohíbe que los menores de edad firmen contratos vinculantes sin el consentimiento de los padres. Los agentes de fútbol deben cumplir con este requisito jurídico y asegurarse de que los contratos lleven también la firma de un parent o tutor legal que entienda las consecuencias del acuerdo. Asimismo, verificarán que las familias no reciban presiones para firmar y dispongan de tiempo suficiente para revisar el contrato, solicitar asesoramiento jurídico independiente y comentar las condiciones sin prisas.

Otro elemento fundamental de las salvaguardas jurídicas es la inclusión de cláusulas que velen por los intereses del menor de edad y prioricen su bienestar sobre los beneficios o parámetros de rendimiento. Por ejemplo, estas cláusulas basadas en la atención a los jugadores o en su bienestar deben estipular condiciones que les permitan seguir con sus estudios, disfrutar de un tiempo adecuado de descanso y ocio, y acceder a servicios sanitarios. Dichas cláusulas se ajustan a los criterios de la FIFA en materia de contratación de jugadores jóvenes y demuestran un compromiso con su bienestar integral.

La FIFA estipula que todos los contratos de representación deben incluir una serie de cláusulas mínimas en las que se especifiquen aspectos fundamentales, algunos de los cuales se han tratado en la sección anterior, como la remuneración, la rescisión, la exclusividad y los derechos de imagen. Cada uno de estos aspectos resulta esencial para la carrera y la protección personal de los jugadores jóvenes.



### Remuneración y comisión

Esta cláusula especifica la comisión del agente de fútbol, que se suele fijar como porcentaje del salario bruto o neto del jugador. Es fundamental que las familias conozcan estas obligaciones económicas, a fin de garantizar que las condiciones de remuneración sean justas, competitivas y acordes a los servicios que prestará el agente de fútbol.



## Derechos de imagen

Otro aspecto esencial es la inclusión de los derechos de imagen en el contrato de representación. Los acuerdos de cesión de derechos de imagen y patrocinio suelen entrañar comisiones más elevadas, normalmente de alrededor del 20 %, a fin de reflejar su mayor visibilidad y valor comercial. Algunos agentes de fútbol eluden los requisitos mínimos de edad haciendo que sus jugadores firmen contratos de derechos de imagen con grandes marcas con vistas a suscribir contratos de representación de pleno derecho cuando alcancen la edad legal. En dichos casos, el jugador y su familia deben comprender plenamente las consecuencias, ya que estos acuerdos crean un precedente comercial que se traspasa al contrato de representación.



## Cláusulas de exclusividad

Una cláusula de exclusividad implica que el jugador únicamente debe estar representado por un solo agente de fútbol. Aunque una cláusula de este tipo puede optimizar el proceso de representación, las familias deben ser conscientes de las posibles limitaciones que impone. En aquellos casos en los que se permite la exclusividad, como en algunas jurisdicciones internacionales, el jugador puede estar sujeto a restricciones que le impidan trabajar con otros agentes de fútbol, aun cuando surjan oportunidades beneficiosas en otras regiones. De conformidad con la reglamentación de la FIFA, los agentes de fútbol no deben ponerse en contacto con un jugador que esté sujeto a un contrato de representación exclusivo en vigor con otro agente de fútbol, salvo en los dos meses previos al vencimiento de dicho contrato. En cambio, en países como Alemania, donde se prohíben las cláusulas de exclusividad para impedir que los jugadores únicamente puedan trabajar con un solo agente de fútbol, algunos agentes internacionales eluden esta prohibición registrándose en otras jurisdicciones. Cabe llamar la atención sobre esta práctica, ya que afecta a la autonomía de los jugadores y su acceso a otros mercados. Los agentes de fútbol deben explicar estas limitaciones al jugador y a su familia, especialmente cuando determinados territorios o reglamentos autoricen un agente especializado independiente.



## Territorios

El ámbito jurisdiccional de un agente de fútbol es otro aspecto que se debe tener en cuenta en los contratos de representación. En la mayoría de los contratos se establece una representación de alcance mundial para evitar que se solapen las jurisdicciones. No obstante, es esencial que los jugadores y sus familias reconozcan la repercusión de estas cláusulas en su libertad para aprovechar oportunidades en otras regiones.

Los contratos con menores de edad también deben incluir cláusulas de salida a modo de protección. Dado que los jugadores jóvenes siguen en etapa formativa, es crucial ofrecerles flexibilidad para replantearse sus compromisos a medida que maduren. En este sentido, las cláusulas de salida les permiten rescindir o renegociar el contrato en determinadas condiciones, como cuando desean centrarse en los estudios o padecen problemas de salud. Esta flexibilidad reconoce la naturaleza cambiante de la vida de los jugadores jóvenes y garantiza que no suscriban compromisos que más adelante puedan entrar en conflicto con su desarrollo personal.

Es esencial que los agentes de fútbol cumplan los marcos jurídicos nacionales o internacionales que rigen los contratos con menores de edad. Los contratos también deben definir claramente mecanismos de resolución de disputas. Las disposiciones sobre resolución de disputas permiten a los deportistas jóvenes y sus familias resolver agravios o malentendidos sin recurrir a largos o costosos procedimientos judiciales. Este aspecto es especialmente importante en casos en los que surjan desacuerdos sobre las condiciones de entrenamiento o de pago u otros aspectos del compromiso del jugador. Al proporcionar pasos claros para resolver disputas, usted genera un proceso transparente e imparcial que prioriza los intereses del menor de edad y previene un posible trato injusto o explotación.

Esto incluye cumplir con las restricciones sobre trabajo infantil, un horario laboral apropiado para su edad y otras normas específicas aplicables a los deportistas jóvenes. La observancia de estas normas garantiza que las prácticas de contratación estén bien fundamentadas desde el punto de vista jurídico y sean éticamente responsables, al proteger a los jugadores jóvenes de posibles perjuicios y preservar la credibilidad de los agentes de fútbol y del conjunto del ecosistema futbolístico.



## TEMAS PRINCIPALES

- Crear contratos que sean claros y justos es un pilar fundamental para una contratación ética. En los documentos se especificarán claramente todas las condiciones, incluidas los acuerdos económicos, los requisitos de entrenamiento y las expectativas de rendimiento, de tal modo que resulten lo menos ambiguos posible. No solo se deben especificar las funciones y responsabilidades del agente de fútbol y el jugador joven, sino también si este último recibirá algún tipo de apoyo educativo o al desarrollo. Asimismo, se especificarán la compensación, la planificación de la carrera del jugador joven y las oportunidades de progreso. En cambio, se evitarán o reducirán al máximo las cláusulas que impongan limitaciones sobre su autonomía, como cláusulas de exclusividad restrictivas. Dichas restricciones pueden afectar a largo plazo a las perspectivas de carrera del jugador y generar una dependencia indebida de un solo agente de fútbol, lo cual es contraproducente para los principios de la contratación ética.
- Otra prioridad desde el punto de vista ético es garantizar que todas las partes entiendan los contratos. Los agentes de fútbol deben dedicar tiempo a repasar cada sección del contrato con el jugador joven y su familia, desgranando las condiciones en información fácil de asimilar, lo que incluye traducir los contratos si no estuvieran redactados en el idioma materno de la familia, o proporcionar resúmenes simplificados para garantizar que los entiendan. Además, los agentes de fútbol deben animar a los jugadores y a sus familias a solicitar asesoramiento jurídico independiente para que disfruten de un grado adicional de protección. De este modo, también se refuerza el compromiso con la transparencia y el trato justo.
- Las salvaguardas jurídicas tienen especial importancia en los contratos relacionados con menores de edad, ya que contribuyen a proteger los derechos y el bienestar de los jóvenes deportistas. Por ejemplo, los agentes de fútbol deben incluir cláusulas que permitan la rescisión o enmienda de contratos en casos en los que se puedan ver afectados los derechos o el bienestar de los jugadores jóvenes. Estas salvaguardas deben cumplir la normativa nacional e internacional que rige el empleo de menores, la protección de la infancia y los derechos contractuales. Asimismo, los agentes de fútbol deben observar las directrices en materia de salvaguardia y protección de la juventud que sean pertinentes en el país de acogida, especialmente si el deportista joven se entrenará o competirá en el extranjero. Esta observancia demuestra el compromiso con la seguridad y el desarrollo del jugador y fortalece los criterios éticos que cabe esperar de los agentes de fútbol con licencia de la FIFA.

Resumiendo, los contratos de representación deben cumplir ciertos requisitos jurídicos y plasmar el compromiso ético general de proteger y ayudar a los jóvenes talentos. Este enfoque genera confianza y refuerza la función del agente de fútbol como mentor y promotor del crecimiento del jugador joven, además de fomentar una relación basada en el respeto mutuo, la transparencia y un compromiso común con las prácticas de contratación ética. Mediante la incorporación de estas salvaguardas y prácticas recomendadas en los contratos, los agentes de fútbol pueden contribuir a una industria deportiva que priorice el bienestar y el trato justo de sus miembros más jóvenes.



**06**

LISTA DE COMPROBACIÓN 1

**Marco de toma  
de decisiones éticas**

## Marco de toma de decisiones éticas

El **marco de toma de decisiones éticas** es un proceso estructurado que ayuda a los agentes de fútbol a dilucidar cuestiones éticas complejas. Este marco los guía por una serie de pasos para garantizar que sus decisiones se ajusten a principios éticos como la equidad, la transparencia y la integridad. Mediante su aplicación, los agentes de fútbol pueden evaluar sus opciones, considerar la repercusión de sus acciones en todos los grupos de interés y tomar decisiones éticas fundamentadas que prioricen el bienestar de sus clientes.

### Pasos del marco de toma de decisiones éticas



#### 1.º PASO

#### Reconocer el problema ético

El primer paso consiste en determinar si existe un problema ético, por ejemplo, conflictos de intereses, explotación de jugadores o condiciones contractuales poco claras. **Pregúntese lo siguiente:**

- » ¿Implica esta situación decidir entre lo correcto y lo incorrecto?
- » ¿Procede el jugador de un entorno vulnerable?
- » ¿Hay en juego intereses o valores contrapuestos?
- » ¿Se podría perjudicar a alguien (física, psicológica, emocional o económica) a consecuencia de esta decisión?



#### 2.º PASO

#### Recabar datos

Recopile toda la información pertinente para conocer el contexto completo de la situación:

- » ¿Cuáles son los principales datos y hechos del caso?
- » ¿Qué grupos de interés están implicados (p. ej., jugadores, clubes, entrenadores, patrocinadores u otros terceros)?
- » ¿Cuáles son los posibles riesgos y consecuencias?

Este paso puede incluir revisar el contrato del jugador, datos económicos u observaciones de otros grupos de interés.



#### 3.º PASO

#### Evaluar las opciones

Considere todas las posibles medidas sopesando sus consecuencias éticas:

- » ¿Cuáles son los posibles resultados de cada opción?
- » ¿Sufrirá alguna parte algún perjuicio o un trato injusto?
- » ¿Hay normas jurídicas, reglamentarias o de la FIFA que influyan en sus opciones?

Por ejemplo, si tiene la tentación de dar prioridad a un jugador sobre otro debido a un incentivo económico, esta opción incumplirá sus responsabilidades éticas.

**4.º PASO** Tomar una decisión

A partir de la información recabada y del estudio de las opciones, elija la medida que más se ajuste a criterios éticos:

- » ¿Cuál es la opción más ética y justa?
- » Con esta decisión, ¿mantiene su responsabilidad con el jugador y preserva la transparencia?
- » ¿Puede justificar la decisión ante otras personas?

En esta fase, resulta crucial seleccionar la opción que minimice los perjuicios y fomente la equidad, aunque sea a costa de sacrificios personales o económicos.

**5.º PASO** Probar la decisión

Antes de ejecutar la decisión, póngala a prueba haciéndose las siguientes preguntas:

- » ¿Tendría algún inconveniente en explicar en público su decisión a grupos de interés, la FIFA o los medios de comunicación?
- » ¿Le parece acertada la decisión desde el punto de vista personal y profesional?
- » ¿Resistiría la decisión un examen riguroso?

Si la decisión no supera estas pruebas, reconsideré su enfoque o solicite más observaciones.

**6.º PASO** Ejecutar la decisión

Una vez que tenga plena confianza en la decisión, póngala en práctica:

- » Comunique la decisión de forma clara a todas las partes implicadas.
- » Documente la justificación de la decisión en aras de la transparencia y la rendición de cuentas.
- » Asegúrese de que la decisión se ejecute de forma justa y ética.

Este paso puede implicar explicar la decisión al jugador, al club o a otros grupos de interés, asegurándose de que entiendan la justificación.

**7.º PASO** Reflexionar sobre el resultado

Tras ejecutar la decisión, reflexione sobre los resultados:

- » ¿Ha propiciado la decisión el resultado ético que se buscaba?
- » ¿Ha habido consecuencias no previstas?
- » ¿Qué puede aprender de esta situación a fin de aplicarlo a otras futuras?



**07**

LISTA DE COMPROBACIÓN 2

## Lista de comprobación de contratación ética



## Listas de comprobación de contratación ética

### ➤ Transparencia y honradez

#### Información completa sobre los acuerdos económicos



- He comunicado claramente todos los honorarios, estructuras de comisiones y condiciones contractuales al jugador y a su familia.
- He proporcionado un resumen por escrito de las condiciones económicas, incluidos incentivos por rendimiento, posibles penalizaciones y plazos de pago.
- Me he asegurado de que el jugador y su familia entiendan los compromisos y las consecuencias económicas a largo plazo de cualquier contrato.

#### Descripción exacta de las oportunidades profesionales



- He evitado exagerar las perspectivas de carrera o prometer resultados poco realistas para captar clientes.
- He explicado de forma clara y realista los retos y la incertidumbre inherentes a la carrera de futbolista, incluidos los riesgos de lesión, los niveles de competición y los problemas de retención.
- He animado al jugador y a su familia a considerar otras perspectivas profesionales o académicas además del fútbol.

#### Información contractual comprensible



- He proporcionado contratos o acuerdos de representación redactados con un lenguaje claro y sencillo, evitando jerga jurídica.
- He informado por escrito al jugador y a su familia de que es aconsejable recibir asesoramiento jurídico independiente con relación al contrato de representación.
- He dejado suficiente tiempo para que el jugador y su familia revisen el contrato con un asesor jurídico independiente en caso de que ese fuera su deseo.
- He revisado periódicamente las condiciones contractuales con el jugador y su familia para garantizar que las entienden y están satisfechos con ellas.

### ➤ Salvaguardia y protección de menores de edad

#### Representación de menores de edad



- He cumplido con el art. 13 del RFAF por lo que respecta al contacto con jugadores menores de edad y su representación.
- Me he asegurado de que los tutores estén plenamente informados de los derechos, las responsabilidades y los riesgos relacionados.

**Comprobación de la existencia de un entorno seguro y propicio**

- He confirmado que los clubes, las academias y otras organizaciones implicadas cuentan con medidas de salvaguardia, como controles de antecedentes, mecanismos de denuncia y políticas de tolerancia cero contra el maltrato, así como con un responsable de salvaguardia o el equivalente local.
- He documentado todas las medidas de salvaguardia que se adoptan en los clubes o academias, y he proporcionado esta información a los tutores.

**Educación, atención a los jugadores y desarrollo equilibrado**

- He dado prioridad a clubes o academias que ofrecen programas educativos o de bienestar adecuados para menores de edad.
- He defendido el derecho del menor de edad a un desarrollo equilibrado y me he asegurado de que el entrenamiento de fútbol no perturbe su educación o bienestar.
- He proporcionado a mi cliente y a su familia acceso a materiales informativos sobre cómo compaginar el deporte y los estudios.

**Citas periódicas de supervisión del bienestar**

- Programo citas con el menor de edad y su familia para hablar del bienestar del jugador, el progreso de su carrera y cualquier preocupación.
- He documentado las preocupaciones relacionadas con el bienestar del menor que han planteado el propio jugador o su familia, y las he remitido a los clubes o autoridades pertinentes cuando ha sido necesario.

**Cumplimiento del requisito de formación en salvaguardia**

- He completado la formación de la FIFA en salvaguardia y otros cursos obligatorios de desarrollo profesional sobre protección de menores de edad.
- Me mantengo al día de las últimas normas y prácticas recomendadas en materia de salvaguardia.

**➤ Rendición de cuentas y cumplimiento normativo****Cumplimiento de la reglamentación de la FIFA**

- Me he familiarizado con la reglamentación pertinente de la FIFA, especialmente la relativa a los menores de edad, los contratos de representación y las estructuras de honorarios.
- He usado plantillas modelo de contratos que cumplen la normativa nacional y la reglamentación de la FIFA, a fin de garantizar la coherencia y la transparencia.
- He completado con éxito el curso de desarrollo profesional continuo sobre menores que imparte la FIFA.

**Conflictos de intereses**

- He revelado posibles conflictos de intereses a todas las partes (p. ej., la representación simultánea de un jugador y un club) y solicitado consentimiento por escrito.
- Me he asegurado de que mis decisiones prioricen los intereses del jugador, aunque ello suponga desistir de desempeñar una determinada función que suponga un conflicto.

**Denuncia de prácticas poco éticas**

- Denunciaré ante la FIFA o sus federaciones miembro cualquier práctica poco ética que observe, como actividades de contratación no autorizadas, explotación o infracciones de normas en materia de salvaguardia.
- Llevaré un registro de las situaciones poco éticas con las que me encuentre y de las medidas que adopte para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia.

**Comunicación ética y documentación**

- Llevo un registro detallado de toda la comunicación con el jugador, su familia y clubes o academias relacionadas.
- Me he asegurado de que la totalidad de los documentos, los contratos y la comunicación pertinente estén a disposición del jugador y su familia para consultarlos.

**Equidad y no discriminación****Prácticas de contratación imparciales**

- Evalúo a los jugadores exclusivamente en función de su talento, compromiso y posibilidades de crecimiento, sin tener en cuenta su raza, nacionalidad, condición socioeconómica o género.
- He creado un método de evaluación estandarizado para garantizar valoraciones justas y objetivas.

**Acceso equitativo a oportunidades**

- Ofrezco igualdad de oportunidades a los jugadores, con independencia de su origen.
- Evito situaciones en las que se deba pagar por jugar.

**Promoción de la igualdad de género**

- Hago todo lo posible por garantizar que las jugadoras reciban el mismo grado de apoyo, recursos y oportunidades que sus homólogos masculinos.
- Promuevo la igualdad de género a lo largo de todo el proceso de contratación y representación.

### Sensibilidad cultural y socioeconómica



- Tengo presentes las barreras culturales o socioeconómicas y realizo ajustes para ayudar a jugadores desfavorecidos a gestionar los procesos de contratación.
- Cuando me resulta posible, pongo a jugadores desfavorecidos en contacto con programas de apoyo, becas o patrocinadores que puedan ayudarlos con los costes de entrenamientos y desplazamientos.

### Prevención del sesgo implícito e inconsciente



- Reviso periódicamente mis prácticas de contratación para detectar y corregir posibles sesgos inconscientes.
- Me he formado en cómo evitar catalogar a los jugadores en función de atributos físicos, la nacionalidad o la procedencia.

## ➤ Garantía de la autonomía del menor y la implicación de la familia

### Consentimiento fundamentado y autonomía de los menores



- Respeto la autonomía del jugador involucrándolo en los procesos de toma de decisiones, aunque sus tutores legales proporcionen el consentimiento definitivo.
- He explicado todos los acuerdos y compromisos en términos apropiados para la edad del jugador y le he dejado hacer preguntas y expresar sus inquietudes.

### Consentimiento continuo y revisiones periódicas



- Reviso periódicamente el consentimiento junto con el jugador y sus tutores, especialmente cuando se plantean decisiones o cambios importantes.
- Dejo que el jugador y su familia repasen y actualicen los contratos de representación para reflejar posibles cambios en sus objetivos y preferencias.

### Transparencia en la comunicación con las familias



- Mantengo abiertas las líneas de comunicación con la familia del jugador y le informo de los progresos de este, los posibles riesgos y los cambios en las condiciones de representación.
- Animo activamente a la familia del jugador a expresar su opinión y ofrecer comentarios sobre prácticas de representación.

## ➤ Comprobaciones adicionales y prácticas recomendadas

### Diligencias previas y colaboraciones con terceros



- Lleve a cabo controles de antecedentes y verifique la legitimidad de terceros relacionados con el jugador, como academias de entrenamiento o patrocinadores.
- Asegúrese de que los posibles colaboradores mantengan criterios éticos y carezcan de antecedentes de explotación o maltrato.

### Mitigación de los riesgos del cambio de residencia y adaptación cultural



- En el caso de traslados al extranjero, evalúe la preparación del jugador y ayúdale a adaptarse a la cultura y el entorno.
- Asóciese con organizaciones locales de confianza para prestar apoyo con la logística del cambio de residencia, el alojamiento y la asistencia jurídica, a fin de garantizar una transición sin contratiempos.

### Apoyo educativo y formación en aptitudes para la vida



- Impulse la formación en aptitudes para la vida en las academias o clubes, para ayudar a los menores de edad a adquirir resiliencia, conocimientos financieros y habilidades comunicativas.
- Cuando sea posible, propicie programas de mentores con jugadores más veteranos, a fin de orientar a los más jóvenes sobre cómo sobrellevar la presión del deporte profesional.

### Fomento de un desarrollo equilibrado



- Anime a los jugadores a priorizar su educación y bienestar personal.
- Proporcione recursos y asesoramiento para ayudar a los menores de edad a gestionar su tiempo y mantener un equilibrio entre el deporte y otras actividades de desarrollo.

**08****ANEXO 1****Código de Conducta  
de la FIFA para Agentes  
de Fútbol**

## Código de Conducta de la FIFA para Agentes de Fútbol

Este código de conducta establece los criterios éticos y profesionales que todos los agentes de fútbol con licencia de la FIFA tienen la obligación de satisfacer. Plasma el compromiso de la FIFA por salvaguardar la integridad del fútbol, garantizar el bienestar de los jugadores y fomentar prácticas de representación equitativas, transparentes y lícitas.

|             |   |             |  |
|-------------|---|-------------|--|
| <b>01</b>   | <b>Cumplimiento de los reglamentos</b>  | <b>02</b>   | <b>Integridad e intereses de los jugadores</b>   |
| <b>1.1.</b> | El agente de fútbol acatará y cumplirá toda la reglamentación aplicable de la FIFA, incluido el Reglamento sobre Agentes de Fútbol y la legislación nacional que rija la representación de jugadores.           | <b>2.1.</b> | El agente de fútbol actuará siempre en favor de los intereses legítimos del jugador y se asegurará de priorizar la carrera, el bienestar y la seguridad económica de este último.  |
| <b>1.2.</b> | El agente de fútbol se familiarizará con la reglamentación de la FIFA y actuará en estricto cumplimiento de esta, como si todas las obligaciones en ella contenida estuviera incorporada en el presente código. | <b>2.2.</b> | El agente de fútbol solamente representará a los jugadores con los que se haya firmado un contrato de representación válido y no tentará a jugadores que hayan suscrito contratos de representación con otros agentes.         |
| <b>03</b>   | <b>Transparencia y revelación de información</b>  | <b>2.3.</b> | El agente de fútbol actuará con honradez, diligencia y equidad en todas las gestiones con jugadores, clubes y entrenadores, así como en los acuerdos con otros agentes.  |
| <b>3.1.</b> | El agente de fútbol revelará todas las condiciones y los honorarios relacionados con los contratos de representación, y se asegurará de que el jugador entienda plenamente sus derechos y obligaciones.         | <b>04</b>   | <b>Salvaguardia y protección de menores de edad</b>  |
| <b>3.2.</b> | Antes de formalizar un contrato de representación, el agente de fútbol revelará posibles conflictos de intereses o acuerdos ya existentes con clubes u otras entidades que puedan afectar a su imparcialidad.   | <b>4.1.</b> | El agente de fútbol solo se pondrá en contacto con un jugador menor de edad o lo representará de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol y la legislación nacional aplicable.                         |
| <b>3.3.</b> | El agente de fútbol no proporcionará información sustancialmente falsa o engañosa y adoptará medidas razonables para verificar la exactitud de la información que comparta con jugadores y clubes.              | <b>4.2.</b> | El agente de fútbol no ofrecerá incentivos económicos, obsequios ni bienes materiales a menores de edad o a sus familias como condición para firmar un contrato de representación.   |
| <b>4.3.</b> |   | <b>4.3.</b> | Los contratos relacionados con menores de edad cumplirán las normas de la FIFA en materia de salvaguardia, incluidas las relativas a la duración limitada del contrato y al énfasis en la educación y el desarrollo del menor. |



## 05 Prevención de conflictos de intereses

- 5.1. El agente de fútbol revelará los conflictos de intereses, ya sean posibles o reales, y no representará a un jugador y a un club en la misma transacción a menos que todas las partes proporcionen su consentimiento por escrito.
- 5.2. El agente de fútbol evitará cualquier actividad que limite su capacidad para actuar en favor de los intereses del jugador, incluidos acuerdos económicos que generen conflictos con clubes, sus directivos u otras entidades.

## 07 Confidencialidad y protección de datos

- 7.1. El agente de fútbol mantendrá la confidencialidad de toda la información relacionada con el jugador y no la revelará sin el consentimiento de este, salvo que así lo exijan la ley o la reglamentación de la FIFA.
- 7.2. El agente de fútbol cumplirá la legislación en materia de protección de datos y se cerciorará de que trata de forma segura toda la información personal y económica relacionada con sus clientes.

## 09 Competencia y desarrollo profesional

- 9.1. El agente de fútbol participará en cursos de formación profesional continua de la FIFA para mantener su acreditación y mejorar sus conocimiento de prácticas recomendadas del sector.
- 9.2. El agente de fútbol actualizará constantemente sus conocimientos sobre la reglamentación de la FIFA, prácticas en materia de bienestar de los jugadores y estrategias de negociación contractual, a fin de ofrecer una representación de calidad.

## 06 Prácticas prohibidas

- 6.1. El agente de fútbol no adoptará ni fomentará prácticas que induzcan a los jugadores a infringir contratos vigentes o a incumplir la reglamentación de la FIFA.
- 6.2. El agente de fútbol no malversará fondos; no cometerá desfalco, fraude ni cohecho; no adoptará prácticas de maltrato ni explotación abusivas; ni realizará otras actividades ilícitas que menoscaben la integridad o los intereses del jugador.
- 6.3. El agente de fútbol no solicitará ni ofrecerá pagos no autorizados, obsequios ni comisiones a clubes, jugadores, entrenadores, patrocinadores o terceros, ni tampoco los aceptará de estos.

## 08 Conservación de registros y transparencia financiera

- 8.1. El agente de fútbol llevará registros financieros precisos de todas las transacciones, contratos y negociaciones de los que se encargue en nombre de los jugadores.
- 8.2. Cuando así se le requiera, el agente de fútbol proporcionará acceso a dichos registros a la FIFA o a otros órganos reguladores, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas financieras y los criterios éticos.

## 10 Cooperación con la FIFA y procedimientos disciplinarios

- 10.1. El agente de fútbol cooperará plenamente con indagaciones, investigaciones o procedimientos disciplinarios que inicien la FIFA u otras autoridades pertinentes.
- 10.2. El agente de fútbol reconoce que el incumplimiento de la reglamentación de la FIFA puede acarrear medidas disciplinarias, incluidas multas o la suspensión o retirada de su licencia, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

**09****ANEXO 2**

## Guía de comunicación ética de la FIFA para agentes de fútbol



# Guía de comunicación ética de la FIFA para agentes de fútbol

## Introducción

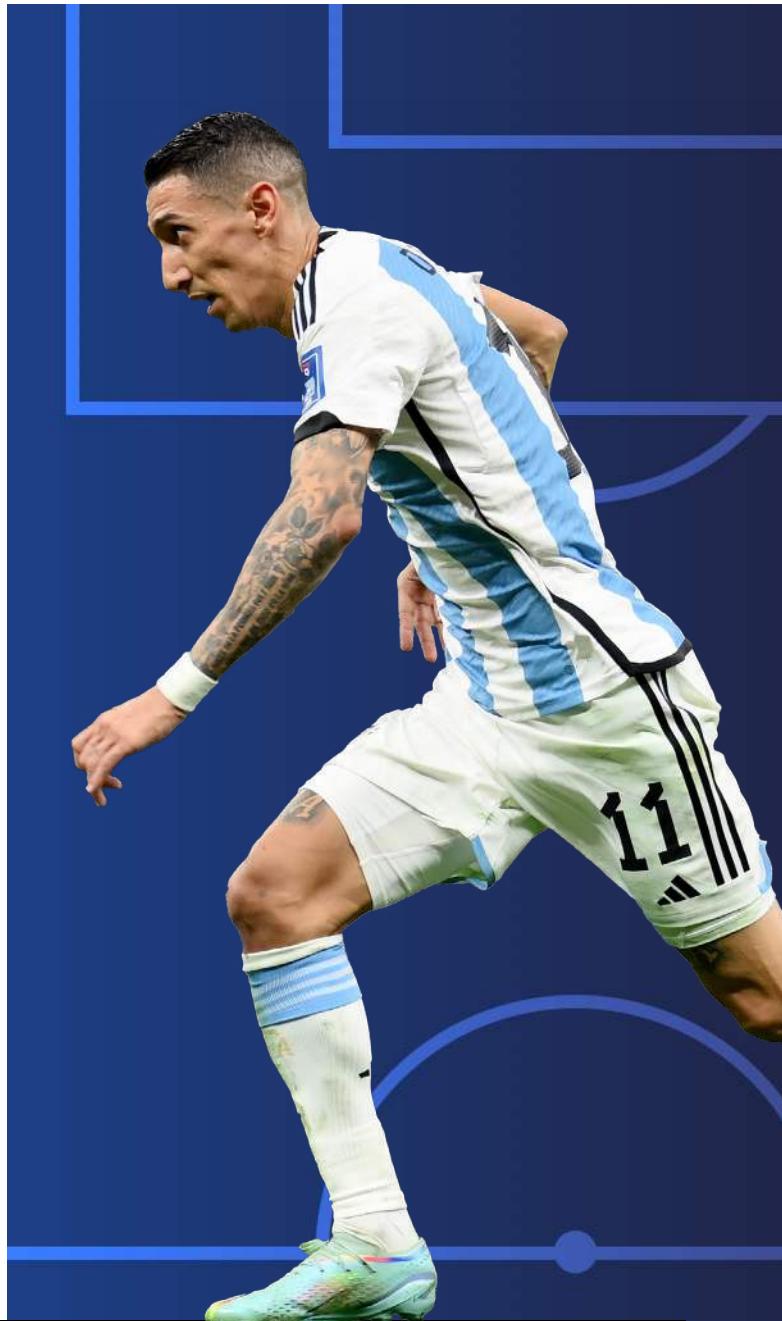
Los agentes de fútbol son figuras fundamentales en la carrera de los jugadores, especialmente cuando se trata de posibilitar traspasos, negociar contratos y brindar asesoramiento. Asimismo, son esenciales para proteger la transparencia e integridad del sistema de traspasos del fútbol, además de velar por el bienestar de los profesionales a los que representan y contribuir a fomentar la equidad y la ética en relación con los contratos y fichajes de futbolistas.

Esta guía de comunicación, basada principalmente en la reglamentación de la FIFA, establece un marco integral para fomentar prácticas éticas y transparentes en el sistema de traspasos internacionales. Asesora a los agentes de fútbol sobre cómo comunicarse de forma sincera y transparente con los grupos de interés, desde padres hasta jugadores, academias, clubes, organismos gubernamentales y federaciones, a fin de impulsar prácticas éticas en los traspasos.

También ofrece directrices claras sobre las funciones y responsabilidades de los principales grupos de interés y sus interacciones con agentes de fútbol, a fin de fomentar un entorno equitativo y responsable. Mediante la recomendación de estrategias de comunicación y de interacción con los grupos de interés, los agentes de fútbol pueden mantener un diálogo transparente y sincero y garantizar la protección de los jugadores, a la vez que protegen los valores fundamentales del deporte.

## Objetivos

**Los objetivos son establecer y mantener una comunicación uniforme por lo que respecta a las prácticas de contratación ética entre agentes de fútbol,**



lo que incluye fomentar la transparencia entre estos profesionales, los jugadores, las familias y los clubes, a fin de garantizar que todas las partes estén debidamente informadas.



Toda la comunicación se ajustará a los criterios éticos y la reglamentación de la FIFA para mantener el más alto grado de integridad.



Por último, la guía está destinada a fomentar la confianza y proteger a los jugadores jóvenes de la explotación en el proceso de contratación.

## Responsabilidad de los agentes de fútbol

Los agentes de fútbol desempeñan una función fundamental en el ecosistema del deporte profesional, pues ejercen de participantes necesarios entre los jugadores, los clubes y otros grupos de interés. Su principal responsabilidad es representar los intereses de los jugadores que gestionan y orientarlos sobre distintos aspectos de su carrera, incluidas las negociaciones contractuales, los traspasos, los patrocinios y otras cuestiones comerciales. Sin embargo, su influencia no se limita a los jugadores: también se espera de ellos una conducta que beneficie a los clubes de fútbol, los patrocinadores y la integridad general del deporte.



### Velar por los intereses del jugador

Para los jugadores, los agentes de fútbol son a menudo más que representantes comerciales: son estrategas y asesores de carrera. Especialmente en el caso de los jugadores más jóvenes o inexpertos, los agentes de fútbol tienen el cometido de dilucidar complejos panoramas jurídicos, económicos y contractuales. Se asegurarán de que se priorice el bienestar profesional y personal del jugador, lo cual incluye obtener condiciones económicas justas, proteger al jugador de una posible explotación e impulsar su crecimiento profesional a largo plazo en lugar de beneficios a corto plazo.

Asimismo, los agentes de fútbol son responsables de informar a los jugadores acerca de sus decisiones, desde traspasos a clubes hasta patrocinios de marcas. Esto incluye ofrecerles asesoramiento sobre su carrera, posibles entornos de clubes, minutos de juego e incluso la adaptación cultural a un club. En el caso de jugadores jóvenes, los agentes a menudo tienen una obligación fiduciaria y actúan en lugar de los padres, especialmente al tratar cuestiones delicadas, como el alojamiento, la educación o el bienestar.



### Velar por los intereses del club

Aunque los agentes se deben en primera instancia al jugador, también tienen la responsabilidad de mantener una relación profesional con los clubes. Un agente de fútbol de éxito debe posibilitar una relación mutuamente beneficiosa entre el jugador y el club, y asegurarse de que el segundo pueda cumplir sus objetivos operativos y económicos, a la vez que prioriza el desarrollo profesional del primero.

En la práctica, esto podría implicar trabajar para fijar un valor justo de mercado en los traspasos de jugadores o las negociaciones salariales que beneficie a ambas partes. Por ejemplo, un agente de fútbol que se centre exclusivamente en obtener el máximo salario posible para un jugador sin tener en cuenta las limitaciones económicas del club se arriesga a dañar las perspectivas a largo plazo del jugador en ese u otros clubes. Por consiguiente, un agente de fútbol eficaz trata de encontrar un equilibrio en el que ambas partes se sientan respetadas y satisfechas con el resultado, a fin de contribuir a la estabilidad profesional del jugador y la continuidad operativa del club.



### Velar por los intereses del ecosistema futbolístico

Los agentes de fútbol también ejercen de guardianes del conjunto del ecosistema futbolístico. El cumplimiento de criterios éticos contribuye a generar un entorno justo y transparente que beneficia a todos los grupos de interés (jugadores, clubes, patrocinadores y aficionados). Los agentes de fútbol deben seguir las directrices marcadas por órganos rectores como la FIFA, que regulan los traspasos, los honorarios y el bienestar de los jugadores. Cuando los agentes adoptan prácticas poco éticas, como tergiversar condiciones de jugadores, inflar el coste de traspasos o socavar la equidad de la competición, no solo perjudican a sus clientes, sino que también dañan la reputación del deporte.

Un agente de fútbol responsable también tendrá presente el efecto dominó que pueden tener sus acciones en el sector. Por ejemplo, mantener un comportamiento poco ético en negociaciones puede dañar la reputación de un jugador o club, afectar negativamente a futuras transacciones comerciales y socavar la confianza entre grupos de interés. Por consiguiente, los agentes de fútbol que se centran en la sostenibilidad a largo plazo, y no en los beneficios inmediatos, pueden contribuir a preservar la integridad del deporte y las competiciones relacionadas.

## Responsabilidad de los agentes de fútbol

### ART. 13 | REGLAMENTO DE LA FIFA SOBRE AGENTES DE FÚTBOL (RFAF)

El artículo 13 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF) se centra en particular en la representación de menores de edad y ofrece directrices claras para proteger a jugadores jóvenes y menores frente al maltrato y la explotación. Dada la función fundamental que desempeñan en el diseño de la carrera de los jugadores, especialmente durante su formación temprana, es vital que los agentes de fútbol cumplan esta reglamentación para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores a los que representen.

#### Principales disposiciones del art. 13: Representación de menores

##### a Restricciones de edad sobre la representación

Esta disposición tiene como objetivo impedir que jugadores jóvenes suscriban contratos de representación en una etapa demasiado temprana de su desarrollo, y garantizar que se centren en su crecimiento y educación sin presiones indebidas.

##### b Consentimiento de los tutores legales

Un agente de fútbol solo puede firmar un contrato de representación relacionado con un menor de edad si obtiene el consentimiento por escrito de sus tutores legales. De este modo, se garantiza que se vele por los intereses del menor y que sus familias estén perfectamente informadas del proceso de toma de decisiones y se impliquen en él.

##### c Prohibición de incentivos

Los agentes de fútbol se abstendrán de ofrecer incentivos en todas sus formas, como compensaciones económicas u obsequios, a menores de edad o a sus familias para lograr la firma de contratos de representación. Esta norma está concebida para impedir que los agentes se aprovechen de la vulnerabilidad económica de las familias y den prioridad a la contratación ética y al desarrollo del jugador sobre el beneficio monetario.

##### d Transparencia de los acuerdos contractuales

Todos los contratos que se firman con menores deben ser transparentes, y las partes implicadas deben entenderlos claramente. Los agentes de fútbol deben explicar todas las condiciones contractuales con un lenguaje claro y sencillo, y asegurarse de que los menores y sus familias estén plenamente informados de sus derechos y obligaciones antes de firmar.

##### e Intereses del menor de edad

La principal responsabilidad de los agentes que representan a un menor de edad es actuar siempre en favor de los intereses del joven jugador. Esto implica tener presente su desarrollo a largo plazo, tanto profesional como personalmente, en lugar de tratar de obtener un beneficio económico inmediato. Los agentes deben priorizar el bienestar, la educación y las perspectivas de futuro del menor a lo largo del periodo de representación.

##### f Duración de los contratos

De conformidad con el art. 13, los contratos de representación con menores de edad tienen una duración limitada. La vigencia máxima de los contratos es de dos años, a fin de impedir que los menores queden vinculados a acuerdos de larga duración que no satisfagan sus necesidades e intereses cambiantes a medida que crezcan.

## Consideraciones éticas en la representación de menores de edad

Es esencial que los agentes de fútbol que trabajen con menores de edad no se limiten a cumplir la ley y adopten un enfoque estrictamente ético. Esta labor incluye:



Garantizar que se priorice la educación del jugador.



Respetar las dinámicas familiares e implicar a los tutores en las principales decisiones.



Mantener la transparencia en todas las transacciones y en la comunicación con el menor y su familia.



Evitar toda forma de manipulación del menor o de presión sobre este para que firme contratos que no se ajusten a sus intereses.

El art. 13 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol proporciona el marco esencial para proteger a los jugadores jóvenes de la explotación durante el proceso de contratación. Como agente de fútbol, el cumplimiento de este reglamento no solo constituye una obligación ética y jurídica, sino que también implica la responsabilidad de proteger el futuro de la nueva generación de jugadores.

### ➤ La importancia la conducta ética y los agentes de fútbol como puentes entre los jugadores, los clubes y las familias

Los agentes de fútbol deben desarrollar su actividad con transparencia y equidad, evitando prácticas de explotación que puedan menoscabar el bienestar de jugadores jóvenes o vulnerables. Un comportamiento ético garantiza que todas las partes (jugadores, clubes y familias) reciban un trato respetuoso y justo. Este aspecto resulta especialmente importante en negociaciones con mucho en juego, como traspasos o renovaciones de contratos, donde pueden aflorar las emociones y presiones económicas.



#### Generar confianza entre los jugadores y sus familias

La confianza es uno de los elementos más importantes de la relación entre un agente de fútbol y un jugador, especialmente en el caso de deportistas jóvenes que den sus primeros pasos en el fútbol profesional. Los jugadores y sus familias confían en que los agentes los ayuden a dilucidar complejas decisiones. Los agentes de fútbol éticos se aseguran de comunicarse con franqueza, explicar las consecuencias de cada decisión y ofrecer un asesoramiento sincero, aunque no se ajuste a los deseos iniciales del jugador.

Además, los agentes de fútbol a menudo ejercen de nexo principal entre los clubes y las familias. En el caso de jugadores jóvenes, los padres o tutores están sumamente implicados en los procesos de toma de decisiones y necesitan un agente de fútbol capaz de explicarles cuestiones contractuales o jurídicas complejas con un lenguaje sencillo y comprensible. La transparencia garantiza que la familia se sienta informada y autorizada a lo largo de todo el proceso.



### Facilitar la relación entre los clubes y jugadores

Los agentes de fútbol también ejercen de puentes esenciales entre los clubes y jugadores. Su función es garantizar que los intereses de ambas partes concuerden lo máximo posible y mitigar los conflictos que puedan surgir durante las negociaciones. Los agentes de fútbol éticos fomentan una comunicación abierta entre los clubes y jugadores, lo cual contribuye a evitar malentendidos y garantiza que ambas partes trabajen para alcanzar objetivos comunes.

Por ejemplo, si un club está interesado en un jugador, pero no puede satisfacer ciertas exigencias económicas, un agente de fútbol dispuesto a trabajar de forma transparente con las dos partes puede negociar una solución que beneficie a ambas (p. ej., mediante primas de rendimiento o un calendario de pagos escalonados). De este modo, los agentes de fútbol contribuyen a resolver problemas y a mantener relaciones positivas entre los jugadores y clubes, incluso en negociaciones complejas.



### Proteger a los jugadores jóvenes del maltrato y la explotación

Los futbolistas jóvenes son especialmente vulnerables a la explotación y a otras formas de maltrato debido a la inexperiencia y la presión por triunfar. Los agentes de fútbol suelen ejercer de primera línea de defensa contra estas prácticas. Al asegurarse de que los jugadores entiendan plenamente sus contratos, sus derechos y las consecuencias a largo plazo para su carrera, los agentes de fútbol éticos protegen a sus clientes de prácticas abusivas por parte de clubes o agentes de fútbol sin escrúpulos, o bien de personas que se hagan pasar por agentes.

Asimismo, los agentes de fútbol con sólidos principios éticos evitan prácticas que pongan en peligro la carrera de un jugador o menoscaben su bienestar. Por ejemplo, no lo obligan a participar en traspasos arriesgados a cambio de honorarios elevados ni manipulan las opciones disponibles para favorecer a determinados clubes o patrocinadores sin tener presentes sus intereses.

## Prácticas de contratación ética: objetivos fundamentales

Las prácticas de contratación ética son fundamentales para la integridad y sostenibilidad del fútbol como deporte mundial. Los objetivos fundamentales de la contratación ética se pueden dividir en tres pilares principales: ética, transparencia y protección de los jugadores jóvenes. Estos principios no solo garantizan una conducta justa y responsable en el proceso de contratación, sino que también contribuyen a salvaguardar los intereses a largo plazo de todas las partes implicadas (jugadores, agentes de fútbol, clubes y federaciones). Cuando se trabaja de forma rigurosa para alcanzar estos objetivos, se fomentan la confianza, la equidad y la igualdad de condiciones en el ecosistema futbolístico.



### CONTRATACIÓN ÉTICA: COMPROMISO CON LA EQUIDAD Y LA INTEGRIDAD

En esencia, la contratación ética hace hincapié en la equidad y la integridad, al exigir a los agentes de fútbol y otros grupos de interés que actúen de buena fe a lo largo del proceso de contratación. El objetivo es garantizar que todas las decisiones y medidas prioricen el bienestar de los jugadores, respeten los derechos de los clubes y preserven los marcos morales y jurídicos del deporte.

En el caso de los agentes de fútbol, esto implica cumplir la reglamentación de organismos rectores como la FIFA, que han establecido directrices detalladas para proteger los intereses de todas las partes. Por ejemplo, el reglamento de la FIFA contiene normas claras sobre cómo deben los agentes de fútbol gestionar los traspasos, las negociaciones y los contratos, especialmente con relación a jugadores jóvenes o vulnerables.



## PRINCIPALES PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN ÉTICA



### Evitar conflictos de intereses

Los agentes de fútbol deben representar a sus clientes sin verse influenciados por incentivos económicos personales que puedan perjudicar la carrera del jugador. Esto implica negarse a firmar acuerdos ocultos, inflar el coste de traspasos o confabularse con otros clubes a fin de obtener resultados que prioricen sus intereses sobre los del jugador.



### Negociar condiciones contractuales justas

Los contratos deben reflejar el valor y potencial del jugador sin aprovecharse de su inexperience o desconocimiento. Los agentes de fútbol deben asegurarse de que condiciones tales como el salario, las primas y las cláusulas de rendimiento sean razonables, factibles y acordes a las normas del mercado.



### Revelar información completa

Los agentes de fútbol deben ser transparentes sobre su estructura de honorarios y asegurarse de que los jugadores conozcan perfectamente el importe que pagarán y los servicios que recibirán a cambio.



## EJEMPLO DE CONDUCTA ÉTICA

Imagine que un importante club europeo ofreciera un contrato a un jugador joven de un país subdesarrollado. Un agente de fútbol se aseguraría de que el jugador entendiera las condiciones del acuerdo, especialmente las cláusulas que pudieran afectar a sus minutos de juego o a su desarrollo. También evaluaría si el contrato contribuye al crecimiento profesional a largo plazo del jugador o si pudieran ser más beneficiosas otras oportunidades, aunque no ofrezcan compensaciones económicas inmediatas.



## TRANSPARENCIA: GENERAR CONFIANZA MEDIANTE UNA COMUNICACIÓN ABIERTA

La transparencia es otro pilar fundamental de las prácticas de contratación ética. Fomenta la confianza entre los jugadores, los agentes de fútbol, los clubes y las familias, al garantizar que todas las partes tengan acceso a la misma información y conozcan los detalles de cada transacción. La transparencia exige que los agentes de fútbol comuniquen abiertamente las condiciones de los contratos, los acuerdos económicos y las consecuencias para la carrera del jugador. Sin ella, los jugadores jóvenes y sus familias, que a menudo desconocen los entresijos jurídicos y económicos del fútbol profesional, pueden ser fácilmente víctimas de explotación.

En el caso de los agentes, ser transparentes implica lo siguiente:



### COMUNICACIÓN CLARA

Los agentes de fútbol deben explicar las consecuencias de contratos, cláusulas y acuerdos con un lenguaje sencillo y comprensible, especialmente a los jugadores jóvenes y sus familias. Asimismo, deben desgranar la jerga jurídica compleja, para que todas las partes entiendan el acuerdo.

Por ejemplo, a la hora de negociar el traspaso de un jugador joven, el agente de fútbol debe explicar íntegramente al jugador y a su familia las posibles primas, la estructura salarial o los incentivos basados en el rendimiento incluidos en el contrato. También deben tratar las consecuencias a largo plazo para la carrera del jugador, por ejemplo, cómo podrían verse afectados su desarrollo y futuras oportunidades si ficha por un determinado club.



### NEGOCIACIONES ABIERTAS

La transparencia en las negociaciones implica que los agentes de fútbol comuniquen de forma abierta las condiciones que debaten con los clubes u otros grupos de interés. No debe haber cláusulas ocultas ni acuerdos secretos que puedan perjudicar más adelante al jugador.

Por ejemplo, la reglamentación de la FIFA exige transparencia a la hora de revelar el coste del traspaso y otros acuerdos económicos cuando se traspasa a un jugador de un club a otro. Los agentes de fútbol que cumplen estas normas garantizan que el jugador y los clubes implicados estén plenamente informados y gocen de protección frente a acuerdos ocultos o conflictos de intereses. La reglamentación de la FIFA también exige implicar al jugador en todas las decisiones esenciales, a fin de fomentar aún más la transparencia.



### REVELACIÓN DE LOS HONORARIOS

Muchas infracciones éticas tienen lugar cuando los jugadores desconocen lo que pagan a sus agentes de fútbol. Los agentes de fútbol éticos deben revelar todos sus honorarios por anticipado, explicando su estructura, y evitar cobrar importes ocultos, habituales en prácticas menos éticas.

Durante la negociación de un traspaso, un club puede ofrecer un contrato con varias primas de rendimiento. Un agente de fútbol ético se reunirá con el jugador y su familia y les explicará claramente en qué consiste cada prima (si depende de los goles marcados, los minutos jugados u otros parámetros). Se asegurará de que el jugador entienda la probabilidad de obtener dichas primas y las consecuencias para sus ingresos. Si parece difícil que se cumplan las condiciones, el agente de fútbol negociará primas más realistas en nombre del jugador y se asegurará de que este no salga perjudicado de forma injusta.



## PROTECCIÓN DE LOS JUGADORES JÓVENES FRENTE AL MALTRATO Y LA EXPLOTACIÓN

Los jugadores jóvenes, en particular los menores de edad, son especialmente vulnerables al maltrato, la desatención y la explotación en el mundo del fútbol, debido a su inexperiencia, su implicación emocional en el deporte y el carácter abrumador de la atención internacional. Proteger a los jugadores jóvenes es uno de los objetivos fundamentales de la contratación ética, lo cual exige a los agentes de fútbol priorizar no solo el beneficio económico a corto plazo del jugador, sino también su bienestar y desarrollo profesional al largo.

La reglamentación de la FIFA impone varias salvaguardas específicas destinadas a proteger a los jugadores jóvenes. Estas incluyen restricciones sobre el traspaso internacional de jugadores de menos de 18 años y el requisito de que los padres o tutores den su aprobación a contrato relacionados con menores de edad. Los agentes de fútbol deben cumplir estrictamente estas normas para no exponer a los jugadores jóvenes a situaciones que puedan perjudicar a su desarrollo o bienestar.



## PRINCIPALES PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN DE JUGADORES JÓVENES



### Planificación de la trayectoria profesional

Los agentes de fútbol éticos deben ayudar a los jugadores jóvenes a trazar una trayectoria clara de desarrollo que, en lugar de centrarse exclusivamente en obtener ingresos económicos inmediatos, incluya educación, entrenamiento y oportunidades de jugar. Se debe hacer hincapié en el desarrollo integral del jugador, tanto en el ámbito profesional como en el personal.



### Implicación de la familia

En el caso de menores de edad, los agentes de fútbol deben incluir a la familia o tutores en todas las decisiones, asegurándose de que estén plenamente informados de los contratos, traspasos y horarios de entrenamiento. De este modo, se evitan malentendidos y se garantiza que el jugador cuente con una sólida red de apoyo.



### Planificación de la carrera tras dejar el fútbol

Los agentes de fútbol éticos son conscientes de que la carrera de un futbolista puede ser corta, por lo que deben animar a los jugadores a pensar que harán cuando cuelguen las botas y ofrecerles asesoramiento sobre planificación financiera, educación y diversificación profesional.





## SITUACIONES CRÍTICAS EN LAS QUE LA TRANSPARENCIA Y UNA CONDUCTA ÉTICA SON FUNDAMENTALES



### NEGOCIACIONES CONTRACTUALES

Durante las negociaciones contractuales, los agentes de fútbol deben ser transparentes con el jugador y con el club, y asegurarse de que todas las partes entiendan las condiciones. Deben explicar en detalle las cláusulas del contrato, como los derechos de traspaso, los pagos por liberación y los incentivos de rendimiento. De este modo, se contribuye a aportar claridad más adelante, cuando el jugador no esté seguro de que se le han explicado bien sus derechos.



### TRASPASOS ENTRE CLUBES

Las infracciones éticas se dan a menudo en los traspasos, especialmente cuando los agentes de fútbol inflan el coste o tergiversan las condiciones del jugador ante los clubes. Por consiguiente, los agentes deben asegurarse de que el traspaso obedezca a los intereses del jugador, teniendo en cuenta los minutos de juego, la estabilidad del club y las oportunidades de desarrollo, en lugar de tratar de obtener el máximo importe posible por la operación.



### ACUERDOS DE PATROCINIO

A menudo, los jugadores dependen de los agentes para obtener acuerdos de patrocinio con marcas. Los agentes de fútbol éticos se aseguran de que las condiciones de estos acuerdos se ajusten a los valores personales y los objetivos profesionales del jugador, en lugar de simplemente buscar las ofertas más lucrativas.

Gracias a este compromiso con la equidad, la transparencia y la protección de los jugadores jóvenes, los agentes de fútbol pueden actuar siempre en favor de los intereses de sus clientes. Mediante una comunicación clara, el cumplimiento del reglamento de la FIFA y la priorización a largo plazo del bienestar de los jugadores, las prácticas de contratación ética pueden fomentar un entorno futbolístico más honesto, justo y sostenible.



## Directrices sobre tono y estilo: análisis y evaluación en profundidad

Una comunicación eficaz es clave para mantener la confianza, la credibilidad y la profesionalidad en la contratación, especialmente cuando los agentes interactúan con jugadores, familias, clubes y órganos regulatorios. Los agentes de fútbol deben adoptar un tono y un estilo específicos en su comunicación, para dilucidar las complejidades de las negociaciones contractuales, las decisiones sobre la carrera de un jugador y las cuestiones éticas. Estas directrices ofrecen a los agentes un marco a la hora de ponerse en contacto con diversos grupos de interés.

### TONO: PROFESIONAL, EMPÁTICO Y TRANSPARENTE

Al comunicarse, los agentes de fútbol deben centrarse en tres tonos fundamentales, profesional, empático y transparente, a fin de garantizar la claridad y generar confianza entre todas las partes implicadas.



#### TONO PROFESIONAL

Los agentes de fútbol deben infundir autoridad y respeto por medio de un tono profesional, lo cual implica evitar un lenguaje informal, especialmente en negociaciones formales o comunicación por escrito. Un tono profesional transmite competencia, fiabilidad y credibilidad, cualidades fundamentales en situaciones con mucho en juego, como conversaciones contractuales o traspasos.

- **Por qué es importante:** los agentes de fútbol gestionan la carrera de los jugadores y orientan a las familias en la toma de decisiones complejas. Un tono profesional ofrece a los grupos de interés la seguridad de que el agente de fútbol tiene experiencia y está capacitado.
- **Cómo conseguirlo:** use un lenguaje formal y terminología precisa, y mantenga un tono neutro al dirigirse a todos los grupos de interés, asegurándose de que las emociones o los sesgos personales no se manifiesten en las conversaciones.
- **Un ejemplo:** *hemos revisado a fondo el contrato y, de acuerdo con nuestro análisis, recomendamos varias modificaciones para garantizar tu crecimiento a largo plazo y tu seguridad económica en el club.*



#### TONO EMPÁTICO

Los agentes de fútbol interactúan a menudo con jugadores y sus familias durante momentos trascendentales, como decisiones sobre la carrera del jugador, negociaciones contractuales o traspasos, que pueden entrañar una gran carga emocional. Un tono empático acepta estas emociones y garantiza que el agente se perciba como una persona atenta y comprensiva.

- **Por qué es importante:** los agentes deben mostrar comprensión y compasión, especialmente al tratar con jugadores jóvenes o familias con pocos conocimientos del mundo del fútbol. La empatía genera confianza y fortalece la relación entre los agentes y sus clientes.
- **Cómo conseguirlo:** escuchar activamente, plantear preguntas abiertas y reconocer la carga emocional de la situación contribuye a transmitir empatía. Es fundamental formular las afirmaciones de tal modo que dejen claro que entiende sus preocupaciones.
- **Un ejemplo:** *soy consciente de que se trata de una decisión difícil y quiero asegurarme de te sientas a gusto con cada paso. Vamos a repasar las opciones que tienes para asegurarnos de elegir lo mejor para tu futuro.*



## TONO TRANSPARENTE

La transparencia es esencial para garantizar que todas las partes entiendan plenamente las decisiones y los procesos. Se trata de un aspecto de especial importancia en un sector en el que pueden surgir fácilmente inquietudes éticas y malentendidos.

- **Por qué es importante:** en la contratación de futbolistas hay mucho en juego, y los jugadores y sus familias recurren a los agentes de fútbol en busca de un asesoramiento sincero. Un tono transparente ofrece a los grupos de interés la seguridad de que no hay planes ocultos y genera confianza en las intenciones y acciones del agente de fútbol.
- **Cómo conseguirlo:** hable de los procesos, decisiones y posibles dificultades con franqueza y evite ocultar información. Para que no haya lugar a dudas, desgrane los detalles de todas las ofertas presentadas y explíquelos a fondo, aunque las novedades no sean positivas.
- **Un ejemplo:** *aunque esta oferta pueda parecer inferior a lo esperado, deja que te explique el razonamiento del club y por qué creo que, a pesar de todo, podría ser una buena oportunidad.*



## SIMPLIFICAR TÉRMINOS JURÍDICOS COMPLEJOS

Los contratos de fútbol y los acuerdos de contratación a menudo contienen lenguaje jurídico complejo, que puede resultar difícil de entender para los jugadores y sus familias. Los agentes de fútbol deben simplificar estos términos para evitar confusiones y garantizar que se tomen decisiones fundamentadas.

- **Por qué es importante:** los contratos pueden incluir términos como «derechos de traspaso», «cláusula de compra» o «primas de rendimiento», que posiblemente resultarán desconocidos para la mayoría de las personas ajenas al mundo del fútbol o el ámbito jurídico. Simplificar estos términos garantiza que los clientes entiendan plenamente qué aceptan, lo cual es fundamental para la transparencia y la confianza a largo plazo.
- **Cómo simplificar términos jurídicos:**
  - Definir por adelantado los términos básicos**  
Ofrezca definiciones claras de términos complejos al inicio de cualquier conversación contractual.
  - Usar analogías o ejemplos**  
Simplifique los términos abstractos usando lenguaje corriente o analogías para que resulten más reconocibles.
  - Ofrecer resúmenes**  
En lugar de centrarse en la letra pequeña, ofrezca un resumen general de los puntos esenciales y, a continuación, desgrane cláusulas que puedan generar problemas.
- **Un ejemplo:** *el término «cláusula de compra» significa que otro club puede pagar un importe fijo para hacerse con tus servicios. Considera la etiqueta del precio: si otro club está dispuesto a pagarlo, tendrás la opción de irte de tu club actual.*
- **Consejo para agentes de fútbol:** para fomentar la interacción en las explicaciones, pregunte al cliente si entiende cada concepto. En caso necesario, use ayudas visuales, diagramas o gráficos para que los conceptos jurídicos sean más fáciles de seguir.

## Implicación de los grupos de interés: comunicación eficiente

Los agentes de fútbol también son fundamentales a la hora de gestionar las relaciones entre diversos grupos de interés en la carrera de un jugador. Sus responsabilidades van más allá de la mera representación y abarcan la promoción, la educación y la vigilancia ética. Además, deben asegurarse de que todas las partes implicadas puedan dilucidar las complejidades del fútbol profesional, a la vez que se mantiene la integridad. En esta guía se analiza en profundidad cómo pueden los agentes de fútbol gestionar las relaciones con los jugadores, familias, clubes, academias y organismos reguladores de forma responsable y ética, cumpliendo con sus responsabilidades y fomentando un ecosistema futbolístico sano.



### INTERACCIÓN CON LOS JUGADORES: APOYO EN LAS DECISIONES SOBRE SU CARRERA

Los agentes de fútbol deben actuar en favor de los intereses de sus jugadores, ofreciéndoles asesoramiento en las decisiones sobre su carrera y protegiéndolos de la desatención, el maltrato y la explotación. Este aspecto tiene especial importancia en el caso de jugadores jóvenes o inexpertos, que pueden no entender plenamente las complejidades del fútbol profesional.

#### Cómo pueden los agentes de fútbol apoyar a jugadores jóvenes



##### i. Ofrecer una planificación clara de la estructura de formación

Los agentes de fútbol deben trabajar junto con los jugadores para fijar objetivos a corto y largo plazo. Para ello, en lugar de centrarse en el beneficio económico inmediato, es preciso identificar los clubes, las ligas y las competiciones que resultan más beneficiosos para el desarrollo del jugador.

En el caso de jugadores jóvenes, explique la importancia de disfrutar de minutos de juego y desarrollarse, frente a un salario elevado. Haga entender al jugador que jugar habitualmente en un club más pequeño puede resultar más valioso que ser suplente en un club mayor.

##### ii. Revelar toda la información sobre contratos y negociaciones

Desgrane las condiciones de los contratos (salarios, primas, cláusulas de liberación, etc.) con un lenguaje que resulte fácil de entender para el jugador. Asegúrese de que el jugador entienda perfectamente qué está firmando y las posibles consecuencias a largo plazo.

Cerciórese de que conozca los aspectos económicos de los acuerdos, como los honorarios, las obligaciones fiscales y el potencial de ingresos futuros.

##### iii. Informar a los jugadores de sus derechos

Informe a los jugadores de sus derechos de conformidad con la reglamentación de la FIFA, como las restricciones sobre el traspaso internacional de menores de edad o la protección de jugadores jóvenes frente a contratos abusivos. De este modo, los agentes de fútbol pueden protegerlos de la explotación de clubes o terceros.

Por ejemplo, imagine que varios clubes europeos se ponen en contacto con un jugador de 17 años y le ofrecen lucrativos contratos. Como su agente de fútbol, su responsabilidad es estudiar las opciones en función de las necesidades de desarrollo del jugador, los posibles minutos de juego y las oportunidades generales de crecimiento. Tras informar al jugador de cualquier oferta por escrito que haya recibido y hablar con él a fondo sobre el tema, podría recomendarle un club que ofrezca un programa de desarrollo estructurado, aunque las compensaciones económicas sean menos inmediatas. Al priorizar el desarrollo del jugador, usted protege sus perspectivas de carrera a largo plazo.

## INTERACCIÓN CON LAS FAMILIAS: EMPATÍA Y TRANSPARENCIA EN PROCESOS JUDICIALES COMPLEJOS

Las familias desempeñan con frecuencia una función importante en la toma de decisiones de un jugador, especialmente cuando este es todavía joven. Los agentes de fútbol deben mantener una comunicación abierta con las familias, simplificar cuestiones jurídicas complejas y mostrar empatía para generar confianza y asegurarse de que se tomen decisiones fundamentadas.

### Cómo pueden los agentes de fútbol apoyar a familias implicadas



#### i. Simplificar los términos jurídicos y los procesos judiciales

Los contratos y las negociaciones pueden ser complejos y estar plagados de jerga jurídica que resulte confusa para las familias. Desgrane los términos complejos en otros más sencillos, explicando conceptos como «derechos de traspaso», «cláusulas de rendimiento» o «pagos por liberación» con un lenguaje claro.

Use ayudas visuales o proporcione resúmenes para que las familias entiendan los aspectos principales, centrándose en condiciones que afecten directamente al bienestar del jugador, como los minutos de juegos garantizados o la estabilidad económica.

#### ii. Fomentar una comunicación abierta

Asegúrese de que las familias se sientan incluidas en los procesos de toma de decisiones. Mantenga reuniones periódicas para hablar de las opciones del jugador, posibles traspasos o renovaciones contractuales. Acepte preguntas, aunque estas parezcan muy básicas.

Hable con sinceridad de los problemas y retos de determinadas decisiones, como fichar por un club extranjero o firmar un contrato de larga duración con pocas opciones de jugar.

#### iii. Mostrar empatía en situaciones delicadas

Las decisiones sobre la carrera de un jugador pueden tener una gran carga emocional tanto para él como para su familia, especialmente en negociaciones contractuales o traspasos. Muestre empatía y comprensión hacia sus preocupaciones, como el bienestar físico, las oportunidades educativas o las necesidades emocionales del jugador. Reconozca las presiones que puedan sentir y tranquilícelas haciendo uso de una comunicación coherente y transparente.

#### Ejemplo:

Un club extranjero ofrece un contrato a un jugador de 16 años, pero a la familia le preocupan la repercusión en su educación y la adaptación cultural. Como su agente de fútbol, usted simplifica las condiciones contractuales y explica los programas educativos y de desarrollo del club. También organiza una reunión para que la familia conozca a un jugador que hizo una transición similar, y alivia sus preocupaciones poniendo ejemplos de la vida real y ofreciéndoles apoyo emocional.



## INTERACCIÓN CON LOS CLUBES: MANTENER UNA COMUNICACIÓN CLARA Y GENERAR CONFIANZA

Uno de los principales objetivos de los agentes de fútbol es mantener una relación profesional con los clubes. Para ello, es preciso comunicarse con claridad y armonizar las expectativas del jugador y el club. De este modo, se genera confianza y se garantiza una colaboración duradera y beneficiosa para todas las partes.

### Cómo pueden los agentes de fútbol mejorar la comunicación con los clubes



#### i. Crear canales abiertos de comunicación

Durante las negociaciones, los agentes de fútbol deben mantener abiertas líneas de comunicación entre el club y el jugador, a fin de garantizar la transparencia con respecto a las expectativas del primero y las necesidades del segundo. Los malentendidos pueden provocar disputas, las cuales pueden evitarse mediante el diálogo.

Comparta periódicamente información con representantes de los clubes, en particular con relación al desarrollo del jugador, lesiones o cuestiones personales que afecten al rendimiento o a los minutos de juego.

#### ii. Hallar un equilibrio entre las necesidades de ambas partes

Durante las negociaciones, asegúrese de que se representen de forma justa los intereses del jugador y del club. Por ejemplo, si un club no puede satisfacer las expectativas económicas de un jugador, busque alternativas para que ambas partes consigan lo que desean, como incentivos basados en el rendimiento o prórrogas contractuales con garantías futuras.

Gestione las expectativas del jugador con respecto a los minutos de juego, el salario y la cultura del club, a fin de que concuerden con los objetivos de la entidad. De este modo, se evitan futuros conflictos y se genera confianza entre ambas partes.

#### iii. Mantener la integridad durante los traspasos

Al concertar traspasos, sea transparente con relación a todas las condiciones, incluidos sus honorarios, y evite inflar el coste de la operación o adoptar prácticas poco éticas. Un traspaso debe beneficiar a todas las partes: al desarrollo del jugador, a la situación financiera del club y a la integridad del agente de fútbol.

#### Ejemplo:

Un club está interesado en fichar a su cliente, pero no puede satisfacer sus pretensiones salariales debido a restricciones presupuestarias. En lugar de abandonar la negociación, usted propone un sistema de primas de rendimiento, el cual se ajusta a las limitaciones económicas del club y permite al jugador aumentar sus ingresos en función de su rendimiento. Esta solución genera confianza entre el jugador, el agente de fútbol y el club.



## INTERACCIÓN CON LA FIFA Y OTROS ÓRGANOS REGULADORES: MANTENER LA INTEGRIDAD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los agentes de fútbol deben cumplir la reglamentación de la FIFA y la normativa de otros órganos rectores nacionales e internacionales. Estas normas protegen a todos los grupos de interés, especialmente a los jugadores, frente a prácticas poco éticas. Los agentes deben desarrollar su actividad dentro de estos marcos para mantener la integridad y la equidad en el mundo del fútbol.

Los organismos gubernamentales, incluidos los ministerios de Deporte y las autoridades de inmigración, regulan los movimientos transfronterizos de jugadores. Los agentes de fútbol deben conocer los requisitos jurídicos relacionados con el traspaso de jugadores, incluida la reglamentación sobre visados, los permisos de trabajo y la legalidad de los contratos en diferentes jurisdicciones. A fin de prevenir la trata de personas, resulta de especial importancia interactuar con organismos gubernamentales, ya que en regiones con marcos reglamentarios deficientes son frecuentes los traspasos ilegales o sin documentar.

### Cómo pueden los agentes de fútbol mejorar la comunicación con organismos gubernamentales y órganos regulatorios



#### i. Mantenerse al tanto del reglamento y cumplirlo

Infórmese periódicamente de toda la reglamentación relativa al traspaso de jugadores, la actividad de los agentes y el tratamiento de jugadores jóvenes. Asegúrese de que todas sus prácticas se ajusten a estas normas.

Asista a talleres o seminarios formativos de la FIFA, federaciones miembro u organizaciones de agentes, para mantenerse al día de cambios normativos o nuevas directrices éticas.

Los agentes de fútbol deben establecer líneas directas de comunicación con autoridades gubernamentales pertinentes para garantizar el cumplimiento de la legislación local e internacional que rige el traspaso de deportistas. También deben trabajar para asegurarse de que los jugadores jóvenes no sufren condiciones de explotación bajo la apariencia de traspasos legales.

#### ii. Cumplir los criterios éticos de la FIFA

Asegúrese de desarrollar su actividad con transparencia en cuestiones como los honorarios.

Cumpla la reglamentación de la FIFA sobre contratación y traspaso de menores de edad, que tiene como objetivo impedir que alguien se aproveche de jugadores jóvenes. Por ejemplo, los traspasos internacionales de jugadores menores de 18 años están prohibidos a menos que se cumplan determinadas condiciones, entre ellas, que los padres del jugador cambien su domicilio al país donde el nuevo club tenga su sede por razones no relacionadas con el fútbol; que el traspaso se realice dentro de la UE o del EEE; o que el jugador tenga entre 16 y 18 años.

#### iii. Collaborate with Member Associations:

Work with local football associations and governing bodies to ensure that contracts and transfers are conducted fairly and in compliance with local laws. If an issue arises, report unethical behaviour or regulation breaches to the appropriate authorities to protect the integrity of the sport.

Por ejemplo, imagine que un club extranjero ofrece un contrato a un jugador de 16 años. Como agente de fútbol, debe verificar que el club observa las disposiciones relativas a la educación y el bienestar del jugador, a fin de garantizar el cumplimiento del reglamento de la FIFA sobre el traspaso de menores de edad. También debe colaborar estrechamente con la federación nacional de fútbol para cumplir todas las obligaciones jurídicas y proteger al jugador de una contratación poco ética.

Los agentes de fútbol son fundamentales para garantizar que todos los grupos de interés (jugadores, familias, clubes y órganos reguladores) trabajen juntos en armonía y con responsabilidad. Mantener estos valores no solo protege a los jugadores, sino que también refuerza la credibilidad y la profesionalidad de la función del agente. Esta guía de comunicación sirve como hoja de ruta para los agentes que traten de actuar en favor de los intereses de todos los grupos de interés, a la vez que cumplen los criterios éticos y la normativa.

## Directrices de comunicación en situaciones de crisis: gestión de infracciones éticas

Los agentes de fútbol deben gestionar con rapidez y eficiencia las situaciones de crisis relacionadas con infracciones éticas, como malentendidos sobre contratos de jugadores, irregularidades financieras o prácticas de contratación poco éticas. Una estrategia de comunicación bien estructurada para este tipo de situaciones garantiza que se gestionen de manera prudente, a la vez que se mantienen la confianza y la rendición de cuentas.

### COMUNICACIÓN TRANSPARENTE Y SINCERA

En situaciones de crisis, la transparencia es esencial para mantener la confianza. Los agentes de fútbol deben reconocer el problema, explicar qué ha sucedido y ofrecer detalles sobre cómo se resolverá la situación. Ocultar o no mencionar información puede dañar la credibilidad del agente.

- **Por qué es importante:** la transparencia transmite rendición de cuentas, un aspecto esencial para recuperar la confianza tras una infracción ética. Los jugadores, las familias y los clubes deben saber que el agente de fútbol se toma el asunto muy en serio y tiene pensado corregirlo.
- **Cómo conseguirlo:** ofrezca una explicación objetiva y exhaustiva de lo sucedido. Si la infracción ha sido un error fortuito, aclárelo y explique las medidas correctivas que se adoptarán.

### URGENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las situaciones de crisis exigen actuar sin demora para evitar que se agraven. Los agentes de fútbol deben transmitir urgencia, pero sin perder la calma. Al mismo tiempo, asumir la responsabilidad plena de la situación es crucial para que los grupos de interés tengan la certeza de que el agente de fútbol es una persona seria y proactiva a la hora de buscar soluciones.

- **Por qué es importante:** si se hacen responsables de la situación y solucionan el problema con rapidez, los agentes de fútbol pueden impedir que se vea dañada su reputación y mostrar su compromiso con las prácticas éticas.
- **Cómo conseguirlo:** explique claramente el calendario de actuación y las siguientes medidas que se adoptarán para resolver el problema.

### ENFOQUE ORIENTADO A ENCONTRAR SOLUCIONES

No basta con que se limiten a reconocer el problema: los agentes de fútbol deben presentar un plan claro para resolver la situación de crisis y evitar que se vuelva a producir en el futuro. Aportar soluciones demuestra que el agente tiene la situación bajo control y está comprometido con hacer las cosas bien.

- **Por qué es importante:** los grupos de interés quieren tener la certeza de que el problema se está gestionando y no se volverá a producir. Un enfoque orientado a encontrar soluciones genera confianza en la capacidad del agente de fútbol para gestionar situaciones de crisis de forma eficaz.
- **Cómo conseguirlo:** ofrezca un plan de acción detallado en el que se especifiquen qué medidas se adoptarán de inmediato y a largo plazo para evitar problemas similares.



En situaciones de crisis, los agentes de fútbol deben actuar de forma rápida, estratégica y meditada a fin de gestionarlas con eficacia, a la vez que preservan la credibilidad y la confianza entre los grupos de interés. A continuación figuran varias situaciones de crisis a las que se pueden enfrentar los agentes, junto con estrategias para gestionarlas:

| SITUACIÓN                  | MEDIDAS  |
|----------------------------|--|
| Incumplimiento de contrato | <p><b>Respuesta inmediata:</b> informe del incumplimiento sin demora a todas las partes pertinentes (jugador, club y representantes legales), manteniendo la transparencia y la profesionalidad.</p> <p><b>Reconocimiento de la responsabilidad:</b> en función de la gravedad de la situación, reconozca su responsabilidad en público o en privado y comprométase a solucionar el problema.</p> <p><b>Recurso jurídico:</b> si el problema se agrava, recurra a la Cámara de Agentes (si está operativa), al órgano nacional de resolución de disputas o al Tribunal de Arbitraje Deportivo en caso necesario. Asegúrese de que todas las partes estén al tanto de los procesos judiciales.</p> <p><b>Comunicación externa:</b> si el problema se hace público, controle la argumentación mediante la publicación de una declaración meditada, céntrese en las medidas destinadas a resolver la situación y asegúrese de que la reputación del jugador o la agencia se mantenga intacta.</p> |

| SITUACIÓN               | MEDIDAS   |
|-------------------------|---|
| Conflictos de intereses | <p><b>Revelación temprana:</b> a fin de mantener la transparencia, revele de inmediato el conflicto de intereses a todos los grupos de interés (jugador y club).</p> <p><b>Propuesta de soluciones:</b> presente soluciones viables, como hacer que un agente distinto represente a la otra parte a fin de evitar posibles sesgos o favoritismos, o solicite el consentimiento previo por escrito de las partes correspondientes.</p> <p><b>Abstención:</b> si es necesario para proteger la integridad, absténgase de participar en el proceso de toma de decisiones o en la contratación y asegúrese de que una parte neutral pueda encargarse del asunto.</p> <p><b>Evaluación interna:</b> lleve a cabo una evaluación interna para analizar la situación y reforzar políticas que eviten futuros conflictos de intereses.</p> <p><b>Comunicación externa:</b> si el conflicto se hace público, emita una declaración clara y sincera en la que se destaque su rápida resolución y las medidas adoptadas para evitar conflictos en el futuro.</p> |

| SITUACIÓN  | MEDIDAS  |
|--|--|
| <b>Acusaciones de explotación contra un club</b> | <p><b>Implicación inmediata:</b> antes de hacer declaraciones, el agente de fútbol debe llevar a cabo una evaluación interna para conocer el pleno alcance de las acusaciones.</p>   |
|  | <p><b>Comunicación con el jugador y la familia:</b> antes de hacer declaraciones, el agente de fútbol debe llevar a cabo una evaluación interna para conocer el pleno alcance de las acusaciones.</p>  |
|  | <p><b>Diálogo abierto con el club:</b> una vez finalizada la evaluación interna, el agente de fútbol debe iniciar conversaciones con el club para tratar las acusaciones. Abrir un canal de diálogo puede revelar información que ayude a resolver el problema con diplomacia.</p>   |
|  | <p><b>Búsqueda de asesoramiento jurídico:</b> las acusaciones de explotación pueden tener graves consecuencias jurídicas, por lo que es fundamental implicar a profesionales legales en una fase temprana del proceso.</p>   |
|  | <p><b>Implicación de órganos regulatorios pertinentes:</b> si el club incumple criterios éticos, es esencial implicar a órganos reguladores del fútbol para que le exijan rendir cuentas.</p>  |
|  | <p><b>Protección del bienestar mental y emocional del jugador:</b> el agente de fútbol debe adoptar medidas proactivas para proteger la salud mental del futbolista, especialmente si es joven e inexperto.</p>  |
|  | <p><b>Estudio de estrategias de salida en caso necesario:</b> si el club se niega a cooperar, o se demuestra que las acusaciones son ciertas, puede que el agente de fútbol tenga que estudiar otras opciones profesionales para el jugador, como salir del club. Aunque se trata del último recurso, puede que sea necesario si el club no es capaz de ofrecer a los jugadores un entorno seguro y ético para que sigan desarrollando su carrera.</p> |
|  | <p><b>Medidas a largo plazo:</b> además de resolver la crisis inmediata, el agente de fútbol debe aplicar estrategias a largo plazo para evitar que se produzcan situaciones similares en el futuro.</p>   |



En todos los casos, es fundamental hacer lo siguiente:



Mantener la confidencialidad cuando sea necesario, pero gestionar la situación de crisis de forma transparente y proactiva.



Nombrar a un portavoz para garantizar que se transmitan mensajes coherentes.



Seguir la opinión pública y de los medios para adaptar rápidamente las estrategias de comunicación en caso necesario.



## PROCESOS Y HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y RECOPILACIÓN DE COMENTARIOS

| SITUACIÓN                                   | MEDIDAS  |
|---|--|
| <b>Mecanismo de recogida de comentarios</b> | <p><b>Acción</b><br/>Recabe periódicamente comentarios de grupos de interés clave (jugadores, familias y clubes) sobre el proceso de contratación y representación.</p>  |
|   | <p><b>Métodos</b><br/>Las agencias pueden recabar opiniones combinando encuestas (anónimas o personalizadas) y entrevistas directas. Cada agente también puede concertar citas mensuales o semanales (por teléfono o chat) con los jugadores o sus familias.</p> |
|   | <p><b>Elección del momento</b><br/>Programe la recopilación de comentarios en fases clave, p. ej., tras la contratación, negociaciones contractuales o acontecimientos importantes (como traspasos o concentraciones).</p>                                       |
|   | <p><b>Ámbitos de interés</b><br/>Evalúe la calidad de la comunicación, la transparencia, la equidad y la satisfacción general con el proceso.</p>  |
|   | <p><b>Plan de acción</b><br/>Tome rápidamente medidas con relación a los comentarios abordando las preocupaciones y mejorando las prácticas de la agencia.</p>   |

| SITUACIÓN                           | MEDIDAS   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Supervisión del cumplimiento</b> | <b>Acción</b><br>Ponga en marcha un sistema de evaluación continua para supervisar el cumplimiento de los criterios éticos y los marcos reglamentarios por parte de los agentes.  |
|                                     | <b>Paneles de evaluación</b><br>Cree una comisión interna de cumplimiento normativo para evaluar periódicamente el cumplimiento interno, el comportamiento de los agentes, los contratos y las relaciones con los clientes. |
|                                     | <b>Frecuencia</b><br>Lleve a cabo evaluaciones con carácter trimestral o anual, así como otras después de acontecimientos importantes relacionados con los clientes.  |
|                                     | <b>Pista de auditoría</b><br>Mantenga documentación exhaustiva de la actividad relacionada con la contratación y los contratos, a fin de posibilitar auditorías completas cuando sea necesario.                             |
|                                     | <b>Medidas correctivas</b><br>Si se detectan problemas de cumplimiento, adopte medidas correctivas, como reciclaje o acciones disciplinarias, en la medida en que sea necesario.  |

| SITUACIÓN                       | MEDIDAS  |
|---------------------------------|--|
| <b>Cuantificación del éxito</b> | <b>Acción</b><br>Use parámetros cualitativos y cuantitativos para evaluar la repercusión de la comunicación y las prácticas éticas de la agencia.  |
|                                 | <b>Parámetros de interacción</b><br>Haga un seguimiento de la interacción en redes sociales (p. ej., el alcance o la tasa de interacción), la participación en programas de formación y la asistencia a actividades, para palpar la opinión pública. |
|                                 | <b>Casos de estudio</b><br>Documente casos de estudio de prácticas éticas de éxito en la contratación y representación. Use estos casos como referencia para futuras iniciativas.  |

## CANALES DE COMUNICACIÓN

Los agentes de fútbol deben cumplir la reglamentación de la FIFA y la normativa de otros organismos rectores nacionales e internacionales. Estas normas protegen a todos los grupos de interés, especialmente a los jugadores, frente a prácticas poco éticas. Los agentes deben desarrollar su actividad dentro de estos marcos para mantener la integridad y la equidad en el mundo del fútbol.

Los organismos gubernamentales, incluidos los ministerios de Deporte y las autoridades de inmigración, regulan los movimientos transfronterizos de jugadores. Los agentes de fútbol deben conocer los requisitos jurídicos relacionados con el traspaso de jugadores, incluida la reglamentación sobre visados, los permisos de trabajo y la legalidad de los contratos en diferentes jurisdicciones. A fin de prevenir la trata de personas, resulta de especial importancia interactuar con organismos gubernamentales, ya que en regiones con marcos reglamentarios deficientes son frecuentes los traspasos ilegales o sin documentar.

### Plataformas en redes sociales



- » **Medida:** utilice plataformas como Instagram, X/Twitter, LinkedIn o Facebook para compartir historias de éxito y generar confianza entre posibles clientes.
- » **Estrategia de contenido:** publique periódicamente testimonios de jugadores, casos de estudio de negociaciones fructíferas e instantáneas inéditas del proceso de contratación.
- » **Interacción:** use funciones interactivas, como rondas de preguntas, transmisiones en vivo con agentes o jugadores, y encuestas, para interactuar con los seguidores y fomentar la transparencia.
- » **Público objetivo:** personalice las publicaciones para llamar la atención de jugadores, familias, clubes y otros grupos de interés atraídos por la gestión deportiva ética.

### Sitio web de la agencia



- » **Medida:** asegúrese de que el sitio web sirva de recurso autorizado sobre la contratación ética.
- » **Declaración ética:** publique en un lugar visible una declaración ética en la que se exponga el compromiso de la agencia con la contratación justa y transparente.
- » **Preguntas frecuentes y guías:** cree una sección de fácil acceso con preguntas frecuentes y guías detalladas sobre el proceso de contratación, condiciones contractuales y resolución de disputas, para jugadores, familias y agentes de fútbol.
- » **Historias de éxito:** a fin de reforzar su credibilidad, exponga casos de estudio de contratación ética y desarrollo de jugadores en la página de inicio o en una sección específica.

### Comunicación directa (correo electrónico o llamadas telefónicas)



- » **Medida:** use canales de comunicación formal y directa para mantener conversaciones trascendentales como negociaciones contractuales, transmitir novedades relacionadas con jugadores y abordar preocupaciones.
- » **Correos electrónicos:** envíe correos electrónicos personalizados para proporcionar información amplia sobre novedades, ofrecer asesoramiento profesional o hacer un seguimiento de la contratación o de cuestiones contractuales.
- » **Llamadas telefónicas:** en caso de cuestiones urgentes o delicadas, recurra a llamadas telefónicas para disipar cualquier duda, brindar un trato más personal y ofrecer respuesta inmediata a cualquier preocupación.
- » **Documentación:** asegúrese de que toda la comunicación importante quede perfectamente documentada a fin de mantener la transparencia, la confidencialidad y la profesionalidad.

### Talleres y seminarios en línea



- » **Medida:** organice sesiones formativas para mejorar los conocimientos y aptitudes de los agentes de fútbol, e instruir a los jugadores y sus familias en materia de contratación.
- » **Para el personal:** ofrezca formación en reglamentación de la FIFA, cumplimiento normativo y prácticas recomendadas de contratación ética.
- » **Para los jugadores y sus familias:** organice seminarios en línea para ayudarlos a comprender los contratos, sus derechos y cómo tener una carrera futbolística exitosa y ética. Invite a expertos del sector, profesionales del derecho o jugadores veteranos, a fin de reforzar la credibilidad y ofrecer distintas perspectivas sobre la ética en el fútbol.

## Conclusiones

Crear un entorno sostenible y ético en la contratación de futbolistas es vital para el bienestar a largo plazo de los jugadores jóvenes, sus familias y el conjunto del ecosistema futbolístico. Esta responsabilidad recae principalmente en los agentes de fútbol, que ejercen de participantes necesarios y de defensores de los jugadores. Los agentes se deben asegurar de que su conducta cumpla los criterios éticos más estrictos y genere confianza entre todos los grupos de interés.



## Llamada a la acción: mantener los criterios éticos

Los agentes de fútbol deben tener una función activa a la hora de crear un ecosistema futbolístico transparente y ético. Esta responsabilidad trasciende los acuerdos o transacciones individuales: implica marcar la pauta en materia de integridad para el resto del sector. Para lograrlo:



### Los agentes de fútbol como guardianes de la ética

Los agentes de fútbol deben verse a sí mismos como negociadores o como guardianes de los fundamentos éticos del deporte. Cada decisión que toman, desde fichar a un jugador hasta negociar traspasos, repercute en su persona y en toda la comunidad del fútbol. Por tanto, deben impulsar la transparencia, equidad e integridad en cada interacción.

Los agentes de fútbol deben informar a los jugadores y a sus familias sobre sus derechos y responsabilidades y los posibles riesgos del proceso de contratación. Al generar un entorno de toma de decisiones fundamentadas, capacitan a los jugadores para asumir el control de su carrera.



### Fomento de una comunicación transparente

La transparencia es un pilar fundamental de la confianza. Los agentes de fútbol deben asegurarse de que toda la comunicación con los jugadores, las familias y los clubes sea clara, sincera y franca. Esto incluye simplificar el lenguaje contractual complejo, hablar abiertamente de los riesgos relacionados con cualquier acuerdo, y mantener abiertos canales de comunicación durante todo el proceso de contratación.

En las negociaciones contractuales, los agentes de fútbol deben priorizar la claridad y la franqueza, a fin de sentar una base sólida de confianza tanto con el jugador como con los clubes y órganos regulatorios.



### Cumplimiento permanente de la reglamentación de la FIFA

Los agentes de fútbol deben mantenerse al tanto de los cambios en la reglamentación de la FIFA y asegurarse de cumplirla en todo momento en sus prácticas. Esta obligación implica conocer la reglamentación y contribuir de forma activa a una cultura en la que se valore la conducta ética sobre los atajos concebidos para obtener beneficios rápidos.

Los agentes de fútbol deben hacerse responsables de sus acciones y decisiones. Cuando se produzcan fallos, deben ser transparentes sobre el problema y adoptar al instante medidas correctivas. Esta rendición de cuentas refuerza su reputación y la confianza que otros depositan en ellos.

En esencia, la contratación ética y la comunicación transparente no solo se basan en proteger a los jugadores jóvenes, sino también en construir un futuro sostenible para el fútbol. Los agentes de fútbol desempeñan una función única y decisiva a la hora de definir el futuro del deporte, al fomentar la transparencia, la confianza y el comportamiento ético. Mediante su compromiso con estos valores, velan por los intereses de los jugadores a los que representan, contribuyen a que el mundo del fútbol sea más justo y responsable y se aseguran de que su conducta se ajuste a los objetivos fundamentales del sistema de traspasos del fútbol y del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol.

El llamamiento es claro: mantener los criterios éticos, generar confianza y garantizar la transparencia en todos y cada uno de los aspectos de la contratación. Los agentes deben fomentar una comunicación regular con los padres, deportistas y clubes. Esto puede lograrse mediante reuniones, boletines y sesiones informativas en los que se comuniquen a todas las partes novedades y expectativas. A la hora de tratar con órganos regulatorios, los agentes de fútbol deben mantener líneas abiertas de comunicación con organismos gubernamentales y federaciones de fútbol, a fin de conocer en todo momento los reglamentos y las prácticas recomendadas.

En conclusión, deben ser transparentes en sus gestiones con los clubes y federaciones, y asegurarse de que todas las partes entiendan las condiciones de contratos y traspasos. Esta transparencia es fundamental para generar confianza y evitar malentendidos que puedan desembocar en explotación. De este modo, pueden crear un entorno en el que los jugadores puedan prosperar, los clubes puedan desarrollar su actividad con integridad, y el ecosistema futbolístico pueda crecer de forma sostenible durante generaciones de conformidad con los objetivos pertinentes del sistema de traspasos.



## Guía sobre contratación ética

En colaboración con Mission 89 y el Grupo de trabajo de la FIFA sobre los agentes de fútbol



En esta guía se presentan las opiniones y directrices de la administración de la FIFA con relación a la interpretación y aplicación de diversas disposiciones del Reglamento sobre Agentes de Fútbol y del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA. Tenga en cuenta que el Tribunal del Fútbol o los órganos judiciales pertinentes de la FIFA (la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética o la Comisión de Apelación) pueden tener otras opiniones acerca de dichas disposiciones y se reservan el derecho de adoptar en cualquier momento decisiones según su criterio.